



COMISIÓN DE
DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE MÉXICO

DIGNITAS

■ Hilda Carmen Vargas Gancino ■ Juan María
Parent Jacquemin ■ Alejandro Rosillo Martínez
■ Luis Antonio Hernández Sandoval

“Hemos aprendido a volar como los pájaros y a nadar como los peces, pero no hemos aprendido el sencillo arte de vivir juntos como hermanos”.

Martin Luther King

Dignitas

Revista del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

ISSN: en trámite

Certificado de Reserva de Derechos al uso exclusivo ante la SEP: 04-2009-052612531300-102

N° de autorización del comité editorial: CE/PP/42/09

Año 111, Núm. 10, octubre-diciembre de 2009

Distribución gratuita por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México

Publicación trimestral

Suscripciones: Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.

Tel. (01 722) 236 05 60 ext. 154

Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>

Correo electrónico: codhem@netspace.com.mx,

cecodhem@hotmail.com

Tiraje: 1,000 ejemplares

Dignitas está incluida en el Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, El Caribe, España y Portugal (LATINDEX)

Comisionado de los Derechos Humanos del Estado de México:

Marco Antonio Morales Gómez

Editor responsable:
Consejo de redacción:

Luz María Hernández Becerril
Luis Antonio Hernández Sandoval
Etehel Servín Aranda
Gerardo Pérez Silva

Consejo Editorial de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México:

José Yurrieta Valdés
María Elena Bribiesca Sumano
Juan Ma. Parent Jacquemin
Enrique Uribe Arzate
Luis Antonio Hernández Sandoval
Gerardo Pérez Silva

Diseño editorial e imagen de portada:

Deyanira Rodríguez Sánchez

Los trabajos publicados en esta revista no expresan necesariamente el punto de vista de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. El contenido es responsabilidad de los autores.

Contenido



I.	PRESENTACIÓN.....	5
II.	A FONDO	
	AHIMSA Y SATYAGRAHA: PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN QUE BUSCAN LA JUSTICIA BASADA EN LA FUERZA DE UN CORAZÓN COMPASIVO Y OSADO Hilda Carmen Vargas Cancino	7
	LA LUCHA NO-VIOLENTA RESPONDE A LAS EXIGENCIAS ÉTICAS Juan María Parent Jacquemin.....	18
	PRESUPUESTOS PARA RECUPERAR LA TRADICIÓN HISPANOAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Alejandro Rosillo Martínez.....	27
	BREVE PERSPECTIVA SOBRE LOS TIRADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO Luis Antonio Hernández Sandoval	54
III.	BREVIARIO BIBLIOGRÁFICO	
	PRAXIS DE LIBERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS. UNA INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO DE IGNACIO ELLACURÍA Alejandro Rosillo Martínez.....	107
	BULLYNG: EL ACOSO ESCOLAR William Voors.....	109
IV.	COLABORADORES.....	111
V.	ALTERNATIVAS	113

Presentación



Dignitas No. 10 es el primer número que ve la luz en esta nueva etapa de la vida institucional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. En cumplimiento con lo dispuesto en la legislación sobre la materia el pasado 28 de octubre la LVII Legislatura me confirió el honor de encabezar el esfuerzo que los próximos cuatro años deberá realizar nuestra Institución para continuar la ardua tarea que inició en octubre de 1992.

La revista que el lector tiene ahora en sus manos recoge en sus páginas las reflexiones de tres investigadores en derechos humanos.

Hilda Carmen Vargas Cancino nos acerca a los términos *ahimsa* y *satyagraha* como los principios culturales más representativos de la no-violencia, además de ser un vínculo con aportaciones psicológicas como la asertividad y la inteligencia emocional. En su colaboración Vargas Cancino nos hace reflexionar sobre el reto de forjar un cambio desde el interior de los seres humanos que se traduzca en un cambio en la sociedad, en una auténtica lucha activa no-violenta que demuestre un corazón compasivo e igualmente osado para encontrar la verdad.

Por su parte Juan Parent Jacquemin nos presenta un acercamiento a la no violencia, estableciendo con toda claridad que no es pasividad, porque la pasividad y la cobardía se encuentran en un mismo polo en el abanico de opciones éticas. La no-violencia, nos dice Parent, arremete contra la injusticia y llama a las conciencias de los que hacen el mal y de los que sufren. Su acción es bipolar: los malhechores y los sufridos irresponsables. Los que aceptan el statu quo, los que aceptan la injusticia en silencio, los que se dejan conducir al matadero.

En *Presupuestos para recuperar la tradición hispanoamericana de Derechos Humanos*, Alejandro Rosillo Martínez establece como objetivo presentar algunos postulados para recuperar esta tradición con una perspectiva historiográfica de las ideas que algunos pensadores de la liberación en América Latina, y otras corrientes de pensamiento crítico, han dirigido para el rescate de una historia de las ideas filosóficas.

Finalmente, y como parte de la serie de trabajos que la CODHEM está presentando como preludeo a la elaboración de un diagnóstico de derechos Humanos en

nuestra entidad, en esta ocasión Luis Antonio Hernández Sandoval nos presenta *Breve perspectiva sobre los tiraderos de basura a cielo abierto en municipios del Estado de México*. Hernández Sandoval reflexiona sobre el hecho de que vivir en sociedad y consumir generan desechos que si no son dispuestos de una manera adecuada suscitan problemáticas de salud y medioambientales de graves consecuencias. A partir de experiencias municipales el autor llama la atención no sólo sobre el retraso tecnológico de nuestro país en materia de tratamiento de basura, sino en la importancia de que los gobiernos incluyan a los ciudadanos en la gestión integral de los residuos sólidos, desde su generación hasta su disposición final en rellenos sanitarios. Nadie puede estar excluido del proceso de la basura porque nadie es ajeno a él, tanto quienes la generamos como quienes viven de ella.

La CODHEM, por su naturaleza, siempre ha estado comprometida con la población. Esa es su razón de ser. La historia señala que adquiere significado como una instancia promotora, por excelencia, de las acciones que deben realizarse para preservar, estudiar y difundir la cultura de los derechos humanos.

La estrategia inicial de esta nueva administración será mantener el espíritu de servicio social de la institución con la noble tarea que sus fines le señalan a fin de custodiar y defender los principios generales de universalidad, transversalidad, independencia, valor intrínseco, inherencia, inalienabilidad e inviolabilidad, como las características básicas, además de continuar con las tareas que nos permitan ser líderes en la cultura de los Derechos Humanos.

MARCO ANTONIO MORALES GÓMEZ
COMISIONADO DE LOS DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO

A fondo



AHIMSA Y SATYAGRAHA: PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN QUE BUSCAN LA JUSTICIA BASADA EN LA FUERZA DE UN CORAZÓN COMPASIVO Y OSADO

HILDA CARMEN VARGAS CANCINO

RESUMEN

Se analizan los principios de actuación que son la base de la no-violencia, identificando los elementos espirituales (*ahimsa* y *satyagraha*) más representativos que la sustentan y su vínculo con algunas aportaciones psicológicas como la asertividad y la inteligencia emocional. Se identifican también aquellos aspectos que sin entrar en contradicciones no están contemplados como tales. Se reconoce el reto de hacer un cambio desde el interior que se traduzca en un cambio a la sociedad, y que sin ese cambio interior –producto de toda una disciplina espiritual– no sería posible emprender un auténtico trabajo de lucha activa no-violenta que demuestre un corazón compasivo pero igualmente osado, carente de miedo o de indecisión, con cara a la verdad.

INTRODUCCIÓN

Cuando abordamos un tema tan profundo y comprometido como la no-violencia, resulta imprescindible hablar de dos palabras sánscritas: *ahimsa* y *satyagraha* por ser representativas del movimiento de lucha hindú encabezado por Mohandas Karamchand Gandhi y que trascendió de tal forma, que se ha convertido en una incipiente cultura

que ha logrado resultados en diversos puntos de nuestro planeta, se caracteriza –como es sabido– por la carencia de violencia (*ahimsa*), entendida ésta como ausencia del uso de armas, dentro de un trasfondo de fuerza poderosa que mueve la entrañas y el corazón para llegar a la acción como respuesta a un acto injusto, porque está basada en la verdad y en el amor (*satyagraha*). Sin embargo, el propósito central del presente artículo está dirigido a identificar los aspectos más significativos que pueden hacer posible un cambio en nosotros, tanto espirituales como psicológicos, más que socioculturales y no porque estos últimos no resulten importantes, finalmente son parte fundamental de lo mismo, pero asumo que los mayores cambios que se gestan en el ser humano, vienen desde su interior. Por tal razón se hablará en primera instancia de algunos *elementos espirituales* que sustentan este movimiento y posteriormente de *aspectos psicológicos* con los que pueden estar conectados. El énfasis principal está en el gran reto y la grandeza que representa la cultura no-violenta, la cual se gesta a través de un entrenamiento consciente e intencional.

BASES ESPIRITUALES DE LA NO-VIOLENCIA

Al inicio se mencionó a la no-violencia como una incipiente cultura, en virtud de que, aún a casi un siglo de haberse manifestado sus primeros brotes, su práctica no se ha logrado difundir en todo el mundo, y para ello se necesita mucha sensibilización y entrenamiento. Desroches menciona: “Ante la creciente revolución de violencia, nosotros debemos inspirar una revolución de amor”¹, en definitiva porque el amor está asociado a la vida y la violencia a la destrucción por lo tanto con la muerte, sin embargo pareciera un círculo vicioso del cual fuera difícil escaparse, debido a que gran parte² de la violencia es producto del desamor. Amarse a sí mismo y a la Divinidad que existe en todo ser, ha sido el fin teórico de varias religiones, “teórico” porque posiblemente en la práctica se han ido más a generar la culpa –la cual debilita y aleja del tan ansiado fin– que es ver florecer el amor. Sin embargo, ello requiere de un entrenamiento que puede ser tan largo o corto como estén las circunstancias particulares del practicante.

El propio término resulta un obstáculo para la apertura o para la mayor aceptación del movimiento no-violento, porque genera desviaciones severas a lo que es la esencia del mismo.

Juan Parent, reconocido especialista y militante de la no-violencia desde la década de los 60 en Colombia, se involucró en la cultura de la no-violencia, siendo Jean Goss su maestro, el que en definitiva fungiera como detonador para que la semilla ya sembrada se esparciera y creciera; menciona que

La no-violencia es acción a favor de la verdad y contra la injusticia. Es lucha... el ‘no’ que no hemos podido eliminar de la palabra nos hace pensar en una ausencia y de ahí saltar a la ausencia de acción sólo hay un paso que fácilmente la mayoría ha brincado por comodidad o por miedo”³.

Desroches nos habla de la necesidad de encontrar un nombre más apropiado y genérico para la no-violencia; “ágape puede ser la palabra que para los cristianos designa el amor a sus enemigos, que es el corazón del evangelio de la no violencia”⁴, sin embargo, este desafío aún no está resuelto y adiciona: “no es solamente la ausencia de violencia”⁵ va más allá: es la fuerza del amor que finalmente nos permitiría vivir más plenamente.

Un punto muy acentuado a desarrollar en las diversas disciplinas espirituales es la fuerza de la compasión, Faure y Giradet la asocian con la *empatía*, la cual “...representa el arte de vivir, un arte de unirse en corazón, de vivir y desarrollar su *fuerza de compasión*”⁶, por

¹ Desroches, Léonard, *Spiritualité et pratique de la non-violence*, Ed. Novalis, Ottawa, 2004, p. 63.

² Desde el punto de vista clínico, la violencia también puede ser producto de alteraciones congénitas o inducidas por algunos fármacos o alimentos, como efectos colaterales.

³ Parent Jaquemin, Juan María, *La acción-violenta, bases teóricas y sugerencias prácticas*, Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Toluca, 2007, p. 6.

⁴ Desroches, Léonard, *Op. cit.*, p. 243.

⁵ *Ibidem*, p. 244.

⁶ Faure, Jean- Philippe et Girardet, Céline, *L'empathie, le pouvoir de l'accueil. Au cœur de la communication nonviolente*, Jouvence Editions, Saint- Julien. 2003, p.10.

lo que la empatía, consideran ellos, se encuentra en el corazón del proceso de la comunicación no-violenta, de ahí la importancia que le dan para recuperarla en las personas.

El desarrollo espiritual se ha gestado con marcada fuerza en el oriente, Merton menciona con respecto al hombre *blanco occidental*: “Y al gobernar la materia sin comprenderla contemplaba su yo corporal como un objeto incomprensible, aún pudiendo analizar y descomponer cada una de sus partes”⁷, pues carece de una visión espiritual y más aún de una práctica integradora de la misma que le permita un actuar en el mundo sin ese sentido de autosuficiencia y supremacía que le caracteriza, descalificando las sabidurías de los pueblos ancestrales, que les permitían mayor armonía y equilibrio con el todo. Sin embargo, el autor también reconoce que ni las sabidurías ancestrales ni la ciencia con todo y su nivel alcanzado, son en sí mismas completas.

Merton también menciona que Gandhi entendía la no-violencia más allá de una táctica política valerosa para la liberación de su pueblo, en virtud de que el espíritu de la no-violencia “surgió de una realización interna de unidad espiritual en sí mismo”⁸, por lo que todo el concepto al respecto sería incomprensible si no se considerara como “el fruto de la unidad interna ya lograda”⁹. El reto mayor estará

entonces en cómo lograr que los seguidores logren –logremos– esa unidad o liberación interior, ya que en ese trabajo interno está la fuerza para atreverse. Dice Parent, “La acción empieza por un retorno sobre uno mismo: ¿sostengo esta injusticia, soy cómplice de ella, obtengo beneficios de ella...? ...Esto quiere decir que el primer paso está en la conversión de uno mismo”¹⁰. Y tal conversión requiere tiempo a solas para escucharnos, encontrar la *verdad* interior, nuestra misión en la vida y el amor que nos une con los demás, el entendimiento de que todos somos uno y que sea *amor* o agresión lo que uno emita hacia el otro, irremediamente se nos revierte.

Otro punto de gran relevancia a considerar es la certeza de que tanto el bien como el mal se encuentran inherentes en ambas partes del conflicto, los dos son susceptibles, en realidad no es -como en repetidas ocasiones se engaña uno mismo-, con la creencia de que el otro es malo y sólo en uno está el bien, dice Parent, “Reconocer que soy capaz de hacer el mal es también condición de vitalidad de la no-violencia activa.”¹¹. Por ello también la verdad y la Verdad, esta última como sinónimo de Dios y manifestado así por Gandhi, son pilares del *satyagraha*, él también menciona que ninguna persona es mejor que cualquier otra, incluyéndonos a nosotros mismos. Esto deja como enseñanza a la *compresión*, entender al otro y por lo

⁷ Merton, Thomas, *Gandhi y la No-violencia. Una selección de los escritos de Mahatma Gandhi*, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1998, pp. 11-12.

⁸ *Ibidem*, p. 21.

⁹ *Idem*.

¹⁰ Parent Jacquemin, Juan María, “Fenomenología de la no-violencia”, *Tiempo de educar, enero – junio*, año/vol. 7, número 013, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, 2006, p.15.

¹¹ *Ibidem*, p.16.

tanto respetarlo, por lo que ambas partes somos dignas de respeto. Gandhi nos dice “Quien se consagra a la verdad debe saber apreciar las diferencias y tener sentido del tiempo y capacidad de comprender a la parte contraria”¹². Por eso Faure y Giradet consideran la empatía como el corazón de la no-violencia. Por otra parte, la experiencia nos dice qué tan complejo puede ser llegar a esos niveles, Gandhi menciona que en el proceso de la búsqueda de la verdad se puede enfrentar un proceso de alto grado de dificultad o resultar de una simpleza tal que fácilmente sea posible para un *niño inocente*, pero muy dificultosa para un adulto arrogante; e incorpora la humildad como un componente vital en la búsqueda, y para hacer más retador el proceso él también habla de la necesidad de *autopurificación*, porque ello permitirá que la *ahimsa* se llegue a cristalizar y no se quede en *sueño vacío*. “El que no sea puro de corazón jamás podrá comprender a Dios. En consecuencia la *autopurificación* debe traducirse por purificación de cada paso de la vida...”¹³, y añade que en virtud de que la purificación es contagiosa en alto grado, el acto en uno mismo conducirá consecuentemente a purificar el entorno.

Se empieza a complicar el proceso aún más, habíamos partido de la *fuerza de la compasión*, que engloba de manera implícita la *comprensión* y el *respeto* al otro, y todo ello podría entrar en la *empatía*; asimismo, es importante también incluir la búsqueda de la *verdad* y la *pu-*

reza de corazón como componentes que nos acercarán a Dios, pero para poder acercarnos es necesario iniciar nuestro proceso de autopurificación. Y si todo esto se va llevando entonces podremos hablar de una auténtica no-violencia, porque como dice Parent: antes de transformar a la sociedad o a la cultura, la transformación ocurre en el interior de la persona. Asimismo menciona Collotti¹⁴: la práctica de la no-violencia es una formación cultural y de tipo espiritual que fue la base de toda la actividad política de Gandhi, aunque su vida fue definitivamente activa más que contemplativa, “Sin embargo, es bien conocido su empeño en mantener intacto el elemento contemplativo necesario en toda vida”¹⁵. Con respecto a sus conocidos ayunos públicos y con fines políticos, Merton afirma que sería un grave error pensar que sólo a ese fin se limitarían, que de esta forma serían más objetivos o identificables a corto plazo. Por el contrario, el autor considera que “El ayuno siguió siendo antes que nada, un acto de culto de fe en una verdad universal. Formaba parte del *dharma* hindú ...”¹⁶ así como de un aspecto toral de su existencia que entronaba perfectamente con sus otras actividades tanto políticas, públicas, religiosas y personales. Gandhi consideraba que el ser humano como animal era violento pero su esencia como espíritu era no violenta, por ello el entrenamiento espiritual a través del silencio, la meditación, los ayunos, el sacrificio, incluso la renuncia a la vida

¹² Gandhi, Mahatma, *Quien sigue el camino de la verdad no tropieza*, Editorial Sal Terrae, Cantabria, 2001, p. 23.

¹³ Gandhi, Mahatma, *Mi Dios*, Editorial Dedalo, Buenos Aires, 1976, p. 47.

¹⁴ Cfr. Collotti Pischel, Enrica, *Gandhi y la No-violencia*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1991, p. 45.

¹⁵ Merton, Thomas, *Gandhi y la No-violencia*, Op. cit., p. 24.

¹⁶ *Ibidem*, p. 27.

sexual activa, contribuían a despertar el espíritu que mora en él, entonces la personalidad violenta ya no se manifestaría más.

La *ahimsa* (el principio de la no-violencia) es, para Gandhi, la ley básica de nuestro ser, continúa Merton:

...puesto que concuerda perfectamente con la verdadera naturaleza del hombre y se corresponde con su deseo innato de paz, justicia, orden, libertad y dignidad personal. Puesto que la *himsa* (violencia), degrada y corrompe al hombre, responder a la fuerza con la fuerza y al odio con el odio no hace más que aumentar la progresiva degeneración del individuo... La no-violencia, por lo contrario, sana y restaura la naturaleza del hombre¹⁷.

Por eso es tan importante la formación o entrenamiento espiritual en Gandhi, ya que él veía la no-violencia como una fuerza activa del más alto nivel. Porque la consideraba como la fuerza del gran poder de la *Divinidad de adentro*, de nosotros: "Nos volvemos semejantes a Dios en la medida que comprendemos la no-violencia,..."¹⁸.

Además, existe otro componente muy importante en la lucha no-violenta que es la paciencia, Gandhi¹⁹ menciona que aquel que no posea la paciencia en forma ilimitada no podrá formar parte de este movimiento, porque los resultados no se ven a corto plazo, por ello hace la exhortación de que nos esforcemos

independientemente de los resultados. Todo pareciera indicar –en nuestra sociedad occidental- que sólo un santo podría aspirar a practicar los principios de la *ahimsa* y el *satyagraha*; se trata de un proceso que se inicia en nuestro interior paso a paso, poco a poco, y que se irá puliendo en la misma medida en que se practica, el mismo Gandhi no se consideraba un gurú y estaba consciente de lo inacabado de su formación. En su libro *Mi Dios*, en su mensaje de apertura, dirigido al lector, menciona que no le preocupa mostrar coherencia, en dado caso lo que sí es importante para él: "... en todo momento es mi disposición para obedecer el llamado de la Verdad que es mi Dios; por lo tanto, cuando alguien encuentre una contradicción en dos escritos míos sobre el mismo tema, si aún tiene fe en mi sensatez, haría bien en elegir, entre ambos, el último"²⁰. Asimismo, vale la pena insistir en que todos, aún los grandes luchadores sociales, no están exentos de fallas, pero es el trabajo individual *consciente, disciplinado e intencional* el que puede obrar maravillas en nosotros, así como lo ha hecho en esos líderes y la invitación está abierta para sumarnos a movimientos cada vez de mayores magnitudes, en donde el servicio a los demás prevalezca más allá de intereses disfrazados que sólo busquen ganancias ilícitas a través de actos injustos de aquellos que son nuestros compañeros de viaje en esta vida. Dice Glenda Vergara en una reseña del libro *Mahatma Gandhi*, de Romain Rolland:

¹⁷ *Ibidem*, p. 57.

¹⁸ Gandhi, Mahatma, *Mi Dios*, editorial Dédalo, Buenos Aires, 1976, p. 37.

¹⁹ *Cfr.* Gandhi, Mahatma, *Quien sigue el camino de la verdad no tropieza*, *Op. cit.*

²⁰ Gandhi, Mahatma, *Mi Dios*, *Op. cit.*, p. 7.

La perfección del espíritu no nace con el hombre ni viene adherida a su persona cuando por primera vez abre los ojos al mundo, parece proclamar Gandhi con el ejemplo de su vida que no siempre estuvo libre de fallas y de errores, pues alguna vez ostentó un comportamiento déspota y autoritario...²¹.

Pero el trabajo continuo con sus oraciones y su disciplina, fueron formando una personalidad que logró demostrar efectividad a través de lo que él creía y hacer todo un movimiento que actualmente sigue vigente.

Afortunadamente existen varias alternativas o caminos para llegar a ese florecimiento, lucidez y sabiduría, basados en la fuerza del amor o como dice Gandhi en la *Espada del satyagraha* y en la incommensurable firmeza que brota de él. El Mahatma nunca se cerró a que sólo se podría crecer a través del hinduismo, él consideraba que todas las religiones del mundo pueden ayudar y las consideraba a todas *más o menos verdaderas*,

...porque creo que por el hecho de que el ser humano es imperfecto, lo que toca la mano humana se vuelve también imperfecto. La perfección es atributo exclusivo de Dios...²².

Además, defiende la idea de profesar respeto hacia todas las religiones como si cada una fuera la propia, ya que la sola tolerancia no es suficiente. Asimismo reconoce el esfuerzo de los diferentes maestros espirituales que en

su momento desearon guiarnos hacia una convivencia más de hermandad, basada en el amor y en la fe:

La no-violencia tiene éxito únicamente cuando tenemos una viva fe en Dios, Buda, Jesús, Mahoma: cada uno de ellos fue, en su estilo, un guerrero de la paz... Todos los maestros del mundo, como ustedes sabrán, comenzaron desde cero²³.

Es posible en la actualidad, donde gracias a la tecnología se facilita el acceso a diversas culturas, disciplinas y religiones, así como la rapidez del mismo, por lo que ha resultado mucho más accesible practicar diversos métodos espirituales que nos puedan acercar a la práctica de la no-violencia, el budismo es una práctica oriental que cada vez se hace más presente en occidente, abordar el tema del budismo puede resultar complicado porque ante todo surge la pregunta ¿de cuál tipo de budismo estamos hablando?, en virtud de que existen numerosas clasificaciones. Las tres más importantes que se encuentran en la actualidad son conocidas como: *Theravada*, que es la escuela budista más antigua que sobrevive, *el budismo tibetano*, y *el budismo del lejano oriente*, en el que está incluido el budismo Zen²⁴.

Sin embargo, de manera muy genérica podemos decir que el budismo se inclina por trabajar aspectos tales como la interdependencia, la compasión, la no-violencia así como el respeto y reverencia hacia cualquier forma de vida, “valores absolutamente presentes en

²¹ Vergara Estarita, Glenda, “Mahatma Gandhi, Romain Rolland”, <http://www.leergratis.com/otros/mahatma-gandhi-romain-rolland.html>, (consultado el 18 febrero 2009).

²² Gandhi, Mahatma, *Mi Dios*, *Op. cit.*, pp. 75-76.

²³ *Ibidem*, pp. 37-38.

²⁴ *Cf.* Keown, Damián, *Buddhism and bioethics*, Palgrave, New York, 2001.

la ética contemporánea”²⁵. Jamyang Dhondup nos habla de un acercamiento del budismo no sólo hacia el desarrollo individual, también se enfoca en la solución de problemas contemporáneos de naturaleza global que a través de la no-violencia se dirijan a la *causa raíz*. “El acercamiento de la ética budista a la resolución de los problemas desde una perspectiva no-violenta, combina el diálogo paciente, la educación universal compasiva y la acción no-violenta.”²⁶.

Por otra parte, y también como disciplina oriental se encuentra el *Qi-Gong*, que ofrece otro método para abrirnos hacia el desarrollo espiritual. Es un estilo de comportamiento cuya base filosófica pretende “mostrar el camino hacia el conocimiento de la naturaleza humana, permitirnos tomar conciencia del valor de la vida y sus límites, y guiarnos por la senda de la sabiduría”²⁷.

Uno de sus fines es ayudar a las personas al *reencuentro de su verdadera condición humana* y asimismo recordar esa bondad latente en nosotros, a veces demasiado escondida. Se prioriza la realización de ejercicios encaminados a purificar el espíritu, a buscar la superación de sí mismo, y que como resultado la persona se demuestre mucho más solícita y de buena voluntad hacia nuestro entorno.

Al igual que las prácticas hindúes, da gran importancia al silencio y a la quietud, porque en ellos se podrá encontrar

una mayor comprensión de la naturaleza y de la armonía del ser con ella, y por lo tanto con el universo, asociando así a la armonía con la concordia en nuestras relaciones con los demás.

Y esa fortaleza que nos puede proporcionar un trabajo espiritual, representa un gran soporte para la acción no-violenta, que nos permita atrevernos a exigir la justicia y ser parte de la misma –defenderla, darla y recibirla–. Hemos visto que no es un trabajo sin entrega, por el contrario, requiere disciplina; sin embargo, tampoco es imposible y así lo han demostrado quienes a lo largo de tantos años han logrado manifestarlo. Como en todo, dar el primer paso es parte de lo crucial, el sostenerse es el complemento, podría ser semejante a pasar del estadio de andar a gatas arrastrándonos en el piso, como cuando se es bebé, a caminar erguido con la cabeza en lo alto cuando ya se adquiere la marcha. Todo aquel que ha pasado ese proceso ha experimentado las caídas, los temores y la diversión misma así como la satisfacción de los primeros logros. Hay que estar dispuestos a experimentar los *raspones físicos y emocionales* para poder levantar la cabeza y ser respetados y tratados con justicia, y lo mismo que se pide, tener la convicción plena de otorgarlo a los demás. Aspectos que se consideran implícitos en el trabajo por una sociedad no-violenta.

En la satyagraha, la causa tiene que ser justa y clara así como los medios²⁸.

²⁵ Dhondup, Jamyang, *Sociedad Gallega de estudios budistas* <http://budismogalicia.blogspot.com/2008/04/budismo-y-no-violencia.html>, visitada febrero 12, 2009.

²⁶ *Idem*.

²⁷ Qi Gong, Liu Dong, *La vía del sosiego. Principios filosóficos y aplicaciones terapéuticas*, Ed. Kairós, Barcelona, 2001. p. 9.

²⁸ Merton, Thomas, *Op. cit.*, p. 65.

LOS VÍNCULOS PSICOLÓGICOS DE LAS BASES ESPIRITUALES

Muchas veces, nuestra cobardía para la defensa de nuestros derechos –y no me estoy refiriendo a aquellos que son objeto de luchas sociales– sino a retos menores como podría ser justicia en el hogar, en el trabajo o en la escuela, es debida a la falta de valía interior, mejor conocida en el terreno de la psicología como *autoestima*, ella es la base para una comunicación asertiva, la asertividad viene del latín *assertus*, que significa poner en claro o afirmar. También se dice que una persona es asertiva cuando es decidida y afirmativa²⁹. Sin embargo, ello no quiere decir que sea imperativa o autoritaria, la asertividad viene siendo como el punto medio ideal entre la sumisión y timidez; y la agresión o el autoritarismo.

Tiene un fundamento ético en tanto que persigue la defensa de los derechos propios y respeta además los derechos del prójimo. Existen diversas definiciones sobre asertividad, en lo particular he optado por reunir los variados aspectos que se encuentran en ella y la considero como: la libre expresión de sentimientos de agrado o rechazo (rechazo cuando alguien está violando nuestros derechos) de manera ecuánime con absoluto respeto a los derechos del otro y aceptando responsablemente cualquier consecuencia derivada del propio comportamiento, enfocada a las causas que originan y mantienen el conflicto o problema en cuestión, expresadas en forma descriptiva, no

evaluativa; a través de un lenguaje verbal y no verbal que refleje seguridad: establecimiento de contacto visual, posición erguida relajada, a una distancia social óptima, con buena fluidez verbal, que incluya un volumen audible sin gritos con tono firme sin descuidar la amabilidad, y sin la presencia de respuestas *fisiológicas* (sudoración, ruborización, aceleración de la tasa cardíaca y respiratoria), y *motrices* (*tics*, movimientos “nerviosos” de manos, pies o cabeza) que reflejen ansiedad, miedo o coraje.

Todo lo anterior es la asertividad, por lo mismo requiere de un entrenamiento guiado por un profesional; sin embargo, otro reto a enfrentar es que el entrenador posea en gran parte esas características mencionadas, pues una parte importante del entrenamiento se da a través de técnicas conductuales de modelamiento y moldeamiento; este último implica que las conductas asertivas se vayan retroalimentando poco a poco hasta que se logre el nivel requerido.

Se mencionaba al principio de este apartado el estrecho vínculo de la autoestima con la asertividad, en virtud de que si la autoestima es baja puede ocasionar comportamiento sumiso o agresivo, el miedo puede detonar en cualquiera de los dos polos. Es importante señalar que una persona asertiva no es aquella que nunca tiene miedo o que nunca tiene coraje o agresión; si existe, dado que es inherente a la persona, tal vez un trabajo espiritual muy avanzado podría eliminarlos, pero en el terreno de la psi-

²⁹ La no-violencia se vincula a mi juicio en grado alto con varios de los componentes de la asertividad, la no-violencia se soporta entre otros aspectos, menciona Parent: en la capacidad de afirmarse apaciblemente, Parent Jaquemin, Juan Maria, *Op. cit.*, p. 29.

cológia se reconoce su existencia pero de primera instancia es suficiente percatare de ello para después proceder a la autorregulación. Así, alguien que va a solucionar un conflicto por la vía asertiva, se tiene que calmar primero y después proceder al diálogo, dice Gandhi “Sólo da fruto la obra que se realiza una vez que se ha calmado la ira”³⁰.

Y en ello también se coincide con la asertividad, al igual que en la persecución de algunos objetivos “La no violencia ... es un *método de lucha* para quienes rechazan tanto la injusticia como la utilización de la violencia para combatirla”³¹. Por otra parte, una diferencia fuerte entre ambos enfoques es que el entrenamiento asertivo no fue diseñado para propósitos megasociales, lo cual no invalida que pueda aplicarse a ellos, sus aplicaciones iniciales han estado principalmente en el terreno terapéutico de la psicología, así como en algunos proyectos de aplicación en aulas académicas y ambientes organizacionales. Otra diferencia también a considerar es el entrenamiento en la expresión de sentimientos de afecto, amor o reconocimiento a los otros (a veces nos resulta tan difícil decirle a alguien que lo queremos o que lo que está haciendo es bueno para nosotros y se lo agradecemos) otra aplicación no contemplada en la no-violencia es que la asertividad ayuda también al entrenamiento de habilidades sociales como iniciar conversaciones, o cerrarlas de manera afirmativa pero

con amabilidad, así como negarnos a favores (sin pretextos) solicitados por otros abusando de la debilidad del interlocutor.

Las aportaciones de la psicología pueden estar en proporcionar ayudas muy particulares como el entrenamiento asertivo o a través de la llamada *inteligencia emocional* que tuvo su origen en la década de los 90 introducida por Daniel Goleman³².

En especial, trabajar con la niñez puede ser muy fructífero; ello implica trabajar igualmente con sus padres o con los adultos que estén a cargo de su formación. Cuando un niño carece de un entrenamiento emocional y vive en un entorno nocivo, consecuentemente se le dificultará enfrentar sus decepciones, y será dominado por su temores además de manifestar una evidente incapacidad de expresar adecuadamente su ira, además de que el efecto de contagio a su vida futura se dará con mayor *probabilidad*: hijos de padres violentos se convertirán en padres violentos. Martín y Boeck mencionan: “De acuerdo con las más reciente investigaciones neurobiológicas, el abandono y las experiencias violentas durante la infancia modifican la química del cerebro”³³ que más tarde generarán explosiones de violencia, lo mismo sucede cuando los niños sólo son atendidos mecánicamente, sin el acercamiento emocional que también los retroalimente y los eduque en el manejo de sus propias

³⁰ Gandhi, Mahatma, *Quién sigue el camino de la verdad no tropieza*, Ed. Sal Terrae, Cantabria, 2001, p. 72.

³¹ Valenzuela Grueso, Pedro, “La no violencia como método de lucha”, *Reflexión política*, enero-junio, número 5, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga, 2001, p. 2.

³² Cf: Goleman, Daniel, *Inteligencia emocional*, Ed. Kairós, Barcelona, 1996.

³³ Martín, Doris y Boeck, Karin, *EQ Qué es inteligencia emocional*, Ed. EDAF, Madrid, 1997, p. 194.

emociones. Sin embargo, para que la terapia pueda tener éxito, se requiere (principalmente en el caso de los infantes) que el contexto también sea alterado, esto es, que convivan con adultos o con hermanos mayores cuyo manejo emocional ya ha sido educado y madurado en un entorno más armónico, aunque en etapas tempranas hubiera habido desarmonía.

En el entrenamiento de la *inteligencia emocional* se requiere como un primer paso en invitar al otro a hacer conciencia de sus propias emociones, pensamientos, sentimientos y cambios corporales. Especialmente se ha confirmado que expresar los propios sentimientos es uno de los mejores caminos para poderlos comprender y estar en posibilidades de manejarlos.

Shapiro comenta que la habilidad de un niño o adulto para traducir sus emociones en palabras:

...constituye una parte vital de la satisfacción de sus necesidades básicas y eso se entrena, ...A lo largo de toda la adolescencia y a través de cada etapa de la adultez, la persona considerada como emocionalmente educada es la más valorada como compañero, colega y receptor del amor y la confianza de los demás³⁴.

Desde luego, porque en esa misma medida él fue entrenado o se invirtió tiempo y esfuerzo en dar amor, res-

peto y confianza a los demás. No sólo está en crecer en un ambiente social, afectivo, económico y político sano o no sano, sino en el trabajo interior que cada quien haga para armonizar sus propias contradicciones, lo mismo que sucede en los procesos de crecimiento espiritual, los cuales tienden a dar la fortaleza interior requerida para alejar la violencia de nosotros.

Porque lejos de lo que se puede creer, el violento es débil de carácter, ya que siempre es vulnerable a la mínima provocación y –aún sin provocación– él o ella se alteran. Y se escuda en la fantasía de que “soy de carácter muy fuerte”, cuando en realidad ello se traduce a todo lo contrario. Una vez que uno va trabajando el amor interior éste va creciendo y en la misma medida tanto la debilidad como la vulnerabilidad van desapareciendo.

A manera de cierre podemos decir que tanto por la vía espiritual o por la vía de la terapéutica psicológica –como podría ser la asertividad o la inteligencia emocional– podremos acercarnos más a la *ahimsa* y al *satyagraha*, sembrando así el terreno para un nuevo paradigma de convivencia social armónica.

La multiplicación de las acciones no-violentas transforma y seguirá transformando primeramente a sus actores o sujetos y consecuentemente al medio social y cultura en el que nos desenvolvemos³⁵

³⁴ Shapiro, Lawrence E., *La inteligencia emocional en los niños*, Javier Vergara Editor, México, 1997, p. 248.

³⁵ Parent Jacquemin, Juan María, “Fenomenología de la no-violencia”, *Tiempo de educar*, enero – junio, año/vol. 7, número 013, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, 2006, pp. 27-28.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

Collotti, Enrica, *Gandhi y la No-violencia*, Ediciones Nueva Visión, Buenos Aires, 1991.

Desroches, Léonard, *Spiritualité et pratique de la non-violence*, Ed. Novalis, Ottawa, 2004.

Dong, Liu, Qi Gong, *La vía del sosiego. Principios filosóficos y aplicaciones terapéuticas*, Editorial Kairós, Barcelona, 2001.

Faure, Jean et Céline Girardet. *L'empathie, le pouvoir de l'accueil. Au cœur de la Communication NonViolente*. Jouvence Editions, Saint-Julien. 2003.

Gandhi, Mahatma, *Quien sigue el camino de la verdad no tropieza*, Editorial Sal Terrae, Cantabria, 2001.

-----*Mi Dios*, Editorial Dédalo, Buenos Aires, 1976.

Goleman, Daniel, *Inteligencia emocional*, Ed. Kairos, Barcelona, 1996.

Keown, Damián, *Buddhism and bioethics*, Palgrave, New York, 2001.

Märtin, Doris y Boeck, Karin, *EQ Qué es inteligencia emocional*, Ed. EDAF, Madrid, 1997.

Merton, Thomas, *Gandhi y la No-violencia. Una selección de los escritos de*

Gandhi, Mahatma, Ediciones Paidós Ibérica, Barcelona, 1998.

Parent, Juan, "Fenomenología de la no-violencia", *Tiempo de educar*, enero – junio, año/vol. 7, número 013, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, México, 2006, pp. 9-29.

-----*La acción no-violenta, bases teóricas y sugerencias prácticas*. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, Toluca, 2007.

-----*Antología de la No-violencia*, Universidad Autónoma del Estado de México, Toluca, 2007.

Shapiro, Lawrence, *La inteligencia emocional en los niños*, Javier Vergara Editor, México, 1997.

Valenzuela Gruesso, Pedro, "La no violencia como método de lucha", *Reflexión política*, enero-junio, número 5, Universidad Autónoma de Bucaramanga, Bucaramanga, 2001,

INTERNET

Dhondup, Jamyang, *Sociedad Gallega de estudios budistas* <http://budismogalicia.blogspot.com/2008/04/budismo-y-no-violencia.html>, visitada febrero 12, 2009.

Vergara Estarita, Glenda, "Mahatma Gandhi, Romain Rolland", <http://www.leergratis.com/otros/mahatma-gandhi-romain-rolland.html> visitada 18 feb 2009.

LA LUCHA NO-VIOLENTA RESPONDE A LAS EXIGENCIAS ÉTICAS

JUAN-MARÍA PARENT JACQUEMIN

Para quienes no se han acercado prácticamente o sólo de manera intelectual a la no-violencia, ésta se confunde habitualmente con la pasividad. Lo que es totalmente equivocado ya que la pasividad y la cobardía se encuentran en un mismo polo en el abanico de opciones éticas. De ahí el título que anuncia la no-violencia como acción. El punto de partida es la observación de la maldad, la injusticia, la marginación, la violencia y la impotencia en la que nos arrastramos. Fácil es decir que no podemos, que el problema está en las estructuras o que los seres humanos así son. Se levanta entonces en este escenario el planteamiento mil veces repetido a través de los siglos y rara vez puesto en práctica: "No respondan con violencia al que hace el mal"¹. De ahí, en torno a esta oración universal, podemos seguir añadiendo más y más citas, de los grandes pensadores de toda la historia, específicamente aquellos que hablan y se comprometen dentro de una religión. Todas ellas buscan la justicia, el amor, la verdad de diferentes modos, todas son, por consiguiente, un camino hacia la respuesta que la pregunta implícita nos interpelaba.

A partir del versículo mencionado, subrayado por Tolstoï, intentemos acercarnos a una definición de la no-violencia.

La no-violencia no es pasividad. La no-violencia arremete contra la injusticia y llama las conciencias de los que hacen el mal y de los que la sufren. Su acción es bipolar: los malhechores y los sufridos irresponsables. Los que aceptan el *statu quo*, los que aceptan la injusticia en silencio, los que se dejan conducir al matadero, los que se dejan explotar no son no-violentos porque han excluido de sus vidas la acción a favor de una falsa paz hecha del abandono de la humanidad. Quien se ha sensibilizado y se ha fortalecido no se deja dominar por la injusticia o la mentira.

La violencia que es el camino escogido por algunos ante los problemas enunciados (nótese que la no-violencia y la violencia luchan por el mismo objetivo) es un arma reaccionaria porque encarna lo tradicional: el odio, la división, la injusticia, el homicidio. La violencia no es revolucionaria. En algunos casos la violencia es necesaria; desgraciadamente, los gobiernos que nacen de ella en general son represores. En efecto, durante las guerras se adquieren costumbres difíciles de eliminar luego. En el uso de armas de fuego o atómicas no se encuentra ningún progreso social, menos humano.

Al profundizar en esta filosofía, nos tomamos con la revolución que nos llama

¹ Mt. 5:39.

desde las injusticias que nos agobian. Ante esto, la única revolución válida es la toma de conciencia que es medio y fin. Estoy seguro de que la última palabra de Mounier, si hubiera vivido, habría sido análoga a la de Péguy, a saber que la única revolución que cuenta se da en las profundidades de la persona². En efecto la idea central de la revolución, como concepto, es la instalación de la libertad; es decir instituciones sociales y políticas que garantizan un espacio físico y psicológico donde la libertad puede manifestarse. Defender este espacio es luchar por los derechos humanos. Para ser yo necesito que el otro respete este espacio como yo debo respetar el suyo. El aserto de Juárez se inscribe en esta estela: *el respeto al derecho ajeno...* Así es como podemos retornar a Péguy que afirma que la revolución social deberá ser moral o bien no habría ninguna revolución. El proceso consistirá en dar cada vez más lugar a lo consciente y menos a lo orgánico o, en otras palabras, cada vez más lugar para la cultura y lo político antes que para lo económico, afirmarán los pensadores de la Escuela de Frankfurt.

La revolución no-violenta, como la revolución violenta deben perseguir objetivos trascendentes. La primeras características de esta trascendencia está en las condiciones del medio para que los luchadores emprendan exitosamente la acción. La cultura será uno de los criterios más sensibles para tal fin. En la mente de Gandhi es claro que para vencer las imposiciones de la nación

no se necesita el puñal del asesino, no se necesita el veneno, no se necesita

la espada, la lanza o el fusil. Basta con tener voluntad propia, ser capaz de decir “no”³.

En otras palabras: “Hay que dar mejores medios de lucha a los que participan en ella: haciéndoles adultos”⁴. El adiestramiento a la acción no-violenta consiste principalmente en saber actuar independientemente, es decir, ser maestro de sí mismo para poder proceder en grupo de manera eficaz. Aquí se ubica la relación fin-medios. La tentación es grande de aceptar que el fin justifica los medios cuando el resultado, el fin, es la mayor libertad del grupo social. Esto significa que la situación social después de la revolución debe ser mejor que antes de ella. Marcuse se equivocó. Y lo explica al decir que para alcanzar tal objetivo deben edificarse condiciones que faciliten su realización. Pero se dirige, sin saberlo, expresión gandhiana por excelencia hacia la visión no-violenta cuando indica que el fin debe estar vivo en los medios.

Por otra parte, refutar lo establecido sólo puede darse si la parte actuante ha demostrado su propia racionalidad. Será una autoridad que respete la dignidad de los hombres y que creará las estructuras donde podremos vivir como personas.

Y Marcuse sigue guiándonos en esta reflexión. Subraya el triple sentido de esta racionalidad. Se debe

preservar y mejorar los logros productivos de la civilización; define la totalidad establecida en sus mismas estructuras, tendencias básicas o relaciones; su rea-

² Guitton, Jean, *Mounier avant Mounier*, p. 17.

³ Muzandar, Harida T. “Gandhi versus the Empire”, p. 305 en Herbert, *Lo que verdaderamente dijo Gandhi*, p. 142.

⁴ Béguin, Albert, *Tâches présentes à Esprit*, p. 23.

lización ofrece una mayor oportunidad para la pacificación de la existencia⁵.

Referirse a las estructuras, como lo hace, refuerza la idea de que la no-violencia es un modo mucho más adecuado de hacer la revolución ya que no destruye sino que construye; respetamos las estructuras fruto de los siglos de cultura. La simple “predicación” crea un sentimiento de culpa, pero no cambia la sociedad. Para que este cambio se dé, hay que combatir las causas del mal que se han incrustado en estas estructuras. La acción va dirigida a las conciencias, desmontando los mecanismos que engendran la explotación entre los que hemos visto arriba: la capacidad de

El marxista sostenía el sistema hasta que se manifieste algún “progreso” hacia la nueva sociedad anárquica. Por el contrario, el *satihagrahi* (luchador por la verdad, de forma no-violenta) no debe esperar que el Estado sea abolido para actuar. Crea las asociaciones voluntarias y se opone a la autoridad cuando es impuesta. Así cualquier sistema será impugnado por la no-violencia a través de la acción directa. El *satihagrahi* construye desde el primer momento un sistema paralelo que asume los principios de la no-violencia.

LA PALABRA

La no-violencia es el espacio del diálogo o de la palabra y la violencia calla la palabra. Es un deber político, defender el lenguaje porque su corrupción nos invade. Y se adelanta cada día más a prisa. La corrupción del lenguaje conduce a la pérdida de la fe en lo que oímos y vemos y el paso siguiente es la

violencia como resultado de este debilitamiento de la lengua. La violencia transgrede y profana; frente a ella la palabra es catártica en cuanto permite que el vínculo entre las personas se restituya para volver a dar al afectado su señal de vida y lo restablece como “existente”; es volver a darle su importancia. Devolver la presencia de la palabra valora al otro que puede escucharse, con quien se intercambia una mirada. Luego se reanuda el diálogo y restablece lo humano. Humano que nos es común a todos, la palabra hace viva la similitud entre todos, la fraternidad y desaparece las diferencias. Regresemos al valor del diálogo posible cuando aceptamos la premisa citada. Podemos añadir además que por este motivo, al tener la facultad de razonar, somos iguales y ninguno puede imponerse a los demás como una autoridad.

Veamos un vocablo que trastorna. La palabra “pacifismo” en los medios no-violentos es tachada de despreciable. En efecto, en el concepto pacifismo damos sentido solamente a la vida física, reducimos al hombre a esta sola dimensión. Y si regresamos a las afirmaciones de lucha (revolución) como manifestación esencial de la no-violencia podemos afirmar que los que desean, los que quieren luchar por la paz y el derecho, dejen de ser pacifistas.

Aun cuando la no-violencia es lucha y puede llegar a la coacción sobre los malhechores, la diferencia entre ésta y la violencia coercitiva de los violentos lo es a tal grado que la palabra coacción no es aplicable a los dos casos por la diferencia de contenido entre una y otra forma de acción.

⁵ Marcuse, Herbert, *El hombre unidimensional*, p. 236.

Se respeta al hombre en una situación, no se le respeta en otra. La coerción no es destructiva.

EL DOLOR

Otra diferencia muchas veces subrayada por Gandhi y vivida por él, que en la coerción no-violenta el actor acepta de antemano los sufrimientos que sus demandas y sus exigencias provocarán reactivamente. No hay no-violencia sin dolor. Por el contrario, los violentos infligen sufrimientos a sus oponentes, quieren voluntariamente producir este dolor. La lucha no-violenta, como se aprecia, es más fuerte que la resistencia violenta. El sacrificio es parte importante de ella así como la intrepidez. Tomar sobre sí la maldad del medio lleva consigo el sufrimiento. Exige más disciplina y también esperanza. Sus efectos son dobles hacia dentro de la conciencia y hacia fuera en el contexto político o social.

La no-violencia no implica un respeto ingenuo de la legalidad, tampoco rechaza la acción directa (se llaman así las acciones tácticas de la no-violencia desde el diálogo hasta la huelga general). La afirmación de un derecho (caso que se encuentra siempre en el origen de la acción no-violenta) y las protestas contra la injusticia deben insertarse en un proceso colectivo, una dialéctica de enfrentamiento en el que, recordémoslo, el adversario nunca es eliminado.

La acción parte de ciertas observaciones tanto en el violento como en el no-violento. Veamos la llamada violencia legítima. Nace en el coraje que se sufre porque se tiene la seguridad de tener razón. Sin embargo, hay una

premisa propia de la filosofía de los derechos humanos: el espíritu de justicia está en él, mi enemigo, como en mí. El mal y el error están en él como en mí. La distinción entre los buenos y los malos no puede darse desde el exterior porque la línea divisoria está en mí mismo, como en él. Los gobiernos están creados para cuidar la seguridad de los ciudadanos, pero incluye la responsabilidad de todos de asegurarse también su propia seguridad. Para la instalación de la no-violencia, el juicio privado y la deliberación pública son esenciales.

La violencia se ha extendido porque no hemos puesto el remedio que se encuentra en la búsqueda de la causa sobre la que actuaremos. Hoy se está dando una "combustión espontánea" (palabra de L. King) que nos obliga a las personas responsables indicar a la sociedad dónde y por qué existe esta situación. El problema es complejo y no hay solución ingenua. La no-violencia puede aportar elementos que conduzcan a la solución particularmente por su capacidad de descubrir las causas. Juan-Marie Müller, filósofo de la no-violencia, nos da indicios que nos permitirán ubicarnos y actuar.

Toda violencia es una violación de la persona: la violación de su identidad, de sus derechos, de su cuerpo. La violencia fundamental es la de las situaciones de injusticia que mantienen a los seres humanos en condiciones de enajenación y de opresión⁶.

Y así nos alejamos de la violencia de las peleas callejeras para introducirnos en la verdadera violencia causa de todas las demás: el sistema económico, político y social en el que nos hemos aventurado sin posibilidad de retroceso.

⁶ Müller, Jean-Marie, *Lexique de la non-violence*, Fontenay-sous-bois, IRNC, 1988, p. 105.

La verdadera violencia se encuentra dentro de las estructuras que son económicas y políticas y que producen los millones de personas en estado de desnutrición. Mientras no nos atrevamos a cuestionar este sistema porque produce beneficio para algunos (que podrían ser los cuestionadores) la violencia no sólo seguirá sino que se irá ampliando cada día más porque el número de los que son violentados (violados) crece, la marginación se hace cada vez más obvia. Una de las causas de esta lamentable situación subhumana es el desarrollo de las ciencias físicas que se está dando a un ritmo que las ciencias sociales no pueden alcanzar. Nos fascinamos ante las bellezas que estas ciencias nos proporcionan, pero nunca se levanta la pregunta ¿quiénes van a beneficiarse con este descubrimiento? La relación a la ética está ausente, de ahí que la presencia de la no-violencia sea un factor, nuevo nombre de la ética, favorable a nuevas visiones en estos procesos científicos. Y una forma de sostener esta situación es el desarrollo de la ciencia que es burguesa como los marxistas la nombraban y cayendo en ella. Pero ¿por qué la ciencia? Desde mediados del siglo XIX las ciencias se han desarrollado fuera del hombre y este siglo ha sido la cuna de una embriaguez positivista visible hasta nuestros días. Primero se separó en las palabras, la ciencia empírica de las ciencias del hombre o de la sabiduría. Luego se negó la calidad de ciencia a las humanidades y a las ciencias del hombre. Para, finalmente, negar la calidad de ciencia a todas ellas y reservando este nombre a la raíz de tecnificación del mundo. Nos hemos ofuscado con la máquina. Hoy el medio que es casi universal de las computadoras produce esta clase de hombre o mujer doblados ante la pantalla durante horas sin referencia al entorno.

GÉNESIS DE LA VIOLENCIA

Es de utilidad descubrir el origen de la violencia para que con la no-violencia podamos eliminarla. La violencia defiende los bienes materiales, la no-violencia defiende los bienes espirituales. La transformación de la mente y sus intenciones en todo hombre se anuncia esencial para iniciar este proceso. La autoestima es necesaria para la comunicación, sin la cual se cae en la violencia. La pureza del alma es condición de la victoria y obtener este beneficio de la promoción de los bienes espirituales. Desgraciadamente nuestra sociedad se ha alejado de tales bienes, razón por la que la no-violencia es para una minoría ya convertida a estos valores.

Ya vimos que la pérdida de la palabra es una de las causas de la violencia; añadamos ahora la pérdida del sentido (orientación y meta) de nuestras vidas. Un ser humano no podría vivir mucho tiempo en esta ausencia y la falta de este sentido y la lucha para recuperarlo produce mucha violencia. ¿Cuántos se dejan llevar por lo que el medio comercial o político nos inculca, sin aplicar un mínimo juicio sin buscar el sentido de tales mensajes? Así, atrapados en las demandas del sistema pierden, en la misma proporción su capacidad de impulsarse hacia delante con discernimiento. El concepto de *shopping* tan en boga hoy, es paradigmático de esta situación. Ir de *shopping* es ir a comprar compulsivamente (ropa preferentemente) sin que exista necesidad de ello, sin sentido. Hay en estas personas un abandono de la propia historia y como lo afirma Valadier, "una renuncia a ser morales"⁷. Es la pasividad o la resignación las que se imponen y hacen el espacio requerido para que actúe la

⁷ Valadier, Paul, *Agir en politique*, p. 10.

violencia. Esta impotencia y esta apatía alimentan la violencia. Esta apatía encuentra su base en la ausencia del poder de quienes lo han acaparado o han sido investidos de él y la violencia nace no de la superficialidad del poder. La violencia, por consiguiente, es la expresión de la impotencia. En efecto, la moral es el desarrollo máximo de todas nuestras potencialidades. Abandonar este proyecto es retirarse de los valores morales. Se explica así lo que se suele llamar pérdida de los valores porque ya no hay proyección de los pensamientos ni de las acciones.

En esta ausencia de moral encontramos el odio. Este sentimiento fuerte es utilizado para deshumanizar al otro, quitarle su carácter de persona y de ahí pasar a la acción violenta porque el odio se hace factor de lucha. Todos nos acordamos de cierto marxismo donde se apeaba al odio en contra de los enemigos de la revolución, burgueses y otros.

Se recurre a la violencia de un modo contradictorio como una de las opciones ante la violencia. Esta reacción se debe a la ignorancia de los otros medios, o bien porque se cree que no se tiene el tiempo suficiente para conducir una acción constructiva. Puede ser también que no se tenga la fuerza de la acción no-violenta. La paciencia es otra virtud necesaria en este proceso de resolución de la violencia. Actuar sobre el otro es una tarea que demanda mucha paciencia y mucho respeto. Al faltar uno de los dos, o bien los dos, se recurre a la violencia para resolver el conflicto.

LA VIOLENCIA COMO SÍNTOMA

Luchar directamente contra la violencia no es un camino que nos conduzca a la recuperación de la paz. La violencia es un síntoma que expresa el fracaso de la

comunicación. Una vez más, el diálogo se ha roto y consecuentemente la cooperación entre iguales. No es útil luchar contra la violencia debemos reconstruir la comunicación, restablecer la solidaridad y la democracia. La lucha irá contra la atomización de los individuos y su burocratización. El camino consiste más bien en no temer la existencia de los conflictos, saber nombrarlos para transitar hacia su solución.

Se entremete en esta trama el miedo o la fuerza que lo vence. La liberación de los pueblos se dará solamente cuando dejemos el temor a las bayonetas, decía Gandhi. Para ser más completo, se trata del miedo o del valor ante la muerte. La historia de la no-violencia nos ha mostrado como cuántos luchadores han muerto en esta batalla. La muerte (violenta) se encuentra en el destino de los no-violentos.

Con un poco de atención nos extrañamos del temor manifiesto en tantos, ante el que se impone política o socialmente. Aceptamos la esclavitud impuesta por tiranos que encuentran su fuerza precisamente en la debilidad de la mayoría. La cobardía que observamos en estas actitudes es el opuesto de la no-violencia. Lo que el poderoso teme más es que su violencia sea descubierta y, consecuentemente perder su legitimidad. Nos encontramos entonces en el corazón de la no-violencia en la que la meta aparece con toda nitidez. No se trata de decir: no hay que ser violento, sino prever cómo podría darse una violencia revolucionaria nacida de la injusticia colectiva. Sin embargo, ante las injusticias es importante guardar la vista fija en los métodos no-violentos y salir del método desgastado de la violencia. Quedarnos en ella es alejar *sine die* la liberación de los pueblos oprimidos.

En la misma dirección está el caso de la violencia contra la violencia. Es en todo claro que el poder militar siempre será superior a cualquier otra forma de violencia, hasta que la fuerza pública, ejército o policía, deje las armas para no usarlas ya al servicio del gobierno. En este momento, la situación cambia radicalmente.

PASOS A SEGUIR

Vinoba, discípulo de Gandhi y reformador social, indica:

En primer lugar deseo un cambio de los corazones, luego quisiera traer una transformación de las existencias, finalmente buscar un cambio de estructuras. Nada de todo eso puede realizarse mediante la fuerza⁸.

Analicemos paso por paso esta programa de vida y de acción. Primeramente debemos contar con el ser humano. Él es el punto de partida y de llegada, principio y fin de la acción no-violenta. Esta conversión del hombre se dará con el ejemplo de otros. Es un movimiento interior que nos hace ocupar nuestro espacio con responsabilidad. El converso se ha hecho fuerte, ha perdido el temor y conduce a otros en la misma vía.

El segundo momento de este proceso revolucionario no-violento es la transformación de la existencia. El hombre converso se transforma en su totalidad. Sus pensamientos son otros, se hace sensible a la injusticia. Se hace líder en su medio. Su existencia, es decir, la manifestación de su ser, lo coloca a la vista de todos sin que por ello lo acapare el orgullo. Sabe sus limitaciones y sabe que deberá vencer el temor durante

toda su vida; pero no está detenido en la acción.

Finalmente, dice Vinoba, podremos cambiar las estructuras. Tomaremos el mundo como es y lo impulsaremos hacia nuevos horizontes hechos de no-violencia y de amor. Las pseudo soluciones de los problemas en las instituciones serán eliminadas cuando no tengan el amor en sus disposiciones. El líder no-violento rechaza las soluciones que se presenten sin amor.

Esta tarea es lenta y desespera a muchos. Tiene la característica contrariamente a los movimientos rápidos (revolución armada, por ejemplo) que son destructores, de ser constructores desde el primer momento por lo que se instala el efecto de la no-violencia, sin esperar el cambio total de las estructuras. La escuela es diferente cuando la no-violencia riga las acciones pedagógicas; los hospitales se transforman en lugares de relaciones humanas cuando la no-violencia se ha establecido en su mundo y así sucesivamente.

Desde otra atalaya, Marcuse se encuentra defensor de la posición de la no-violencia. Reconoce que en una revolución los luchadores cambian la Constitución en la dinámica de su moción. El fin es el establecimiento de estructuras políticas y sociales que crean un medio de respeto a las personas que, a su vez, es el fin verdadero del cambio social.

Y para juzgar desde el inicio la validez de la acción revolucionaria, no preguntamos si se abre así un progreso en la libertad. La respuesta, que implica una trascendencia de lo actual, deberá considerar las condiciones espirituales, materiales, científicas y empezar

⁸ Bhave, Vinoba, *La revolución no violenta*, p. 39.

a transformar aquello que limitaría los pasos siguientes. De ahí que Gandhi no empezó por tocar las estructuras sino que se acercó a su pueblo y la primera transformación que logró fue la instauración de condiciones de higiene y limpieza para todos. Este objetivo tiene valor desde el primer momento en que cambian las maneras de comportarse y nace la convivencia en tareas comunes. Crear la comunidad es plantar la semilla de las acciones de mayor importancia que vendrán a su tiempo. Y, como ya lo hemos manifestado, estas primeras acciones son transformadoras, no se espera órdenes de algún jefe, sino que comunitariamente se establece una nueva manera de comportarse.

Esta disciplina también es un factor central en el proceso revolucionario. Lejos estamos de estos deseos de abundancia, de paz, de diversión... válidos ciertamente pero alejados de este ascetismo que llena de energía, propio del militante ante una sociedad que ofrece cuadros de muerte en su alrededor. Situación necesaria para mantenerse lejos de la cobardía. "Si he de elegir entre violencia y huida miedosa, escojo la violencia antes que la cobardía"⁹.

Mucho se ha hablado de la cultura de la muerte frente a una cultura de la vida. La orden divina: "No matarás" debe ser entendida más allá del simple asesinato o de las muertes físicas. La muerte de la que habla el no-violento es todo aquello que nos aleja del otro. Lo que impide, lo que destruye la relación con el otro y con la naturaleza. Gandhi diría es desviarse de lo esencial o sea de la verdad. Haber roto esta prohibición es el origen de esta cultura de la muerte extendida por doquier.

CONCLUSIÓN

La no-violencia, siendo acción, pertenece a la ética. Esta hipótesis penetró toda la reflexión. Muchas facetas fueron analizadas. Todas nos condujeron al mismo objetivo: acción.

Esta afirmación repetida a sociedad impacta el modo de ser de quien se acerca a esta filosofía de la vida. Las injusticias que están a la vista nos sensibilizan. Quedarse quieto o apático ante ellas se torna una grave responsabilidad. Entendemos que no podemos tolerar la injusticia y que, por consiguiente tomaremos en nuestras manos todas las tácticas posibles para resolver esta violación de los derechos humanos. Encontramos así la reunión de dos dimensiones sociales y morales como son los derechos humanos, otra forma de ética y la no-violencia también ética.

El convencimiento de cada quien ante estas aclaraciones necesarias para guiar nuestra vida impulsa hacia la acción, impulsa hacia una vida ética, nos lleva hacia la felicidad que se encuentra al final del camino ético que, por esta razón, no es opcional: estamos llamados a la felicidad.

BIBLIOHEMEROGRAFÍA

Bahve, Vinoba. *La révolution de la non violence*, Paris, Albin Michel, 1958, 363 pp.

Béguin, Albert. "Tâches présentes à Esprit", en *Buletin des amis d'Emmanuel Mounier*, mars 1996, n. 85, pp. 20-27.

Gandhi, Mahatma, en el periódico *Young India* del 29 de mayo 1924, citado por Jean Herbert.

⁹ Gandhi, Mahatma, *Young India*, 29.05.1924.

Guitton, Jean. "Mounier avant Mounier", en *Bulletin des amis d'Emmanuel Mounier*, 76, septiembre 1991.

Herbert Jean. *Lo que verdaderamente dijo Gandhi*, México, Aguilar, 1971, 227 pp.

Marcuse Herbert. *El hombre unidimensional*, Barcelona, Ariel, 1987, 286 pp.

Müller Jean-Marie. *Lexique de la non-violence*, Fontenay-sous-bois, IRNC, 1988, 112 pp.

Muzandar, Haridan T. Gandhi, *Versus the empire*, Universal publishing Company, N.Y., 1932.

Valadier Paul. *Agir en politique*, Paris, Le Cerf, 1980, 189 pp.

PRESUPUESTOS PARA RECUPERAR LA TRADICIÓN HISPANOAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS

ALEJANDRO ROSILLO MARTÍNEZ

1. INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es presentar algunos presupuestos para recuperar la Tradición Hispanoamericana de Derechos Humanos (THDH)¹. Lo hacemos desde una perspectiva historiográfica de las ideas, basada en algunos presupuestos que sobre esta disciplina han establecido pensadores de la liberación en América Latina y otras corrientes de

pensamiento crítico. Son presupuestos dirigidos sobre todo al rescate de una historia de las ideas filosóficas en Latinoamérica y en otras regiones “periféricas”, planteadas en parte por las corrientes de cuño “historicista” de la Filosofía de la Liberación².

El historicismo ha tenido una importante repercusión en el pensamiento latinoamericano³. Ha sido adoptado de

¹ Cfr. De La Torre Rangel, Jesús Antonio, “Tradición hispanoamericana de los derechos humanos. Dos jueces y un litigante defendiendo los derechos de los indios” en *Revista de Investigaciones Jurídicas* No. 27, Escuela Libre de Derecho, México, 2003, pp. 537-579. El mismo autor señala: “...resulta oportuno reiterar el hecho de que durante una mesa de trabajo en el ‘II Seminario La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina’, celebrado en la Universidad Iberoamericana de la ciudad de México en noviembre de 1990, le escuchamos al padre José Aldunate de la Compañía de Jesús hacer una certera afirmación cuando dijo que sobre los derechos humanos existen dos tradiciones teóricas: la de la Ilustración, ligada a la Revolución francesa y a la Independencia de Estados Unidos, de corte eminentemente individualista; y otra tradición que nace en América Latina con Bartolomé de las Casas y el grupo de primeros evangelizadores que pensaban como él, caracterizada por concebir los derechos a partir de los pobres” (De la Torre Rangel, Jesús Antonio, *Alonso de la Veracruz: amparo de los indios. Su teoría y práctica jurídica*, Universidad Autónoma de Aguascalientes, Aguascalientes, 1998, pp. 91-92). Véase también Aldunate, José, “Los Derechos Humanos y la Iglesia Chilena” en *La Universidad y los Derechos Humanos en América Latina*, Unión de Universidades de América Latina y Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, 1992, pp. 123-129. De la Torre Rangel, Jesús Antonio, *El uso alternativo del derecho en Bartolomé de las Casas*, Universidad Autónoma de San Luis Potosí – Comisión Estatal de Derechos Humanos – CENEJUS – CRT, San Luis Potosí, 2006.

² Cfr. Cerutti Guildbert, Horacio, *Filosofía de la liberación latinoamericana*, FCE, México, 1992.

³ El historicismo latinoamericano puede rastrearse desde el siglo XIX con el argentino Juan Bautista Alberdi (1810-1884), quien se cuestionó el problema sobre el carácter y la autenticidad de la filosofía americana; tomó del romanticismo alemán la exaltación de lo concreto e individual, de lo particular y la valoración de la experiencia histórica original. El historicismo hegeliano influyó en el pensamiento del cubano Rafael Montoro (1852-1933) para perfilar la independencia de Cuba.

una manera crítica y rechazando varios presupuestos sobre todo del clásico historicismo alemán de corte romántico. En términos generales, se puede asumir que el historicismo es la tendencia filosófica que considera al ser humano y a la realidad como historia, y por lo tanto, a todo conocimiento como histórico⁴. El filósofo uruguayo Arturo Ardao ha descrito de la siguiente manera las características de esta corriente en América Latina:

El historicismo, en su esencia, proclama la originalidad, las circunstancias de tiempo y lugar; y refiere a esas mismas circunstancias el proceso de su actividad constituyente. Por esa vía América se descubre a sí misma como objeto filosófico. Se descubre en la realidad concreta de su historia y de su cultura, y aún de su naturaleza física en cuanto sostén, contorno y condición de su espiritualidad⁵.

El impacto en América Latina del historicismo no se debió a una moda intelectual, ni tampoco fue tan sólo el eco de lo dicho en Europa, sino que respondió a la necesidad de los hombres y mujeres latinoamericanos de comprenderse y valorar sus productos culturales e intelectuales. Esto se dio a partir de asumirlos como productos de un peculiar desarrollo histórico, y que pese a la existencia y yuxtaposición de factores externos y foráneos, se da una dimensión propia y original. En efecto, este tipo de historicismo, con diversas facetas y ramificaciones, busca reconstruir la trayectoria y el

sentido de Latinoamérica. Se asume que la historicidad del ser humano, y por lo tanto su pensamiento filosófico, político y jurídico, tiene estrecha unidad con las estructuras sociohistóricas.

No pretendemos historiar el desarrollo de las ideas sobre derechos humanos sino entender su orientación y su carácter en esta tradición. En efecto, la *historia de las ideas* es una disciplina que adquiere características específicas tratándose del caso latinoamericano. Una de ellas, tal vez la principal, es su esfuerzo por contextualizar el proceso que siguen las ideas, principalmente las filosóficas, de la región. De este esfuerzo por relacionar la producción filosófica (iusfilosófica en nuestro caso) con las situaciones en las que se produce –dando primacía a la perspectiva de las víctimas de los sistemas– se ha llegado a considerar que realizar este tipo de historiografía es ya hacer en sí mismo filosofía y, en especial, una filosofía latinoamericana que ayuda a recuperar y no negar su propio pasado. Como señalan Horacio Cerutti y Mario Magallón:

Los estudios de la historia de las ideas constituyeron y constituyen una vía para reconocernos en un pasado rico en conceptos, categorías, imágenes y proyectos que han permitido pensar nuestra realidad nacional y regional, así como orientar nuestras acciones a futuro. La historia de las ideas, como lo sostuvo José Gaos, ha contribuido a evitar la negación de nuestro pasado para rehacerlos según un presente extraño⁶.

⁴ Creemos que estas características básicas del historicismo engloban aquello que ha sido subsumido por el pensamiento latinoamericano. No obstante, esto se ha realizado a partir de diferentes corrientes que se les ha clasificado como historicismos, como se ha mencionado en la anterior nota a pie. Por tanto, es importante tener en cuenta que existe una diversidad de historicismos.

⁵ Ardao, Arturo, "El historicismo y la filosofía americana" en Leopoldo Zea, *Antología de la filosofía americana contemporánea*, Costa Amic, México, 1968, p. 124.

⁶ Cerutti Guildberg, Horacio y Magallón Anaya, Mario, *Historia de las ideas latinoamericanas, ¿disciplina fenecida?*, Casa Juan Pablos, México, 2003, p. 11.

Son diversas las razones que sustentan la importancia de asumir la THDH⁷ para el pensamiento latinoamericano de la liberación. En primer lugar, significa ubicar el tema de derechos humanos en aquellas teorías y praxis que el pensamiento de la liberación –sobre todo la filosofía y la teología– han asumido como sus antecedentes, es decir, como el primer encuentro con la alteridad de la víctima y la lucha por su liberación. Además, es asumir una preocupación por recuperar la historia de las ideas filosóficas que existe en las distintas regiones de América Latina y El Caribe. A partir de la particular situación sociohistórica, se ha buscado una interpretación del pasado, que se piense desde las luchas del presente, con clara intencionalidad de delinear un futuro construible y compatible colectivamente.

En segundo lugar, las características de esta tradición son más acordes con la liberación de los pobres en las propias circunstancias de América Latina dentro del sistema-mundo. Podemos citar las palabras de Cerutti en este sentido:

Quizá no en todo momento histórico la filosofía necesita volverse sobre su

pasado, pero sí en situaciones de subordinación o marginación cultural como las que nos ocupan, situaciones en las cuales la memoria propia ha tendido a ser borrada y no se sabe a ciencia cierta dónde se está. (...) Volverse sobre lo pensado, recuperar críticamente la memoria propia del pensamiento es necesario para poder establecerse una tradición, acumular elementos, deslindar estilos, precisar contenidos, acompañar esfuerzos, dejar vías muertas de lado, no perder aliento. Para no permanecer, en suma, aplastado y agobiado por una tradición desconocida, pero subrepticamente operante⁸.

La tercera razón sería que a través de esta tradición las luchas de liberación latinoamericanas pueden hablar de derechos humanos sin asumir forzosamente sus matrices eurocéntrica, monocultural, individualista y burguesa. Desde las propias circunstancias sociohistóricas de América Latina, la lucha por la dignidad humana ha adquirido un sentido pluricéntrico, pluricultural, comunitario y popular; desde estas características, los derechos de las personas se han pensado desde las clases sociales más desfavorecidas, desde abajo, y en contextos concretos, evitando así la formulación

⁷ Es importante aclarar el sentido que damos al término “tradición”. No deseamos utilizarlo en el sentido usual, como cuando una postura dogmática habla del “respeto a la tradición”, entendiéndolo por ésta “un conjunto de normas, creencias, etc., a menudo incorporadas en instituciones. Cuando las normas, creencias y, caso de haberlas, instituciones se toman en un sentido general y global, se habla de ‘la tradición’” (voz tradición en Ferreter Mora, José, *Diccionario de Filosofía*, Ariel, Madrid, 2004). Tampoco intentamos darle un sentido de “nostalgia del pasado”, como pretendían los románticos alemanes, sino como una serie de nociones básicas que pueden ir inspirando e iluminando la praxis en distintos momentos históricos, y que pueden verse expresadas, alimentadas, argumentadas, etc., desde diversos aparatos teóricos, sin que esto signifique un “tradicionalismo” que impida el surgimiento de la originalidad y la novedad en la historia. Por ejemplo, pensemos en la “opción por los pobres” dentro de la tradición bíblica, que va desde la narrativa del Éxodo hasta la actual Teología de la Liberación en América Latina (Cfr. Lohfink, Norbert F., *Option for the poor. The basic principle of Liberation Theology in the Light of the Bible*, Bibal Press, Richland Hills, 1995); es obvio que el escritor del Éxodo no tenía el análisis social-marxista del que disponen los teólogos de la liberación actuales, y eso no impide que sean parte de una misma tradición, cuya noción básica es esa opción por los excluidos y las víctimas.

⁸ Cerutti Guildberg, Horacio y Magallón Anaya, Mario, *Op. cit.*, p. 75.

de abstracciones respecto al ser humano. En este sentido, es importante tomar en cuenta que:

Las primeras víctimas [de la Modernidad] no fueron los trabajadores de las fábricas europeas del siglo XIX, ni tampoco los inadaptados franceses encerrados en cárceles y hospitales de los que nos habla Foucault, sino las poblaciones nativas en América, África y Asia, utilizadas como ‘instrumentos’ (*Gestell*) a favor de la libertad y del progreso. De hecho, el fabuloso despliegue de la racionalidad científico-técnica en Europa no hubiera sido posible sin los recursos materiales y los ‘ejemplos prácticos’ que provenían de las colonias. Fue, por ello, sobre el contraluz del ‘otro’ (el bárbaro y el salvaje convertidos en objetos de estudio) que pudo emerger en Europa lo que Heidegger llamase la ‘época de la imagen del mundo’. Sin colonialismos no hay ilustración, lo cual significa, como lo ha señalado Enrique Dussel, que sin el *ego conquiro* es imposible el *ego cogito*. La razón moderna hunde genealógicamente sus raíces en la matanza, la esclavitud y el genocidio practicados por Europa sobre otras culturas⁹.

Una última razón consistiría en que esta tradición recupera experiencias que han sido invisibilizadas y, por lo tanto, desperdiciadas por la monocultural del saber jurídico que sólo reconoce las tradiciones nordatlánticas (inglesa, francesa y norteamericana) como las únicas que pueden considerarse defensoras y promotoras de derechos humanos.

Desde esta hermenéutica, la filosofía, el pensamiento jurídico, las ideas jurídicas

se asumen como *actitudes humanas*¹⁰. Esto marca una diferencia importante y trascendente en la manera de acercarse a la realidad; por lo menos, se debe buscar no caer en una concepción esencialista del conocimiento que frecuentemente destaca características como la inmutabilidad y la permanencia. Asumir que las ideas filosófico-jurídicas deben tener esas características para ser consideradas como “auténtico conocimiento” es algo inconcebible para una disciplina como la historiografía de las ideas. En este sentido, una historia de las ideas iusfilosóficas debe asumir los problemas de la dispersión y de la variación; es decir, en la recuperación del pasado no se deben despreciar las ideas generadas por encontrarse dispersas y ausentes de una gran sistematización, y tampoco por la variación en cuanto a su evolución. Por consiguiente, se busca algo propio y diferente, lo que de ningún modo puede ser considerado como no-iusfilosófico, aunque no tenga la unidad orgánica y modélica del sistema. Cerutti señala que:

Esta historia tiene que ser una historia paradójicamente ‘materialista’ de las ideas. En el sentido de que las ideas no pueden ser analizadas de un modo inmanente, como si se engendraran unas a otras en un proceso descontextualizado, sino como ideas encarnadas en instituciones, con funciones sociales, culturales y epistémicas precisas para que la historicidad de su desarrollo se haga explícita y para no permanecer en una contradictoria visión de filosofía perenne, donde los problemas serían siempre los mismos, aunque tendrían

⁹ Castro-Gómez, Santiago y Mendieta, Eduardo, “Introducción” en Santiago Castro-Gómez, *Et. al.*, (Coord.), *Teorías sin disciplina. Latinoamericanismo, poscolonialidad y globalización en debate*, University of San Francisco-Miguel Ángel Porrúa, México, 1998, p. 18.

¹⁰ *Cfr.* Cerutti Guildberg, Horacio y Magallón Anaya, Mario, *Op. cit.*, p. 21.

historia, lo cual no es más que una evasión de la historia en nombre del formalismo de las ideas o de un cientificismo sin fundamento *in re*. Esta historia materialista de las ideas se concibe como parte de una historia total que, por cierto, opera como un concepto regulativo en la investigación. Es un horizonte al que apunta la reconstrucción¹¹.

Una historiografía de las ideas no busca, de entrada, los grandes sistemas, sino las ideas y categorías que sirvieron a los seres humanos para analizar, enfrentar y hacerse cargo de los problemas y retos de su realidad específica. Se entiende así a cada filosofía jurídica como un conjunto de ideas concebidas, verdaderas o que tienen validez en tanto brindan contestación a los problemas que ellas mismas han abierto en su enfrentamiento con la realidad; se ha de examinar la adecuación del pensamiento a la realidad, a través de respuestas a las preguntas planteadas buscando dar solución a problemas concretos. Por lo tanto, se busca entender a la historia de las ideas, no como una historia inmanente, regulada tan sólo por la estructura de los problemas y de las soluciones filosóficas, sino de situarla en la dinámica total de la realidad.

Es decir, una historia de las ideas iusfilosóficas relacionadas con derechos humanos no debe partir de un concepto y unas estructuras *a priori*, producidas desde contextos históricos y culturales ajenos al cual se relee, sino comprender dichas ideas desde su lugar y su función en la dinámica social, en la defensa de la dignidad humana, en la satisfacción

de las necesidades y en el control de los diversos poderes. En este sentido, Cerutti y Magallón afirman:

En tanto provincia fronteriza de ‘nuevas disciplinas’, la historia de las ideas descubre un espacio de discusión teórica a ser recreado y superado creativamente. Porque se abusa aún hoy de *conceptos apriorísticos*, los cuales suelen entorpecer la comprensión del contenido de las ideas, de las categorías y conceptos e invisibilizan la experiencia en que se generan y surgen, deformando su interpretación y sentido¹².

Como hemos dicho, se trata de adoptar una de las vertientes de la Filosofía de la Liberación, en referencia al historicismo latinoamericano, que no es un historicismo romántico como el desarrollado en Europa en el siglo XIX. Como señala Cerutti, “el aporte del *historicismo latinoamericano* ha consistido en relativizar las pretensiones injustificadas de universalidad, de totalidad o de integración; ha logrado desocultar universales ideológicos y ha sacado a la luz etnocéntricos larvados”¹³. Para recuperar esta THDH tendremos que fijar –y es el objetivo de este artículo– algunos presupuestos necesarios para releer el pasado latinoamericano.

2. ALGUNOS PRESUPUESTOS NECESARIOS PARA ABORDAR LA THDH

Con el pensamiento filosófico y jurídico no ocurre lo mismo que con las ciencias naturales, a las cuales les es sencillo desconocer su historia. El pensamiento jurídico-filosófico ha de mantener una

¹¹ Cerutti Guldberg, Horacio, *Filosofar desde nuestra América*. Ensayo problematizador de su “modus operandi”, UNAM-Miguel Ángel Porrúa, México, 2000, p. 108.

¹² *Idem*, Cerutti Guldberg, Horacio y Magallón Anaya, Mario, *Op. cit.*, p. 25.

¹³ *Idem*, Cerutti Guldberg, Horacio, *Filosofar desde nuestra América*. *Op. cit.*, p. 76.

relación importante con su pasado, y en especial tratándose de derechos humanos, al ser un concepto fundamental en la formación no sólo del derecho moderno sino también del Estado nacional y de las relaciones internacionales.

La historiografía de las ideas, desde el pensamiento de la liberación, debe asumir ciertos presupuestos que sirvan de fundamento para rescatar la raíz histórica de la fuerza liberadora que tienen los derechos humanos. En efecto, la filosofía del derecho debe enfrentar los problemas de la realidad social desde un cierto horizonte cultural e histórico y, por lo tanto, es menester la referencia a la propia historia. Para las luchas de liberación latinoamericana no basta con hacer referencia a la historia eurocéntrica de derechos humanos, por más que de ella se puedan obtener importantes lecciones, sino que es necesario recuperar una tradición propia, basada en la historia de *Nuestra América*. José Martí decía que:

La universidad europea ha de ceder a la universidad americana. La historia de América, de los incas a acá, ha de enseñarse al dedillo, aunque no se enseñe la de los arcontes de Grecia. Nuestra Grecia es preferible a la Grecia que no es nuestra. Nos es más necesaria. Los políticos nacionales han de reemplazar a los políticos exóticos. Injértense en nuestra República el mundo; pero el tronco ha de ser el de nuestras repúblicas. Y calle el pedante vencido; que no hay patria en que pueda tener el hombre más orgullo que en nuestras dolorosas repúblicas americanas. (...) Éramos una máscara, con los calzones de Inglaterra, en chaleco parisiense, el chaquetón de Norteamérica y la montera de España. El indio mudo, nos daba vueltas alrededor, y se iba al monte, a la cumbre del

monte, a bautizar a sus hijos. Éramos charreteras de togas, en países que venían al mundo con alpargata en los pies, y la vincha en la cabeza¹⁴.

Parafraseando estas palabras del poeta cubano, podemos afirmar que injértense en nuestro continente los derechos humanos pero la raíz debe ser nuestra historia, nuestras luchas de liberación y las formas propias de promover la dignidad humana. Es importante recrear una tradición donde derechos humanos no sean una mera mercadería importada y ajena a las necesidades y las preocupaciones de los hombres y mujeres latinoamericanos. Cuando los Estados de América Latina predicán derechos humanos, estos no deben ser una máscara, un disfraz conformado por elementos europeos, sino una construcción desde abajo, desde los pueblos. La aportación de las luchas de liberación latinoamericanas a derechos humanos debe ser mucho más que un mero "eco" y, por supuesto, mucho menos un eco deformado y malinterpretado; no se debe buscar tan sólo que la América practique lo que piensa la Europa, por usar la famosa frase de Alberdi.

Es necesario una historiografía que, combinada con una hermenéutica de la liberación, motive el pensamiento presente y funcione para abrir el futuro, para que no sea más de lo mismo. Es establecer también, desde el nivel historiográfico, la cuestión de la tensión utópica. En esto, es conveniente señalar a Cerutti cuando señala que "se trata de pensar la realidad en el presente, en tanto proceso histórico proveniente del pasado, a partir de horizontes futuros desde los cuales retrospectivamente todo el proceso se ilumina"¹⁵. Cabe

¹⁴ Martí, José, *Política de Nuestra América*, Siglo XXI, México, 1977, pp. 40-41.

¹⁵ Cerutti Guldberg, Horacio, *Op. cit.*, p. 49.

señalar que no se busca recuperar un pasado idealizado, sino realizar una recuperación de él desde un horizonte de la liberación.

Al realizar una historiografía de las ideas en América Latina, en concreto sobre ideas jurídicas, debemos partir de ciertos criterios teóricos y metodológicos. Debemos asumir que *la historia es variable*, ya que ésta tiene que ser reconstruida reiteradamente pero desde horizontes diversos. Lo que buscamos, como se ha insistido, es revalorar el pasado ideológico, y para hacerlo se requiere de una metodología que constituye, a la vez, una forma de conocimiento. Es decir, para abordar con fecundidad la historiografía de las ideas es menester reconsiderar los presupuestos con los cuales hay que acercarse a la realidad socio-histórica. Y es que la realidad no se accede de forma directa, sino siempre a través de alguna mediación: sea por ideologías, por representaciones del mundo, por relaciones sociales concretas, por ciertos imaginarios sociales y por diversas formas expresivas simbólicamente constituidas, o por un lenguaje penetrado de historia. Hay que asumir, con todas sus consecuencias epistemológicas, que se parte de un sistema de ideas, de lenguajes discursivos, conformados desde sistemas teórico-filosóficos regulados por un conjunto de relaciones regidas por la realidad material.

Algunos de los presupuestos que consideramos pertinentes asumir para recuperar la THDH son: a) Evitar el

desperdicio de la experiencia histórica; b) aplicar el “giro descolonizador”; c) superar la *periodificación* dominante de la historia y reubicar el inicio de la Modernidad; d) superar el secularismo tradicional de las filosofías políticas; e) asumir una definición crítica y compleja de derechos humanos.

2.1. Evitar el desperdicio de la experiencia histórica

Generamos este presupuesto a partir de la obra de Boaventura de Sousa Santos, quien propone una sociología de las ausencias y una sociología de las emergencias como parte de sus reflexiones teóricas y epistemológicas sobre la reinención de la emancipación social¹⁶. Como conclusiones de sus investigaciones respecto a iniciativas y movimientos alternativos, llega a tres importantes conclusiones¹⁷. En primer lugar, la experiencia social en el mundo es mucho más amplia y diversa de lo que la tradición occidental conoce y considera importante. La segunda conclusión es que esta riqueza social está siendo desperdiciada. Y, por último, concluye que para recuperar la experiencia desperdiciada es necesario un modelo diferente de racionalidad, pues la racionalidad dominante occidental de por lo menos los dos últimos siglos es en gran parte culpable de dicho ocultamiento y desperdicio.

La racionalidad que propicia el desperdicio de la experiencia, Santos la clasifica como “razón indolente”, siguiendo a Leibniz, y propone otro modelo de racionalidad que le llama “razón cosmopolita”.

¹⁶ Cfr. Santos, Boaventura de Sousa, “Hacia una sociología de las ausencias y una sociología de las emergencias” en *El milenio huérfano*. Ensayos para una nueva cultura política, Trotta, Madrid, 2005, pp. 151-192.

¹⁷ *Idem*, p. 152.

A partir de ella, establece tres proyectos sociológicos: la sociología de las ausencias, la sociología de las emergencias y el trabajo de traducción. La que nos interesa en este momento es la primera: la sociología de las ausencias, a través de la cual se busca “expandir el presente”.

Si bien es cierto que se habla de sociología y, por lo tanto, se refiere a las experiencias actuales que son desperdiciadas, consideramos que la razón indolente también crea una forma de leer la historia que desperdicia las experiencias históricas. En efecto, a la par de una sociología de las ausencias se debe realizar una historiografía de las ausencias. Debemos prestar atención a nuestra conflictividad específica, tanto histórica general como filosófica particular, y para ello es menester atender a los juegos de hegemonías y contrahegemonías y no solamente a reconocer un pensamiento dominante como si fuera único y excluyente. Al respecto, podemos citar las palabras de Juan Carlos Monedero quien, comentando la obra de Boaventura de Sousa Santos, señala:

La regulación (la primacía de un orden social estático por encima de las transformaciones) terminó por devorar las promesas emancipatorias que, finalmente, congelaron impotentes el devenir. (...)

Para reconstruir y orientar esta desviación, el profesor Santos propone recurrir a la experiencia histórica. En el ahondamiento del pasado encuentra que el mejor servicio que se puede prestar todavía el paradigma moderno está en ayudar a recuperar los fragmentos de aquellas formas alternativas de modernidad que anidaron en el ayer pero no llegaron a alzar el vuelo.¹⁸

La THDH cumple la función a la que invita el profesor portugués, pues es un fragmento de una forma alternativa de Modernidad que, por diversas razones, ha sido ocultada y desperdiciada. Esta tradición forma parte de la matriz “emancipadora” de la Modernidad que debe recuperarse ante la primacía que ha tenido la matriz “regulación”.

Para iniciar en el camino de la recuperación de la experiencia desperdiciada, asumiendo una nueva racionalidad, el profesor portugués establece tres puntos de partida:

- a) Asumir que la comprensión del mundo es más amplia a la comprensión occidental del mundo.
- b) Asumir que la comprensión del mundo y la forma como ella crea y legitima el poder social tiene que ver con concepciones del tiempo y de la temporalidad.
- c) Las características fundamentales de la concepción occidental de la racionalidad occidental es contraer el presente y expandir el futuro.

Estos tres puntos de partida son, además, la base para realizar una crítica a la razón occidental hegemónica. Ahora bien, la indolencia de esta razón se ejerce en cuatro formas¹⁹: *La razón impotente*, que es aquella que no se ejercer porque piensa que nada puede hacer contra una necesidad concebida como exterior a ella misma. *La razón arrogante*, que es aquella que no siente la necesidad de ejercerse porque se imagina incondicionalmente libre y, por consiguiente, libre de la necesidad de

¹⁸ Monedero, Juan Carlos. “Presentación” en *El milenio huérfano*, *Op. cit.*, p. 22.

¹⁹ Santos, Boaventura de Sousa, *Op. cit.*, pp. 153-154.

demostrar su propia libertad. *La razón metonímica*, que es aquella que se reivindica como la única forma de racionalidad y, por consiguiente, no se dedica a descubrir otros tipos de racionalidad o, si lo hace, es sólo para convertirlas en materias primas. Y *la razón propiléptica*, que es aquella que no tiende a pensar el futuro porque juzga que lo sabe todo de él y lo concibe como una superación lineal, automática e infinita del presente.

Estas cuatro formas de la razón indolente son las que subyacen, de diversas maneras, al conocimiento hegemónico, tanto filosófico como científico, producido en Occidente en los últimos dos siglos. En cuanto al tema que nos ocupa en este artículo, consideramos que la razón metonímica es la forma como la razón indolente produce el desperdicio de la experiencia en cuanto a la THDH.

La razón metonímica se basa en la idea de totalidad bajo la forma de orden. Para esta razón, no hay “comprensión ni acción que no se refiera a un todo, el cual tiene primacía absoluta sobre cada una de las partes que lo componen”²⁰. En efecto, existe una sola lógica que gobierna tanto el comportamiento del todo como el de cada una de sus partes. Pero en realidad, el todo es una parte transformada en término de referencia hacia las demás. Ninguna parte puede ser pensada fuera de la relación con la totalidad. En efecto, una de las consecuencias de esta razón es que, como señala Santos:

El Norte no es inteligible fuera de la relación con el sur, tal y como el co-

nocimiento tradicional no es inteligible sin la relación con el conocimiento científico o la mujer sin el hombre. Así, no es admisible que alguna de las partes tenga vida propia más allá de la que le es conferida por la relación dicotómica y mucho menos que pueda, además de parte, a totalidad. Por eso, la comprensión del mundo que la razón metonímica promueve no es sólo parcial, es internamente muy selectiva. La modernidad occidental, dominada por la razón metonímica, no sólo tiene una comprensión limitada del mundo, sino una comprensión limitada de sí misma²¹.

La razón metonímica se ejerce en diversas maneras de comprender la historia de derechos humanos, pues las experiencias en Latinoamérica son sólo inteligibles en su relación con lo sucedido en el Norte (Europa y Estados Unidos). Las luchas latinoamericanas por la dignidad humana se consideran sólo un árbol trasplantado de lo que ya creció en aquellas latitudes, pues de otra manera no pueden ser inteligibles y, por lo tanto, no existen. Así, por ejemplo, la razón metonímica hace posible considerar que personajes como Miguel Hidalgo haya sido un asiduo estudiante de los ilustrados franceses pues de otra manera no es explicable su participación en el inicio de las luchas por la emancipación de México; no es viable considerar que su pensamiento tuvo raíces en otra tradición, propia de tierras latinoamericanas.

Santos señala que no existe una única manera de no existir, pues ésta se da siempre que una entidad es descalificada y tornada invisible, ininteligible o descartable de modo irreversible. Dis-

²⁰ *Idem*, p. 155.

²¹ *Idem*, p. 156.

tingue cinco lógicas o modos de producción de no existencia de las que se vale la razón metonímica, y que son manifestaciones de la misma monocultura racional. Entre ellas, en este momento, nos interesan dos: la lógica derivada de la monocultura del saber y del rigor del saber, y la lógica de la escala dominante.

La lógica de la monocultura del saber y del rigor del saber consiste en que la ciencia occidental se abroga ser canon exclusivo de producción de conocimiento; todo lo que el canon no reconoce es declarado inexistente. Por otra parte, *la lógica de la escala dominante* declara la irrelevancia de todas las otras escalas posibles. En la modernidad occidental, señala Santos, la escala dominante aparece bajo las formas de lo universal y lo global. De ambas formas, la que nos interesa es la primera, la cual, en este sentido, “es la escala de las entidades o realidades que se refuerzan independientemente de contextos específicos. Por eso, se adjudica precedencia sobre todas las otras realidades que dependen de contextos y que, por tal razón, son consideradas particulares o vernáculos”²².

La filosofía jurídica hegemónica ha sido creada desde la razón metonímica que ha ocasionado el desperdicio de la experiencia, al buscar juzgar las partes desde una parte que se impone como totalidad. Lo que no se adapte al canon de la monocultural del saber es declarado inexistente. Así, por ejemplo, no es extraño encontrar posturas que consideren que la “filosofía del derecho” propiamente dicha sólo se genera a partir del nacimiento del Estado moderno, pues es entonces cuando el objeto de estudio

“Derecho” comienza a existir; las filosofías anteriores a las modernas, como la de Tomás de Aquino, por ejemplo, no podrían considerarse Filosofía del Derecho pues más bien eran filosofías morales que, entre tantas normatividades, reflexionaban sobre los mandatos de los Príncipes y Señores feudales. Y, por supuesto, en otras culturas donde el Estado moderno no existiese, el “Derecho” no existió como tal, sino sólo órdenes normativos con cierta coercibilidad. Ni qué decir de aquellas posturas que opinan que a América Latina llegó el Derecho con la conquista; antes de eso, las culturas originarias nunca habían creado algo que mereciera ser considerado como jurídico.

En cuanto a derechos humanos, las dos lógicas arriba descritas contribuyen para hacer inexistentes la THDH. La *lógica de la monocultural del saber* establece un canon respecto a cómo deben ser comprendidos derechos humanos y, desde él, declara únicamente la existencia de las tradiciones generadas en el Norte. Así, por ejemplo, si sólo la “ética de la ilustración” puede ser la ética que fundamenta “derechos humanos”, entonces todos los demás usos del derecho por defender y promover la dignidad humana, basados en otra clase de ética, son declarados inexistentes por no adaptarse al canon de la monocultura del saber. Por otro lado, la *lógica de la escala dominante* se hace presente en la historiografía de derechos humanos cuando se consideran a éstos como realidades independientemente de contextos específicos; es cuando derechos humanos pierden su matriz sociohistórica y se predicán sobre un ser humano abstracto y universal. En efecto, las experiencias liberadoras que

²² *Idem*, p. 161.

dependen de contextos, que se refieren a seres humanos concretos, con sus propias características sociohistóricas y culturales, son consideradas “particulares y vernáculos”, y por lo tanto son despreciadas.

Por lo anterior, podemos afirmar que para hacer una historiografía de derechos humanos desde la perspectiva de la liberación es necesario adoptar el procedimiento denegado por la razón metonímica que propone Santos. Este procedimiento busca liberar a los términos que conforman las dicotomías de las relaciones de poder que los unen, para buscar relaciones alternativas; se trataría de pensar el Sur como si no hubiese Norte, pensar la mujer como si no hubiese hombre, pensar la historiografía de las ideas latinoamericanas como si no existieran las ideas primermundistas, etc. Para esto, hay que asumir que la razón metonímica no logró de forma total desaparecer dichas alternativas, sino que quedaron componentes o fragmentos fuera del orden de la totalidad²³. Una de estas alternativas es la lectura del pasado desde el horizonte de la liberación que recupera la THDH.

Hablar de derechos humanos en el siglo XVI, fuera de las tierras europeas, desde el discurso y práctica de unos “frailes”, cuya base filosófica era la escolástica y, por lo tanto, formados en España, “pre-

modernos”, sin contar con la estructura del Estado moderno y “atados” todavía a una visión teocéntrica y no secularizada de la realidad, es considerado como imposible a la luz de la filosofía jurídica hegemónica, que utiliza para invisibilizar esta experiencia, en parte, a la razón metonímica y, sobre todo, a las lógicas de la monocultura del saber y de la escala dominante. De ahí que, en cierta forma, lo que buscamos al reconstruir la THDH es “transformar objetos imposibles en posibles, y basándose en ellos transformar las ausencias en presencias, centrándose en los fragmentos de la experiencia social no socializados por la totalidad metonímica”²⁴.

Es necesario, por lo tanto, caer en la cuenta que desde una historiografía tradicional la THDH seguirá siendo un objeto imposible para la filosofía jurídica y continuará siendo una ausencia. Nuestro objetivo, pues, al asumir este presupuesto es ser consciente de la tarea de evitar el desperdicio de esta experiencia histórica.

2.2. Aplicar el “giro descolonizador o desoccidentalizador”²⁵

Una de las mayores insistencias de la Filosofía de la Liberación en las últimas décadas ha sido “el giro descolonizador o desoccidentalizador”. Como se sabe, sobre todo en epistemología, se habla

²³ *Idem*, pp. 159-160.

²⁴ *Idem*, p. 160.

²⁵ Usamos indistintamente los términos descolonizador o desoccidentalización debido a la afinidad que se va teniendo de ellos en los últimos años. Por ejemplo, Enrique Dussel habla por un lado de la necesidad de superar el *occidentalismo* de las filosofías políticas y, por otro lado, se refiere al límite que constituye el *colonialismo teórico, mental* (Dussel, Enrique, *Política de la liberación. Historia mundial y crítica*, Trotta, Madrid, 2007, pp. 11-12). No obstante, cabe señalar que el término más propio para denunciar la colonización intelectual desde América Latina es el de “occidentalismo” siendo el de “colonialismo” más apto para hacer referencia al dominio británico. Al respecto, señala Walter D. Mignolo: “... intento contribuir a aclarar ciertos términos del debate trayendo a la memoria la noción de occidentalismo y posoccidentalismo, que es el lugar de enunciación construido a lo largo de la historia de

de un “giro” cuando se introduce algún supuesto que cambia de manera radical la manera de generar el conocimiento. Así, por poner los ejemplos más conocidos, se habla del “giro copernicano” realizado por Kant, al establecer que el problema filosófico consiste en explicar el conocimiento sintético a priori, donde el sujeto cognoscente es activo y no un mero receptor pasivo del objeto; del “giro hermenéutico”, que realza la importancia de la acción interpretativa del sujeto en el conocimiento; del “giro lingüístico”, donde se señala que todo conocimiento es lingüísticamente mediado, y por lo tanto, tiene que ver con las estructuras del lenguaje; del “giro pragmático”, donde se pone énfasis en que el ser humano realiza conocimiento con fines prácticos, es decir, para lograr modificar la realidad. Pues bien, para nuestro tema es necesario asumir el “giro postcolonizador”, es decir, ser conscientes de que las ciencias se han desarrollado desde la perspectiva de los países centrales y sus proyectos son funcionales a la empresa colonizadora o, en otros casos, sus reflexiones aunque tengan un profundo carácter emancipador no son conscientes y no reflexionan sobre las relaciones metrópolis-colonias y sus consecuencias. Además, este giro también significa que el pensamiento desde los países periféricos debe ser capaz de generar sus propias categorías y ser capaz de asumir de manera crítica aquellas de contenido emancipador venidas de las metrópolis.

En este sentido, podemos afirmar que muchos autores de la filosofía y la teología latinoamericanas han realizado este “giro epistemológico”, y sus discursos se han considerado postcoloniales porque acaban con la concepción eurocéntrica de que solamente los países centrales son capaces de generar conocimientos y categorías de análisis de la realidad. También, muchos de estos pensadores, han logrado deslegitimar la dimensión colonizadora del proyecto de la modernidad como parte de este “giro”.

Parte del giro descolonizador estriba en superar el *eurocentrismo* de las filosofías políticas y jurídicas que olvidan, ya sea por desprecio o por ignorancia, los aportes y las prácticas alcanzadas por otras culturas. Es decir, se trata de no realizar una filosofía jurídico-política colonizada; en palabra de Dussel, de un *colonialismo teórico, mental*, presente en muchas filosofías políticas (y jurídicas, complementamos) de los países periféricos que “leen e interpretan por lo general, con excepciones, las obras de la Modernidad política europea desde la territorialidad postcolonial, dentro de la problemática de los filósofos del centro (H. Arendt, J. Rawls, J. Habermas, etc.) sin advertir la visión *metropolitana* de esta hermenéutica, y no desplegando, como filósofos ‘localizados’ en el mundo postcolonial, una lectura crítica de la metrópolis colonial”²⁶.

América Latina para articular los cambiantes órdenes mundiales y el movimiento de las relaciones coloniales. Desde el bautizo de las ‘Indias Occidentales’ hasta ‘América Latina’ (es decir, desde el momento de predominio del colonialismo hispánico hasta el momento de predominio del colonialismo francés), ‘occidentalización’ y ‘occidentalismo’ fueron los términos clave (como lo fue ‘colonialismo’ para referirse al momento de predominio del imperio británico). De modo que si ‘poscolonialismo’ calza bien en el discurso de descolonización del Commonwealth, ‘posoccidentalismo’ sería la palabra clave para articular el discurso de descolonización intelectual desde los legados del pensamiento en Latinoamérica” (Mignolo, Walter G., “Posoccidentalismo: El argumento desde América Latina” en Santiago Castro-Gómez, *Et. al.*, (Coord.), *Teorías sin disciplina, Op. cit.*, 1998, p. 32).

²⁶ Dussel, Enrique, *Op. cit.*, p. 12.

En este contexto, el aporte del historicismo latinoamericano ha consistido en relativizar las pretensiones injustificadas de universalidad, de totalidad o de integración; ha logrado desocultar universales ideológicos y ha sacado a la luz etnocentrismos larvados. En efecto, en América Latina el historiar la filosofía desde esta perspectiva es realizar una filosofía no colonizada; recuperar la THDH es llevar a cabo una filosofía jurídica no colonizada²⁷, crítica de la filosofía de los países centrales, y localizada en la periferia.

En cuanto a la historiografía de las ideas, este giro descolonizador está presente en la obra de José Gaos. El filósofo hispano transterrado en México, hablaba del *imperialismo de las categorías*, refiriéndose a que denominar con categorías historiográficas ajenas procesos desarrollados en la región podía tener efectos de tergiversación muy fuertes. Los procesos de selección, adopción, adaptación y reelaboración suelen ser generadores de novedades y esto debe ser percibido.

En su obra *En torno a la filosofía mexicana*²⁸, José Gaos desarrolla dicha idea. Señala que en una historiografía que prescindiera de la circunstancia que la provoca y de la intención que la ha inspirado, sólo se encontrará un perfil vago y abstracto de las ideas. Éstas están adscritas, irremediablemente, a la situación ante la cual ejercen un papel activo y una función. No hay una historia de las ideas abstractas, sino de ideas concre-

tas y circunstanciales. Ahora bien, para Gaos, la historia tiene una estructura dinámica y, por lo tanto, el historiador necesita reconstruir la historia, realizando articulaciones que se efectúan a partir de categorías. Estas categorías históricas son propias de un territorio determinado; no obstante, existen categorías que algunas culturas han extendido a otros territorios. Así, señala Gaos que “en los dominios de la Historia se presenta aquella tendencia como *imperialismo de las categorías* autóctonas de una parte de la historia sobre otras partes de ésta, incluso sobre todas las demás sobre la historia universal”²⁹. En efecto, este imperialismo ha sido ejercido por la historiografía europea y por sus “colonos mentales”.

El imperialismo de las categorías tiene como una de sus consecuencias la falta de originalidad en la historia del pensamiento, pues no se cuenta con una articulación diferente de la misma historia de los países centrales. No obstante, ya señalaba Gaos, que la historia de las ideas en México presenta peculiaridades estructurales y dinámicas suficientes para reivindicar su originalidad. Es decir, el imperialismo de las categorías se refiere a la dominación que han ejercido las categorías de los países centrales en la cultura latinoamericana, favoreciendo en última instancia una dependencia cultural.

En cuanto a derechos humanos, no se trata tan sólo de clasificarlos como una categoría occidental, sino que preten-

²⁷ Señala Dussel: “Localización’ indica la acción hermenéutica por la que el observador se ‘sitúa’ (comprometidamente) en algún ‘lugar’ socio-histórico, como sujeto de enunciación de un discurso, y por ello es el lugar ‘desde donde’ se hacen las preguntas problemáticas (de las que se tiene autoconciencia crítica o no) que constituyen los supuestos de una *episteme* epocal”, (*Idem*, p. 5).

²⁸ *Cfr.* Gaos, José, *En torno a la filosofía mexicana*, Alianza Editorial, México, 1980.

²⁹ *Idem*, p. 34.

demos hacer un uso estratégico de ella. Esta es una de las tareas que se lleva a cabo al recuperar la THDH. Como se suele señalar en las posturas descolonialistas, se debe buscar “el uso estratégico de las categorías más autocríticas desarrolladas por el pensamiento occidental para recontextualizarlas y devolverlas en contra de sí mismo”³⁰. Pero para esto, hay que evitar el uso de categorías ajenas y poco aptas para comprender el pasado latinoamericano.

2.3. Superar la periodificación dominante de la historia y reubicar el inicio de la Modernidad

No atarse a la *periodificación* organizada según los criterios europeos, que tiene bastante de ideológica y eurocéntrica, y que organiza el tiempo de la historia humana en Edad antigua, Medieval y Moderna, por ejemplo. Hay que pensar derechos humanos fuera de la periodificación dominante producto del pensamiento romántico alemán de finales del siglo XVIII. Aquí podemos retomar lo dicho en el apartado anterior, pues un ejemplo de dicho imperialismo de las categorías se encuentra en esta división que lleva a concebir la historia de los países latinoamericanos como paralela de la historia occidental europea, que se considera como universal. Esto provoca que la historia latinoamericana se vea carente de originalidad.

La historia de las ideas en América Latina tiene su complejidad propia que no puede ser analizada con justicia desde la periodificación dominante. En el transcurso histórico en nuestras tierras,

coexisten movimientos hegemónicos, como la escolástica, con movimientos alternativos, los cuales se desarrollan en su propio seno o al margen, como el humanismo. No es extraño entonces que sean los mismos escolásticos los que recogieran en un determinado momento el pensamiento ilustrado y este pensamiento adopte nuevas variantes. Hay que evitar el imperialismo de las categorías basado en esta periodificación, y diferenciar así las corrientes de pensamiento generadas en Europa de su adopción, adaptación o renovación realizadas en Latinoamérica.

Como parte de este supuesto, se debe adoptar una comprensión y división de la Modernidad más integral y global, que sea capaz de incluir la temática de la colonialidad. Esto con el objetivo, entre otros, de incluir las aportaciones de América Latina a la “Modernidad” desde sus orígenes. Como señala Dussel, sea para bien o sea para mal, América Latina ha sido participante principal de la historia mundial de la política, “aportando, por ejemplo, con su plata el primer dinero mundial, y con su crítica a la conquista la primer filosofía moderna propiamente dicha”³¹.

Para ello hay que redefinir el inicio de la Modernidad. Éste sería la invasión a América en 1492, incluyendo a España y a Portugal en la Modernidad, yendo contra la visión de los ilustrados y los “modernos” del centro de Europa que no las consideraban propiamente Europa. Así, España sería el primer Estado “moderno” y América Latina sería el primer territorio colonial moderno.

³⁰ Castro-Gómez, Santiago y Mendieta, *Op. cit.*, p. 17.

³¹ Dussel, Enrique, *Op. cit.*, p. 12.

En cuanto a la filosofía, esta reubicación del inicio de la Modernidad es fundamental. Superando la división dominante, que a su vez es exageradamente tajante y se le olvida que las transiciones entre épocas son complejas, se puede afirmar que los filósofos españoles del siglo XVI, aunque practicaban una filosofía de cuño escolástico, tenían ya un contenido moderno. Dussel lo dice con claridad:

... los primeros grandes pensadores latinoamericanos del siglo XVI deberían ser considerados como el *inicio de la filosofía de la Modernidad*. Antes que Descartes o Spinoza (ambos escriben en Amsterdam, provincia española hasta 1610, y estudian con maestros españoles), debe considerarse en la *historia de la filosofía política moderna* a un Bartolomé de Las Casas, Ginés de Sepúlveda, Francisco de Vitoria o a un Francisco Suárez. Ellos serían los primeros filósofos políticos modernos, antes que Bodin, Hobbes o Locke³².

Podemos afirmar, entonces, que la filosofía política moderna se originó en la reflexión sobre el problema de la apertura de Europa al Atlántico, con la llegada de España a las “Indias occidentales”. Por eso, rechazamos las visiones que sostienen, como la de Weber –claramente eurocéntrica–, que Europa tenía ciertas potencialidades desde épocas antiguas (Roma antigua, Grecia clásica, etc.), y que después de la llamada Edad Media, irrumpieron con fuerza para generar la Modernidad. En cambio, debe aceptarse que la Modernidad es un acontecer dialéctico en el que Europa frecuentemente digiere la influencia y aportes de otras culturas.

Ahora bien, para abordar correctamente los inicios de la THDH, debemos asumir una periodización más integral y global de la Modernidad, como la propone Dussel³³. Este autor critica la ideología de la “falacia desarrollista” que consiste en la visión lineal de la historia en la que Europa se considera vanguardia universal de una civilización universal. Señala que “una visión ‘provinciana’ y sustancialista, opinaría que la Modernidad es un fenómeno exclusivamente europeo que después *se expande* a todo el mundo y constituye la cultura mundial hegemónica”³⁴. En cambio, la Modernidad debe comprenderse como un fenómeno complejo donde una cultura se va conformando en central pero *nutriéndose de los elementos de otras culturas* que desprecia, y sobre las cuales sólo cree que ejercer dominio, explotación y saqueo de riquezas. En este sentido, se afirma que “la Modernidad comienza con el Atlántico”; como señala Dussel:

El mundo italiano-renacentista, por ser un fenómeno cultural del Mediterráneo, que gracias a las bizantinas Venecia y Génova se conectaba hacia el Estado al mercado cuyo mayor peso estaba en el mundo islámico, indostánico y chino, *prepara ciertamente la Modernidad*, pero no es todavía moderno, vive la experiencia ‘provinciana’ de una Europa del Sur sitiada por el mundo otomano. Si la Reforma luterana tendrá importancia es porque ese Norte de Europa no necesitará ya ni de Roma ni del Mediterráneo para *conectarse* con el ‘mercado-mundo’. El Báltico se abre al Atlántico, y el Mediterráneo (y con él Roma), que era un mar interior, había muerto con la ‘Edad Media’³⁵.

³² *Idem*, p. 13.

³³ *Cfr.* Dussel, Enrique, *Materiales para una política de la liberación*, UANL-Plaza y Valdés Editores, México, 2007, pp. 198-213.

³⁴ *Idem*, p. 198.

³⁵ *Idem*, p. 199.

A partir de este criterio, Dussel realiza una periodificación de la *Modernidad* en tres grandes etapas: *la Modernidad temprana*, *la Modernidad madura*, y *la Modernidad tardía*. A su vez, estas etapas tendrán sus fases, de la siguiente manera³⁶:

a) *Modernidad temprana* (1492-1815): Comprende el acontecer histórico previo a la Revolución Industrial, todavía bajo la hegemonía china e indostánica, que producen el contenido en mercancías del mercado asiático-afro-mediterráneo.

a. Primera fase de la Modernidad temprana: Comprende de 1492 a 1630, considerando a España y Portugal como los dos primeros imperios modernos. Con ellos, especialmente con España, Europa comienza a ser el centro de su primera periferia; nos encontraríamos con el “Imperio-Mundo”, según Wallerstein, y los antecedentes del actual sistema-mundo³⁷.

b. Segunda fase de la Modernidad temprana: Comprende de 1630 a 1688, iniciando con la independencia de las Provincias de Holanda del poder español y con la constitución de su imperio. Es un modelo comercial, mercantil, que es la primera etapa del “Sistema-Mundo”, pero segunda fase de la Modernidad temprana.

c. Tercera fase de la Modernidad temprana: Comprende de 1688

a 1815, iniciando con la pérdida de la hegemonía del poderío holandés, siendo relevado por otras potencias como Gran Bretaña, Francia y los países nórdicos.

b) *Modernidad madura* (1816-1945): Es la etapa que inicia con la Revolución Industrial y que permite al Imperio inglés alcanzar su hegemonía junto con otras potencias coloniales europeas. La industrialización permite que Europa tenga un desarrollo inesperado que derrumba lentamente la competencia asiático y el colonialismo avanza a la India, al Sudeste asiático, al Medio Oriente y a Australia.

c) *Modernidad tardía* (1945-): Inicia con la transferencia de la hegemonía de los imperios europeos a los Estados Unidos, que tiene que compartir durante cerca de medio siglo con la Unión Soviética. Se comienza la emancipación de las colonias africanas y asiáticas, y se da inicio a una etapa de neocolonialismo.

La importancia para nuestra investigación de esta comprensión de la Modernidad, consiste en que considera como “modernos” a los Estados español y portugués que realizaron la invasión, conquista y colonización de las tierras americanas. Al reubicar el inicio de esta etapa, y considerar que la Modernidad se construyó en Europa pero como efecto de una relación dialéctica donde se incluye la contribución de otras culturas y otros lugares geográficos, se abre la posibilidad de revalorar y recuperar ciertas experiencias acontecidas

³⁶ Cfr. *Idem*, pp. 198-205, también Dussel, Enrique, *Política de la liberación*, pp. 141-400.

³⁷ Cfr. Wallerstein, Immanuel, *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Trad. Antonio Resines, Siglo XXI, México, 2007.

durante el siglo XVI en las “Indias occidentales”.

Al considerar que la innovación del pensamiento filosófico propio de la Modernidad se inicia no con Maquiavelo o Descartes, sino desde Bartolomé de las Casas hasta Francisco Suárez, es posible romper con ciertas barreras que impiden abordar con apertura la THDH. En este sentido, es viable superar las visiones que afirman la imposibilidad de considerar, en el discurso de los misioneros del siglo XVI, una defensa de “derechos de los indígenas” sino tan sólo la lucha por un “orden objetivo justo”. Esta postura es producto, en parte, de una serie de presupuestos –productos de la razón metonímica y funcionales al imperialismo de las categorías– que invisibilizan las aportaciones novohispanicas a la Modernidad y que, como consecuencia, desprecian las luchas de dichos personajes a favor de los indios. A lo más, y como parte de la “falacia desarrollista”, se les clasifica como “antecedentes” de la filosofía moderna, y no se cae en la cuenta de que en esas prácticas existen unas experiencias que expresan con fuerza la dimensión emancipadora de la Modernidad (temprana) y que terminó siendo superada e invisibilizada por la dimensión reguladora de la Modernidad (madura).

2.4. Superar el secularismo tradicional de las filosofías políticas

Para recuperar los orígenes de la THDH es necesario superar el *secularismo* tradicional de las filosofías políticas. Como señala Dussel, se ha planteado de manera inadecuada y sin sentido histórico el nacimiento y desarrollo de la secularización de la política. Así, por

ejemplo, se olvida que Thomas Hobbes, por ejemplo, es un teólogo de la política como lo muestra en el *Leviatán*, pues dedica la tercera y la cuarta partes a fundamentar la autoridad regia en Dios sobre la autoridad de los obispos anglicanos³⁸.

Este supuesto es importante para nuestra investigación pues, dentro del pensamiento hegemónico al respecto, suele considerarse que derechos humanos es un discurso sólo posible en un ambiente secularizado, y que *cualquier tipo* de fundamentación teológica es incompatible. Es decir, sólo con el surgimiento de un secularismo antropocéntrico es que se pudo fundamentar derechos humanos. En efecto, si adoptásemos este supuesto, la praxis y el discurso de los primeros misioneros defensores de indios estarían descartados de ser una defensa de derechos, debido a su lenguaje religioso y teológico. No obstante, como ya comentamos, se olvida que autores considerados modernos y cuyos pensamientos son reconocidos como formadores de la doctrina de derechos humanos no tuvieron un lenguaje totalmente secularizado y en sus obras hay fundamentos teológicos.

2.5. Asumir una definición crítica y compleja de derechos humanos

Depende de la definición de derechos humanos que se tenga, la historia que de ellos se realice. Para recuperar la THDH es necesario asumir una definición que no sea funcional ni a la razón metonímica que propicie el desperdicio de la experiencia, ni al imperialismo de las categorías que impida reconocer la novedad de lo realizado y pensado por

³⁸ Cfr. Dussel, Enrique, *Política de la liberación*, p. 12.

los primeros defensores de indios. Se debe adoptar una conceptualización de derechos humanos desde una visión crítica y compleja³⁹, que asuma las diversas parcelas de la realidad que intervienen.

Los derechos humanos constituyen un concepto que se predica análogamente sobre distintas realidades; o, usando términos wittgensteinianos, es un concepto que interviene en diversas formas de vida⁴⁰. Es decir, el concepto “derechos humanos” interviene en distintas actividades humanas, las cuales lo dotan de significado. Lo cual no significa que se le tenga que dar un uso indiscriminado o equívoco en cada praxis, sino que estas praxis se encuentran ligadas y los significados dados al concepto no son excluyentes sino complementarios o, mejor dicho, análogos⁴¹.

En efecto, entre las principales formas de vida en que interviene el concepto “derechos humanos” está el filosófico, el político y el jurídico-normativo. Se tratan de praxis humanas que no se excluyen sino que, al contrario, su complementariedad es necesaria. Si se trata de promover la dignidad de la persona, se deben considerar las distintas “formas de vida” donde participan derechos humanos. La praxis humana a favor de estos derechos requiere de una

reflexión filosófica que dé cuenta de los derechos humanos y permita su mejor comprensión; de las acciones políticas y pedagógicas que los realicen en el ámbito social; y de los instrumentos legales que los hagan operativos.

Es objeto de otra investigación profundizar sobre una comprensión compleja de derechos humanos, que los asuma como momentos ideológicos en los procesos de liberación de los pueblos; es decir, que desde la filosofía de la liberación se piensen derechos humanos, con el fin de revalorar su dimensión liberadora y emancipadora. No obstante, por el momento, y para completar nuestra reflexión sobre este presupuesto, tomaremos las definiciones dadas por tres autores. Éstas nos darán la pauta para saber qué se busca en las praxis y discursos realizados en América Latina.

La primera definición que referimos es la otorgada por Antonio Pérez Luño: “...los derechos humanos aparecen como *un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional*”⁴².

³⁹ Cfr. Morin, Edgar, *Introducción al pensamiento complejo*, Trad. Marcelo Pakman, Gedisa, Barcelona, 2005.

⁴⁰ Cfr. Álvarez Ledesma, Mario I., *Acerca del concepto de derechos humanos*, McGraw-Hill, México, 1998, pp. 8–18.

⁴¹ Al hablar de un concepto análogo, me baso en la “hermenéutica analógica” que ha propuesto y desarrollado el filósofo mexicano, profesor de la Universidad Nacional Autónoma de México, Mauricio Beuchot (Beuchot, Mauricio, *Tratado de hermenéutica analógica. Hacia un nuevo modelo de interpretación*, UNAM-Itaca, México, 2005). Si bien el autor no es considerado como un pensador de la liberación, sus planteamientos han sido utilizados por otros autores en la línea de la liberación (el caso más claro es Jesús Antonio de la Torre Rangel).

⁴² Pérez Luño, Antonio, *Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución*, Tecnos, Madrid, 2005, p. 50.

Por su parte, Joaquín Herrera da en un primer momento una definición abreviada: *los derechos humanos “suspenderían la institución o puesta en marcha de procesos de lucha por la dignidad”*⁴³.

En seguida, define derechos humanos desde un *plano político* como “*los resultados de los procesos de lucha antagonista que se han dado contra la expansión material y la generalización ideológica del sistema de relaciones impuesto por los procesos de acumulación del capital*”⁴⁴. Y, por último, lo hace en un sentido social, como “*el resultado de luchas sociales y colectivas que tienden a la construcción de espacios sociales, económicos, políticos y jurídicos que permitan el empoderamiento de todas y todos para poder luchar plural y diferenciadamente por una vida digna de ser vivida*”⁴⁵.

Por último, Antonio Salamanca define derechos humanos como “*la formulación jurídica de la obligación que tiene la comunidad de satisfacer las necesidades materiales del pueblo para producir y reproducir su vida*”⁴⁶.

Estas tres definiciones nos dan la pauta para saber qué se busca en la praxis y discursos realizados en América Latina, partiendo de la idea de que derechos humanos no son algo dado, sino que son procesos culturales que crean las condiciones necesarias para implementar la producción de la vida, a través de la libertad y la igualdad. No pretendemos

realizar una definición ecléctica, sino destacar ciertos elementos contenidos en las definiciones citadas para guiar nuestra búsqueda. En efecto, para abordar la THDH hemos de buscar aquellas instituciones y facultades que, dentro de su momento histórico, concretaban las exigencias de dignidad, igualdad y libertad. Buscaremos los procesos de lucha por la dignidad humana, antagonistas a los procesos de explotación de la mano de obra indígena y de la riqueza de sus tierras –que si bien no eran procesos propiamente capitalistas, de acumulación de capital, fueron elementos que posibilitaron materialmente, como hemos señalado, el desarrollo de la Modernidad– y, posteriormente, de las demás clases sociales con la conformación del capitalismo. Hemos de determinar qué espacios sociales, económicos, políticos y jurídicos de empoderamiento se abrieron para las víctimas de cada momento histórico, con el fin de tener *una vida digna de ser vivida*. Por último, tenemos que buscar de qué manera se formularon jurídicamente la satisfacción de las necesidades materiales de los pueblos para producir y reproducir su vida.

3. LA CUESTIÓN DEL DERECHO SUBJETIVO

El origen del derecho subjetivo es una cuestión controvertida. Algunos autores la ubican como una noción moderna, generada por la filosofía de la Escuela Clásica del Derecho Natural de los siglos XVII y XVIII, mientras que otros consi-

⁴³ Herrera Flores, Joaquín, *Los derechos humanos como productos culturales. Crítica del humanismo abstracto*, Catarata, Madrid, 2005, p. 246.

⁴⁴ *Ibidem*.

⁴⁵ *Idem*, p. 247.

⁴⁶ Salamanca, Antonio, *El derecho a la revolución. Iusmaterialismo para una política crítica*, UASLP-CEDH, San Luis Potosí, 2006, p. 26.

deran que el *ius* en la Roma antigua⁴⁷ se compone tanto de lo objetivo como de lo subjetivo, que indicaba tanto el poder de un sujeto como la regulación que la voluntad de la autoridad hacía de una situación. Otros consideran que es hasta la época de la Revolución Francesa donde se pueden asumir los derechos subjetivos como consecuencia de la filosofía ilustrada de tipo racionalista, empirista e individualista.

No obstante, diversos autores coinciden en señalar que es en el nominalismo, y concretamente en la filosofía de Ockham, donde se genera explícitamente la idea de “derecho subjetivo”. Posteriormente, esta idea fue insertada en el pensamiento tomista por los teólogos españoles del siglo XVI, en especial por Francisco Suárez. Sin embargo, la finalidad de esta sección no es entrar de fondo a dicha discusión sino mostrar que, según las ideas previas y de la época, sumadas a la situación propia vivida en las Indias occidentales, los primeros defensores de los pueblos indígenas usaron la herramienta del “derecho subjetivo” como discurso jurídico y político para lograr su objetivo. Tener clara esta posibilidad es importante para afirmar la existencia de la THDH, y así superar el imperialismo de las categorías que clasifica el quehacer de los primeros misioneros en las Indias como un mero “eco” de la filosofía escolástica y, por lo tanto, sólo con la posibilidad de conceptualizar un derecho objetivo.

3.1. El nominalismo de la Edad Baja Media

Diversos autores, entre los cuales el mencionado Michel Villey, ubican el nacimiento del derecho subjetivo en la filosofía nominalista generada en la Baja Edad Media, especialmente en la obra de Guillermo de Ockham. Se trata de una concepción que se contrapone a la visión del derecho natural clásico, de carácter objetivista. Para este autor, el lenguaje jurídico clásico tiene como una de sus características básicas el contemplar el mundo de las cosas; sólo en las cosas, y en su división y repartición, se manifiesta la relación jurídica entre personas. De ahí que, volcándose a las cosas, el auténtico lenguaje jurídico de la Edad Media clásica es esencialmente objetivo. Por otro lado, el lenguaje iniciado con el nominalismo se centra en el sujeto particular; busca expresar cualidades y facultades de los individuos como poderes y cualidades del sujeto. Los límites de estas facultades son, en principio, ilimitadas hasta que se contraponen con las facultades de otros individuos, con lo cual se han de asignarles fronteras⁴⁸.

Villey afirma que la filosofía previa a Guillermo de Ockham no consideró el derecho como una facultad, es decir, como derecho subjetivo, pues era el derecho objetivo el concepto que dominaba. Tanto los griegos, los romanos como el propio Santo Tomás tuvieron la noción de derecho como una cosa,

⁴⁷ Así, por ejemplo, Truyol y Serra: “Independientemente del hecho de que Occam fuera el primero en explicitar tan claramente el concepto del derecho subjetivo, éste no parece haber sido desconocido en la tradición jurídica romana en cuanto reflejo de un estatuto o bajo la forma de prerrogativas (*iura*) derivadas del derecho como norma” (Truyol y Serra, Antonio, *Historia de la Filosofía del Derecho y del Estado*, Alianza Editorial, Madrid, 1998, p. 418).

⁴⁸ Cfr. Villey, Michel, “Orígenes de la noción de derecho subjetivo”, en Michel Villey, *Estudios en torno a la noción de derecho subjetivo*, Editorial Universitaria, Valparaíso, 1976.

como una relación, es decir, como *ius*. El derecho no era considerado como una substancia sino como una especie de *res*, como una *relación* entre substancias⁴⁹. Según Villey, el *ius* es la parte que se debe dar a cada uno dentro de una justa repartición, y no como un derecho subjetivo.

No obstante, algunos autores han sostenido que a partir de la filosofía de Santo Tomás se puede aceptar la idea del derecho subjetivo. Es decir, que potencializando los principios de la filosofía tomista se puede entrar a dicho concepto. Así lo sostienen, por ejemplo, Georges Kalinowski y Mauricio Beuchot. Pero dicha postura no la comparte, en términos generales, Michel Villey, el cual ve en los derechos humanos cuestiones irreales, ilusorias y peligrosas, en especial por confundir el derecho con la moral.

Pero para Beuchot, la razón por la cual autores como Villey no aceptan los derechos subjetivos dentro del tomismo, parte del rechazo al individualismo propio del liberalismo y subjetivismo modernos. Reconoce este autor que el temor es válido, pero que eso no impide asumir el derecho subjetivo como elemento propio de una filosofía tomista. Efectivamente, la expresión "derecho a..." no existe en Tomás de Aquino, pero hay otras cercanas como el *título jurídico*, llamado por Santo Tomás como "dignidad" o "causa", que es "aquella propiedad de la persona por la

cual algo le es debido"⁵⁰. Aunque esta concepción de "derecho subjetivo" sería pasiva y no tanto activa, y por lo tanto, se vería más en su aspecto de obligación, "como derechos que son dados o permiten algo por otro, más que como derechos para hacer algo por uno mismo"⁵¹.

Ahora bien, Guillermo de Ockham es empirista en cuanto sostiene que, en último término, la fuente de todo conocimiento radica en la función sensible, en las sensaciones de los sentidos externos; así, las sensaciones son la única fuente de conocimiento que puede señalarnos lo que existe o no existe. Y es también nominalista, porque los "universales" no son nada más que nombres para designar grupos de representaciones, son meros signo de la comunidad de las cosas. Se tratan de conceptos subjetivos sin ningún fundamento objetivo de realidad. En este sentido, lo único real son los individuos, cuya individualidad es una característica de suyo. Además, tratándose de la ética y el derecho, siguiendo en este punto a Juan Duns Escoto⁵², Ockham es uno de los primeros voluntaristas. Considera que las cosas no son buenas o malas en sí mismas, sino que dependen de la voluntad de Dios. La ley divina es producto de la voluntad divina y no es la misma razón divina. Lo cual, traducido a términos seculares, significa la omnipotencia de la voluntad del Estado para dictar leyes.

⁴⁹ *Cfr.* Beuchot, Mauricio, *Derechos humanos, iuspositivismo y iusnaturalismo*, UNAM, México, 1995, p. 154.

⁵⁰ ST II-II, q. 63, a. 1.

⁵¹ Beuchot, Mauricio, *Op. cit.*, p. 28. En este punto sigue el autor las posturas de R. Tuck en *Natural Rights Theories. Their Origin and Development*, University Press, Cambridge, 1979, y de J. Finnis, *Natural Law and Natural Rights*, Clarendon Press, Oxford, 1980.

⁵² En otros temas, Ockham combate el escotismo que es una postura realista.

En cuanto a la idea de “derecho subjetivo”, Villey opina que se encuentra en la defensa que realiza Ockham de los franciscanos en contra del papa Juan XXII (1249-1334), que los acusaba de herejía por querer practicar la pobreza total. La controversia versaba sobre la compatibilidad del voto de pobreza de los franciscanos con la propiedad de los bienes mundanos. Estos argumentos se encuentran en la obra ockhamiana titulada *Opus nonaginta dierum*. Tratando de justificar la pobreza franciscana sobre la base del derecho civil y eclesiástico, Ockham analiza diversos conceptos destacando los de potestad y dominio, los cuales relaciona con la noción de *ius*. A través de relacionarlos con el *ius*, llega a una formulación del derecho como poder, es decir, como *potestas*: “potestad o poder de proteger y defender algo en un juicio humano”⁵³.

La bula de Nicolás III llamada *Exiit qui seminavit* (1279) establecía que los franciscanos no tenían sobre los bienes más que un simple uso (*simples usus facti*), pero no el *ius utendi*, el *usus fructus*, o la *possessio*, que eran retenidos por la Iglesia junto con la *propietas*. Por su parte, en 1329, Juan XXII a través de la bula *Quia vir reprobus* ataca la concepción de propiedad colectiva de los franciscanos, señalando que todas las relaciones del hombre con las cosas eran un ejemplo del *dominium* de Dios sobre la Tierra, que a su vez era el mismo *dominium* del hombre sobre las posesiones. Así, no tenía sentido diferenciar entre el uso y la propiedad, pues ésta era aquella que tenía que ver con toda relación del hombre con el mundo material. En este sentido, el pa-

pado sostenía que el uso de los bienes no sería justo sin un *ius utendi*, pues el mismo Cristo y sus apóstoles tuvieron un derecho de propiedad sobre las cosas de su uso; es decir, para Juan XXII la distinción entre usar meramente de las cosas temporales y tener el derecho de usarlas era irreal.

Por su parte, Ockham responde a la bula de Juan XXII utilizando el término de *jus* en el sentido de “poder” (*potestas*) del individuo. Define el *dominium* por la *potestas*, pero ésta entendida como *ius*, y por lo tanto, hace que el derecho pase a tener un sentido subjetivo. Señala que los franciscanos tenían dominio sobre ciertas cosas, pero como uso y no como propiedad. Tiene derecho a ciertas cosas, y es como una licencia, pero tiene sentido de *ius*. Ante la postura que consideraba que los franciscanos por sólo *usar* las cosas no tendrían ningún derecho, Ockham señala que “no carecen de todo derecho, tomado el nombre de ‘derecho’ en sentido comunísimo”⁵⁴.

En ese entonces algunos distinguían entre “licencia” y “derecho”, y señalaban que aquélla no tenía carácter de *ius*. No obstante, Ockham consideraba que tomando “comunísimamente” el derecho por toda potestad lícita, la licencia podía llamarse derecho. La licencia era la autorización, el permiso, la capacidad o el derecho de usar las cosas materiales o temporales; se trata, por tanto, de un derecho subjetivo, una facultad, libertad o potestad que se puede defender en litigio.

El filósofo franciscano defendió la tesis que distingue el uso de hecho, que es

⁵³ Ockham, Guillermo, *Opus nonaginta dierum*, c. 2. Cit. Beuchot, Mauricio, *Derechos humanos, iuspositivismo y iusnaturalismo*, Op. cit., p. p. 29.

⁵⁴ *Opus nonaginta dierum*, 358: “non ergo Fratres Minores carent omni iure, nomine ‘iuris’ communissime sumpto”.

el acto de usar una cosa externa, basado en último término en el “derecho natural” o “derecho celestial” (*ius poli*), y el derecho al uso (*ius utendi*), que es el poder lícito (*potestas licita*) sobre una cosa externa. La persona no puede ser privada de este uso sin culpa o sin causa racional y, además, es un derecho protegido según el derecho positivo. Este derecho es, en sentido amplio para Ockham, “aquello por lo que alguien puede litigar en un juicio”, y el derecho subjetivo como aquel que habría que recurrir a la sanción establecida por la autoridad pública: “potestad o poder de proteger y defender algo en un juicio humano”⁵⁵. Dada esta distinción, los franciscanos podían renunciar a este último derecho, y no al uso de hecho dado por el derecho natural. Esta renuncia se basaba en que la Iglesia les daba el derecho de no poseer, por su licencia⁵⁶ del voto de pobreza; también tenían la licencia de únicamente usar los bienes materiales sin apropiárselos.

Es, ciertamente, un precepto de la recta razón que los bienes temporales pueden ser apropiados y poseídos por los hombres; pero no es necesario para el cumplimiento de ese precepto que cada individuo ejercite el derecho a la propiedad privada, y un hombre puede, por una causa justa y razonable, renunciar a todos sus derechos a la posesión de propiedad⁵⁷.

Así, se da un giro en la concepción técnica del derecho: *de designar un bien*

que nos corresponde según la justicia pasa a significar el poder que se tiene sobre un bien. Es decir, se pasa de la concepción objetiva del derecho a la subjetivista, pues era potestas el nombre que se le daba al derecho subjetivo, que era una cualidad del sujeto consistente en el dominio (*dominium*) que ejerce sobre las cosas. Es decir, la potestad genera el dominio sobre algo, y eso es poseído por el individuo.

Otro autor es Juan Gerson (1363-1429), un escritor místico más que un filósofo. No obstante, en el desarrollo de su pensamiento teológico desarrolla ciertas cuestiones propias del nominalismo, por eso, por lo general, se le ha considerado como un miembro de esta corriente. Asume también las posturas voluntaristas, por considerar que son las más compatibles con la libertad de Dios, pues las posturas neoplatónicas y realistas han abandonado, en su opinión, los principios de la fe imbuidos por el orgullo del entendimiento. De la misma forma, es defensor de la libertad humana, la cual hace compatible con su dimensión de pecador.

La defensa de Gerson respecto a la libertad tanto divina como humana, lo lleva a considerarla como un derecho, y a éste como una libertad o el ejercicio de una libertad. En una de sus *Definitiones* de teología moral define al derecho ya como derecho subjetivo en su noción activa: “La facultad o potestad que

⁵⁵ *Opus nonaginta dierum*, 320: “Potestas vindicandi et defendendi in humano indicio”.

⁵⁶ Beuchot explica la manera en que Ockham relaciona el término “licencia” con “derecho”: “Algunos distinguían ‘licencia’ de ‘derecho’, y negaban que la licencia fuera un derecho que se tenía; ‘sin embargo – replica Ockham –, tomando comunisimamente el derecho por toda potestad lícita, la licencia puede llamarse derecho’. La licencia es la autorización, el permiso, la capacidad o el derecho de usar las cosas materiales o temporales. Se trata, pues, de un derecho que se tiene, y al que los franciscanos no podían renunciar; es ya un derecho subjetivo, una facultad, libertad o potestad que conviene defender, hasta litigando” (Beuchot, Mauricio, *Op. cit.*, p. 30).

⁵⁷ Copleston, Frederick, *Historia de la Filosofía*, Tomo III, Ariel, México, 1992, p. 117.

compete a alguien según el dictamen de la recta razón⁵⁸. Aunque a primera vista parecería que repite la noción pasiva del derecho subjetivo, Beuchot destaca que esa facultad compete o pertenece a alguien debido a la razón y no por el permiso que concede un superior. En contraste aparente, también sostiene que la ley humana es siempre creación de un superior, y de ahí parte el derecho subjetivo: “lo suyo en cada cosa o derecho o débito es cierta facultad o potestad comunicada a la misma cosa por la voluntad de un superior⁵⁹. Pero dicha facultad compete de manera próxima al individuo y sólo es dada por el superior de manera atributiva o participativa, y es algo dado por la recta razón, es decir, por algo que está en la misma naturaleza del individuo⁶⁰; es decir, “se trata de algo que el sujeto participa como suyo, que le es atribuido como propio por la autoridad o el legislador⁶¹. En efecto, un derecho se tiene y se ejerce tanto porque lo da la autoridad pero también porque radica en la misma naturaleza racional del individuo. Se trata, pues, de la noción activa del derecho subjetivo, del derecho de hacer o ejercer algo por parte del sujeto.

3.2. Teólogos españoles del siglo XVI

Francisco de Vitoria estudió en París con maestros nominalistas, tales como John Mair, por lo cual pudo haber conocido las doctrinas de Gerson. Aunque después fue tomista y polemiza con el nominalismo, siempre guardó su influjo. De hecho, su influencia nominalista es vista por quienes lo establecen como

fiel seguidor de la doctrina tomista; por ejemplo, Javier Hervada señala que “Vitoria fue un restaurador del tomismo y padre del renacimiento teológico español. Como tal restaurador del tomismo –aunque a veces presente ciertos resabios nominalistas– Vitoria siguió con bastante fidelidad los ejes fundamentales de Tomás de Aquino en la teoría del derecho natural⁶².”

Francisco de Vitoria afirma que tanto los bárbaros o infieles, como los herejes y los cristianos, es decir, todos los hombres, tienen como imagen de Dios la facultad racional; por ella son capaces de *potestas* o *dominium* sobre sus acciones y sus bienes, tienen libertad y posesión o gobierno. Así, pues, Vitoria trata los derechos subjetivos con el nombre de *potestades*, de poderes; se refiere tanto al poder perteneciente al Estado y al sujeto-individuo. El poder pertenece definitivamente al pueblo, aunque – por su visión cristiana – considera que el último dador de todo es Dios; no obstante, es el pueblo quien confiere el poder al gobernante.

En su reelección De la *potestad civil*, Vitoria afirma que el poder político viene en última instancia de Dios pero a través del pueblo. Para explicarlo utiliza el marco aristotélico: causa final, eficiente, material y formal. La causa final del poder es ayudar al ser humano a la satisfacción de sus necesidades; la causa eficiente es la misma que hizo la naturaleza humana, es decir, Dios, pero el poder se confiere a través del pueblo, que expresa su voluntad mediante la

⁵⁸ *Cit.* Beuchot, Mauricio, *Op. cit.*, p. 33.

⁵⁹ *Ibidem*.

⁶⁰ “El derecho es cierta facultad o potestad que compete de manera próxima a alguien por la voluntad del superior o señor, de manera participativa o atributiva”, (*Idem*, p. 34).

⁶¹ *Idem*, p. 34.

⁶² Hervada, Javier, *Historia de la ciencia del derecho natural*, EUNSA, Pamplona, 1991, p. 219.

representación; la causa material es la sociedad, pues es lo que el poder debe organizar, es su “materia prima”. Por último, la causa formal –siendo la que más nos interesa– es la definición del poder: “El poder público es la facultad, autoridad o derecho de gobernar la república civil”⁶³. Como se puede observar, existe el sentido de derecho subjetivo en esta idea de *potestas*. Para Vitoria, hay licitud de que los herejes e infieles tengan dominios, por derecho natural. En este caso, encontramos una concepción de derechos naturales como derechos subjetivos.

Por su parte, Domingo de Soto en su obra *De iustitia et iure tiende*, contrario a Vitoria, a otorgar predominio al uso objetivo del *ius*, es decir, el *ius* como ley más que como derecho. No obstante, en su *reelección De dominio*, encontramos que la noción de derecho subjetivo se presenta como la noción de dominio (*dominium*). Se trata de un dominio que se tiene de hacer algo.

En *De dominio*, Soto aborda el tema del “señorío”, es decir, por el que alguien es dueño o señor (*dominus*), y busca establecer los límites y alcances de las distintas clases de *dominio*. Al dar la definición nominal de *dominium* señala que los teólogos y jurisconsultos lo usan como la potestad o jurisdicción sobre alguna cosa; y, en cuanto la definición real, analiza aquélla que decía que “el dominio es la potestad o facultad próxima de apropiarse de algunas cosas para su uso lícito según las leyes y los derechos razonablemente establecidos”⁶⁴. Soto señala, con cierta influencia

de Gerson, que el dominio es como el derecho sobre algo, pero no es co-extensivo al derecho sino que añade cierta superioridad a la cosa. Además, señala que hay derecho de los inferiores para con los superiores, pero sólo éstos tienen dominio sobre aquéllos. Pero no toda superioridad es dominio pues puede reducirse a uso, mientras que el dominio es cierta facultad, que según el derecho, de modo que no necesita la licencia de otro para hacer uso. De ahí que considera que el dominio es una facultad o potestad; y entonces da su propia definición de dominio: “es la potestad o la facultad de apropiarse de alguna cosa para su uso”⁶⁵. Entonces distingue el dominio del uso y del usufructo de la siguiente forma: “Usuario es el que sólo tiene el derecho a usar de la cosa, pero no a trasférerla a otro ni tampoco su uso; en cambio el usufructo es el que puede usar de la cosa y puede transferir el uso a otro, pero no puede transferir la cosa; y el señor puede enajenar la cosa”⁶⁶. Pero no todo dominio tiene que ver con el derecho de enajenación. Existen, para Soto, dos clases de dominio: el dominio de posesión y el dominio de jurisdicción. El primer tipo de dominio es el que da derecho a disponer de las cosas y de enajenarlas. En el segundo no hay ese derecho, como es el caso del gobernante, a quien no le pertenece los bienes de los gobernados, o como en el caso del esposo con respecto a la mujer o de los padres con los hijos.

Respecto al sujeto del dominio, Soto señala que sólo el hombre tiene auténticamente dominio, no así los animales,

⁶³ De Vitoria, Francisco, *De la potestad civil*, Parágrafo 10.

⁶⁴ De Soto, Domingo, *De dominio*, Parágrafo 2.

⁶⁵ *Idem*, Parágrafo 2.

⁶⁶ *Idem*, Parágrafo 3.

pues al ser el dominio la potestad de usar, ésta exige libre albedrío, el cual sólo tiene el ser humano. Además, señala, que se comete injuria o injusticia al quitar la potestad, lo cual reafirma que sólo el hombre puede ser sujeto de dominio, pues al quitarle algo a un animal, aún así su vida, no se le hace injuria a éste sino en todo caso a su dueño.

En resumen, en la concepción que Soto tiene del dominio se encuentran muchos rasgos de lo que se considera derechos subjetivos. La influencia de Gerson en su obra se hace patente en este punto pues él tiene una noción de derecho subjetivo más desarrollada que Ockham. El dominio es un derecho que implica la facultad de hacer algo; es una potestad.

3.3. El derecho subjetivo en Francisco Suárez

Francisco Suárez, jesuita granadino y profesor de la Universidad de Coimbra, a principios del siglo XVII, desarrolla el derecho subjetivo a través de una síntesis entre elementos de la filosofía tomista y nociones cercanas a las de Juan Gerson. Produce un cambio en el sentido primario de la palabra *ius*: pasa de su designación primordialmente como cosa justa a designar el derecho sobre la cosa. En su obra *De legibus*, Suárez señala: "...se llama propiamente derecho a una facultad moral que cada uno tiene sobre su cosa o por relación a una cosa que le es debida"⁶⁷. Y de manera más amplia señala:

En primer lugar, *ius* puede significar todo cuanto es equitativo y conforme a

la razón, que es – como quien dice – el objeto común de la virtud en general. En segundo lugar, *ius* puede significar la equidad que a cada uno se le debe en justicia, y este es el significado más corriente, pues *ius*, tomado en este sentido, puede referirse, ante todo, a la justicia propiamente dicha. Por eso dijo Santo Tomás que este es el primer concepto y significado del *ius*, y de ahí deduce lógicamente que *ius* no es la ley sino más bien lo que la ley prescribe o mide.

Según el último y más estricto significado de *ius*, con toda propiedad suele llamarse *ius* al poder moral que cada uno tiene sobre lo suyo o sobre lo que se le debe; así se dice que el dueño de una cosa tiene derecho sobre la cosa y que un obrero tiene derecho al salario, por razón de lo cual se dice que es digno de su recompensa. Este significado es frecuente, no sólo en derecho sino también en la Escritura⁶⁸.

La noción de Suárez de derecho subjetivo está vinculada a la concepción de dominio de Vitoria y de Soto. No obstante, avanza un poco más, al asumir la noción del derecho como facultad moral, en contraposición con la facultad física, y mostrando con claridad el pensamiento de la "Modernidad temprana". El *ius*, entonces, estará ligado a la voluntad de un legislador, por lo cual la ley no vale por sí misma sino por la voluntad de un legislador (en el caso de la ley natural, es la voluntad de Dios mismo). Así, el derecho subjetivo se basa en una ley que faculta para algo. En efecto, Suárez distingue entre una permisión negativa –debido a la inactividad de la ley– y la permisión en sentido pleno, la cual es efecto de la ley "de suerte que

⁶⁷ Suárez, Francisco, *Tratado de las Leyes y de Dios Legislador*, Lib. II, Cap. 1, No. 8.

⁶⁸ *Idem*, Lib. I, Cap. 2, No. 4 y 5.

esta permisión misma sea establecida y confirmada por cierto decreto y voluntad del legislador”⁶⁹. Esta permisión es una promesa de garantía ofrecida por ley, a la cual corresponde la obligación de los otros sujetos a respetar el derecho así concedido.

Podemos concluir que la filosofía de la cual se alimentaban principalmente los primeros defensores de indios en el siglo XVI tiene las posibilidades para concebir derechos subjetivos y, por lo tanto, ser un instrumento jurídico y político para los procesos de liberación que constituyeron los inicios de la THDH.

4. CONCLUSIÓN

Hemos presentado algunos presupuestos para abordar la historiografía de la THDH, cuyos orígenes se remontan a la defensa de la vida y la

libertad de los pueblos indígenas durante la invasión europea en el siglo XVI. Desde entonces al día de hoy, esta tradición puede ser encontrada en diversas prácticas y discursos a través de todo el Continente. Si bien en sus inicios el instrumental filosófico preponderante fue la escolástica de la Escuela de Salamanca, a través del tiempo, se pueden ubicar aportaciones a la THDH que han utilizado diversos instrumentales teóricos. Finalmente, se trata de pensar “derechos humanos” desde las víctimas, desde la periferia y desde las circunstancias propias de América Latina. Lo cual no significa perder la dimensión universal de derechos humanos sino, al contrario, de concretizar dicha universalidad desde el lugar concreto *más universal*: las grandes mayorías populares⁷⁰ que los diversos poderes les niegan las posibilidades materiales de producir y reproducir sus vidas.

⁶⁹ *Idem*, Lib. I, Cap. 15, No. 8.

⁷⁰ *Cfr.* Rosillo Martínez, Alejandro, *Los derechos humanos desde el pensamiento de Ignacio Ellacuría*, Dykinson-Universidad Carlos III de Madrid, Madrid, 2009.

BREVE PERSPECTIVA SOBRE LOS TIRADEROS DE BASURA A CIELO ABIERTO EN MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MÉXICO

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SANDOVAL

I. INTRODUCCIÓN. DE LA ARQUEOLOGÍA DE LA BASURA AL IMPACTO AMBIENTAL

La basura es uno de los fenómenos más graves que acaecen en la actualidad, a diferencia de otros problemas, la magnitud y consecuencias que genera la basura sigue incrementándose. La generación de basura es una secuela de la misma sociedad desde que las personas decidieron conformar una organización regida por normas que garantizaran un orden logrado con base en imposiciones y reglas de carácter general.

La permanencia en un lugar definido y la posibilidad de lograr la subsistencia mediante las primeras técnicas de cultivo de la tierra, hicieron que los seres humanos empezaran a delegarse funciones, compartir ciertas responsabilidades y asignarse obligaciones; pronto, el pujante estilo de vida que empezaba a verificarse comenzó a crecer, expandirse, así como a experimentar nuevas y desconocidas demandas y exigencias.

Ante esto, los primeros problemas serios de los asentamientos humanos tuvieron que ver con suciedad, desechos, desorden, enfermedades, aunque al mismo tiempo empezaron los primeros indicios de una vida sustentable.

Ante las enfermedades y suciedad producidas por los seres humanos, fue necesario comenzar a observar pautas que permitieran reducir el alto índice de muertes ocasionadas por el hacinamiento. Es entonces que las sociedades adquieren los primeros hábitos en búsqueda de favorecer la salud y que constituyen los antecedentes pretéritos de la llamada higiene¹. No obstante, si bien se desarrolló una cultura dedicada al cuidado del cuerpo humano, la disposición de los desechos seguiría siendo un tema difícil de resolver.

Al respecto, el imperio romano revolucionaría el sistema sanitario y la conducción del agua. Se dice que las casas romanas contaron con cañerías y desagües, así como la construcción de

¹ Se atribuye a la antigua Grecia (Siglos VI y V a.C.) el haber creado un sistema de higiene personal muy superior a cualquier otra sociedad en ese entonces, que cuidaba al cuerpo humano y consideraba el papel del ambiente como decisivo en la producción de las enfermedades. La palabra higiene se asocia con la diosa griega de la salud *Hygea*, reconociéndosele como la diosa del arte de estar sano, entendido como la moderación en el vivir o *el orden natural de las cosas*, aunque desde esos tiempos las informaciones y conocimiento relativo a la higiene estaba destinada a la clase aristócrata y no a la trabajadora. Véase: Espinosa Restrepo, Helena, Málaga, Hernán, (Coords.) *Promoción de la salud: como construir vida saludable*, Pan American Health Org, Bogotá, 2001, pp 16, 17.

avanzados baños públicos con servicios de alta calidad. El drenaje profundo de los romanos es una obra que, con modificaciones producidas por los avances de la tecnología, a la fecha sigue siendo utilizada, además, previno a las sociedades de la importancia de contar con agua para que una comunidad fuera saludable. Sin imaginarlo, la aportación dada por esta sociedad iniciaría con una de las fuentes primarias de contaminación y desequilibrio ambiental².

En la actualidad, es posible conocer registros históricos de los desechos humanos a través del desarrollo de la etnoarqueología, disciplina que efectuaría cuidadosos análisis de las culturas en la época preindustrial e industrial³. Estas investigaciones permitirían advertir el enlace íntimo que tiene el fenómeno de la basura con el comportamiento de una sociedad, tan sólo con advertir los desechos que produce.

La importancia que tuvo la denominada Revolución Industrial constituiría el fenómeno más significativo en torno a la basura, porque cambió la forma de obtener los frutos del trabajo humano, ahora convertidos en *productos* fabri-

cados en serie, de forma más rápida y menos artesanal, lo cual incrementó significativamente los objetos que se convertirían en basura. Además, hicieron su aparición los *productos desechables*, cuya generación es devastadora al ambiente por su difícil degradación.

Ahora bien, la historia y problemática en torno a los basureros a cielo abierto son muy diferentes entre los propios basureros. En México los estudios en torno al fenómeno causado por la basura iniciaron apenas hace tres décadas. No obstante, de los análisis se han derivado estudios pioneros en la materia a nivel mundial, en la que investigadores mexicanos han colaborado de forma entusiasta y decisiva⁴.

Las incipientes percepciones arrojaron los primeros impulsos de reflexión sobre un problema social cargado de consecuencias al medio que lo rodea. En un inicio las investigaciones mostraron una enérgica red de corrupción y explotación que se aprovechaba de personas excluidas y marginadas, tan poderosa, que logró pasar desapercibida por mucho tiempo, incluso, en nuestros días sigue aconteciendo de la

² *Ibid.* p. 17-18.

³ Se dice que los primeros estudios serios sobre la basura tienen origen en 1975 en Tucson, Arizona, Estados Unidos, mediante una metodología a la cual se le conocería como basurología (*behavioral archaeology*). El desarrollo de esta línea de investigación fue concebida por el profesor William L. Rathje, mediante un programa (*garbage project*) elaborado y realizado por la Universidad de Arizona. El estudio de la basura permitió indicadores precisos, su relación aspectos demográficos y hábitos de consumo de la sociedad analizada. Véase: Rathje, William L., Murphy, Cullen Rubbish! *The Archaeology of Garbage*, The University of Arizona Press, New York, 2001, 263 pp.

⁴ Entre los primeros investigadores destaca ampliamente el trabajo hecho por el connotado ambientalista Iván Restrepo y el sociólogo Héctor Castillo Berthier, inaugurándose así una nueva línea de investigación social e incluso una acepción a los estudiosos: basurólogos. Son de destacarse los siguientes trabajos: *Basura. Consumo y desperdicio en el Distrito Federal* de Iván Restrepo y David Phillips; el artículo "El Proyecto Basura" de Iván Restrepo, David Phillips y William Rathje, publicado en la revista *American Behavioral Scientist*, Vol. 28, núm. 1, septiembre-octubre, Sage Publications, California; así como *Los demonios del consumo. Basura y Contaminación*, de Iván Restrepo, Gerardo Bernache Pérez y William Rathje.

forma más discreta posible. Posteriormente se vislumbró un escenario desolador causante de desequilibrio ambiental, contaminación y afectaciones a la salud. Las estadísticas y reportes oficiales cuentan apenas con registros y datos muy sesgados que no permiten acceder al mundo real de los desechos urbanos.

No obstante, la incipiente atención gradual del fenómeno comenzó con organismos especializados y la inclusión de novedosas normas jurídicas que en la mayoría de las veces no entendían ni conocían un mundo crudo y paralelo que había sido erigido a través de una cortina de humo puesta por las autoridades y los caciques de la basura. La incursión de los *Ombudsmen* a mediados de la década 1990-2000, y las investigaciones de los *basurólogos* permitirían acceder a ese mundo, y a dotarle de una nueva percepción, esta vez enfocada al hondo problema sociológico y a la dignidad de la persona, con lo cual se sostendría la exigencia por la inclusión del fenómeno en una de las preocupaciones ambientales que hoy no debe perderse de vista.

Ahora bien, entre las revelaciones encontradas, se pudo advertir el gran rezago tecnológico de nuestro país respecto a la forma en que trata los desechos urbanos. Los tiraderos a cielo abierto son una de las formas más inadecuadas de tratar la basura, agravándose con la falta de conciencia social y de voluntad política. La adopción de nuevas tecnologías, como los denominados *rellenos sanitarios* siguen siendo

insuficientes ante la poca reflexión social sobre el fenómeno.

Ante la instrumentación de servicios de limpia y recolección de basura como parte de una de las responsabilidades de los gobiernos, sólo se logró una tecnificación empeñada en *desaparecer* la basura, pero no en tratarla adecuadamente. A lo largo de este texto se constatará que el *bienestar* de la población no gravita en esconder la basura, sino en procurar un equilibrio ambiental y un cambio que revolucione la estructura mental de la persona respecto a sus hábitos de consumo e higiene. Este cambio incide en la cultura, la alimentación, la igualdad de oportunidades y la distribución económica equitativa, temas espinosos que prefieren evadir los poderes público y privado.

II. BREVES CONSIDERACIONES EN TORNO A LA SITUACIÓN ACTUAL EN LA ENTIDAD

El Estado de México representa uno de los casos más complejos respecto al fenómeno causado por la basura⁵. Es como un vórtice del fenómeno que expone los grandes conflictos sociales, económicos, culturales y políticos a los que el problema puede estar sujeto, y su consonancia con dinámicas sociales diversas. La situación de los tiraderos a cielo abierto en el Valle de Toluca es tan diferente a la que se puede encontrar en el Valle de México, así como los municipios del norte y sur de la entidad tienen otros matices, si bien la historia de negligencias y arbitrariedades pueden estar ligadas de manera estrecha.

⁵ Un dato preliminar registra que el Estado de México es la entidad que produce más basura en la República mexicana, con 15 mil toneladas de desechos al día, lo cual equivale a la basura que generan 14 entidades federativas. Véase: Miranda Torres, Rodrigo, "Necesario que municipios tengan su bote de basura", *El Sol de Toluca*, información 7 local, 30 de junio de 2009.

La existencia de tiraderos de basura a cielo abierto es tan vasta como la demanda de los grandes asentamientos humanos que la generan, es por esta razón que concurren infinidad de tiraderos clandestinos, identificables si se toma en cuenta la forma de su recolección. En este caso, la exigencia del servicio es proporcional al negocio que implica *la cosecha* de basura.

El tema de la basura en la entidad puede abordarse desde dos perspectivas principales: tanto la que comprende la gestión pública, así como la visión social, donde se encuentra la perspectiva ecológica. En el primero de los casos, y en vista de que es el terreno en el que han tenido un amplio desarrollo las obligaciones del Estado, se pueden advertir incipientes avances en la problemática, identificándose como tema principal la disposición final de residuos sólidos municipales, generándose dos indicadores serios: los rellenos sanitarios y los tiraderos de basura a cielo abierto⁶. Sin embargo, debe enfatizarse que sólo es una parte del amplio espectro que debe tenerse del problema.

Independientemente de los indicadores referidos, se puede advertir que no existen estudios sobre el problema de la basura en el Estado de México. A lo más, se pueden encontrar de forma aislada diversas publicaciones sobre el tratamiento técnico de la basura, estudios realizados por diversos especialistas en la atención de *residuos*, que han logra-

do comercializar sus tecnologías en el sector público, contratados mediante gestión administrativa de los gobiernos, en aras de lograr la *eficiencia* de los procedimientos y cumplir con las labores legalmente encomendadas.

No obstante, los esfuerzos en la entidad apenas están centrados en la periodicidad de un servicio de recolección de basura, y en la urbanidad ciudadana de colocar la basura en algún contenedor. Este hecho puede engendrar problemas al existir un vacío entre el debate y la *solución*, entre la libre determinación de las comunidades y la imposición gubernamental bajo el cliché: para el beneficio de la mayoría a costa del perjuicio de unos cuantos. Es un hecho que a nadie, por mucho que le prometan el mejor de los supuestos, o que le confirmen *bajo obra y palabra* que no genera riesgo o impacto alguno, le gustaría tener a un lado de su domicilio o dentro de su comunidad un basurero, o en el mejor de los casos un *relleno sanitario*.

Asimismo, se pueden encontrar diversas manifestaciones de la opinión pública en torno a la basura, pero difícilmente se halla alguna contribución social, ya sea académica, científica o proveniente de la sociedad respecto a la problemática que genera la basura en el Estado de México. Este hecho debe de llamar la atención, toda vez que existe una escisión que no permite consolidar la correcta organización de los gobiernos, los procedimientos técnicos y legales,

⁶ Aunque existen conceptos muy elaborados, para efectos de la perspectiva que aquí se intenta, son bastante ilustrativos los siguientes: los tiraderos a cielo abierto, también conocidos como basureros o vertederos, son extensiones de tierra lejanas del centro de las ciudades, pero cercanas a su periferia, donde se confinan los residuos sólidos domésticos sin ningún control o tratamiento técnico; el relleno sanitario es una estructura de ingeniería sanitaria que cumple con el objetivo de mantener el entierro de los residuos en una celda controlada que confina la contaminación ocasionada a partir de la degradación de los materiales. Véase: Gil Villa, Fernando *Elogio de la basura: la resistencia de los excluidos*, Universidad de Salamanca, España, 2005, p. 21; y Bernache Pérez, Gerardo *Cuando la Basura nos alcance. El impacto de la degradación ambiental*, CIESAS, México, 2006, pp. 21, 25.

así como los hábitos de consumo de la sociedad mexicana.

Las estadísticas en la entidad, pese a estar enfocadas al manejo administrativo de la basura, fungen como puente de reconocimiento evidente ante el rezago de una percepción de gestión integral en la disposición final de residuos sólidos⁷. De igual forma constituyen un sólido respaldo que sirve para contextualizar la realidad imperante, bajo una reveladora perspectiva en derechos humanos.

Es importante referir que las cifras, si bien son datos oficiales, no son lo suficientemente claros ni demostrativos como se hará notar más adelante. En este caso se contrastarán las cifras aportadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), y la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México⁸.

Los números aportados por el INEGI tienen una imprecisión en cuanto al número de toneladas de basura que se producen. De hecho, el apartado nos

refiere a *los residuos sólidos dispuestos en rellenos sanitarios, sitios controlados, y sitios no controlados por municipio*, aunque sólo consigna una fecha (31 de diciembre de 2007) y no un período. Aclarado este punto, la suma total de toneladas de basura que se han producido en el Estado de México, incluyendo la cifra estimada en tiraderos de basura a cielo abierto y en rellenos sanitarios, asciende a 4 510 870 toneladas de basura. Al hacer un conteo de los rubros, se obtiene que en esa fecha existían 10 rellenos sanitarios con sitio propio ubicados en los municipios de: Amatepec, Atizapán de Zaragoza, Cuautitlán Izcalli, Ecatepec de Morelos, Ixtlahuaca, Naucalpan de Juárez, San Antonio la Isla, Tecámac, Tlalnepantla de Baz y Xonacatlán.

Por su parte, la Secretaría del Medio ambiente refiere que en la actualidad se contemplan 10 rellenos que son considerados como sanitarios, ubicados en las siguientes entidades municipales: Amecameca, Atizapán de Zaragoza, Ecatepec de Morelos, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Tecámac,

⁷ Los especialistas en el tema consideran que las acepciones con que se manejan los términos son una muestra patente del avance o rezago en la materia (no obstante, se debe tener mucho cuidado con la magistral aplicación de eufemismos que suelen abundar en la gestión pública). En el caso de este texto se hará referencia a la *basura*, al desecho o residuo sólido, sin abundar en otro tipo de clasificaciones, como la de residuos peligrosos. Así, hablar de basura se asocia a un sistema de manejo administrativo y técnico, que percibe a la acepción como algo que debe de eliminarse de inmediato, agotándose la recolección en este sentido; en cambio, el residuo o desecho, aumenta las dimensiones de tratamiento por medio de una *gestión integral*. En este caso, el desecho es un artículo que puede separarse, clasificarse, y almacenarse de manera ordenada según su tipo, para después ser reaprovechado e integrado a los ciclos productivos de la sociedad que lo utilizó. *Cf.*: Bernache Pérez, Gerardo, *Op. cit.*, p. 24.

⁸ Las cifras aportadas por la Secretaría del Medio ambiente están actualizadas al 29 de junio de 2009, mientras que las aportadas por el INEGI datan al 31 de diciembre de 2007. Las estadísticas disponibles, y de las que se hará referencia, para evitar repeticiones innecesarias, tienen su base en las siguientes publicaciones: por parte del INEGI, el *Sistema para la Consulta del Anuario Estadístico, México 2008*, Gobierno del Estado de México-Instituto Nacional de Estadística y Geografía, versión en disco compacto. Información generada en el rubro 2, Ambiente, cuadro 2.14; por parte de la Secretaría del Medio Ambiente del Estado de México, *Prontuario. Secretaría del Medio ambiente*, Gobierno del Estado de México, 2009, pp. 33-38.

Tlalnepantla de Baz, Ixtlahuaca, San Antonio la Isla y Xonacatlán, aunque los últimos tres no se encontraban en operaciones por diversas problemáticas -que se abordarán más adelante-, siendo incluso cerrados por los gobiernos locales. Asimismo, cinco rellenos sanitarios fueron creados durante el período 2006-2008. (Naucalpan de Juárez, San Antonio la Isla, Xonacatlán, Ixtlahuaca y Nicolás Romero).

Un dato importante es la forma en que han logrado ser considerados los rellenos sanitarios para su funcionamiento. La Secretaría del ramo refiere que sólo tres son operados por los municipios (Amecameca, Atizapán de Zaragoza e Ixtlahuaca); tres son concesionados (Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero y Tlalnepantla de Baz); y los cuatro restantes tienen un funcionamiento y control proveniente de recursos privados. Este hecho nos demuestra de forma nitida los parámetros en términos de costos y beneficios, aunque puede no articularse desde una perspectiva social y ambiental, lo cual a la postre puede originar agudos brotes de violencia e inconformidad.

Así, el INEGI identifica 22 municipios que depositan los desechos sólidos en rellenos sanitarios sin sitio en su demarcación territorial, no obstante -se justifica en este rubro- los municipios que no disponen de sitio depositan sus residuos sólidos en el relleno sanitario de Ecatepec de Morelos, Bordo Poniente, San Antonio la Isla, Tecámac, Tlalnepantla de Baz y Zinacantepec; así como en los sitios controlados de Tultitlán y Zinacantepec y en los sitios no controlados de Nezahualcóyotl y Tenango del Valle. Vale la pena referir que 13 de estas entidades edilicias pertenecen a la zona metropolitana del Valle de México (ZMVM); seis a la zona metropolitana de Toluca (ZMT); y tres se encuentran en un punto intermedio entre dichas zonas⁹, con lo cual se advierte un incremento en los espacios demográficos que generan más desechos y en donde existe un estilo de vida urbana ligada al consumo.

Son muy interesantes las cifras en torno a los tiraderos a cielo abierto. La jerga técnica nos habla de *sitios controlados*, *sitios no controlados* y *tiraderos clandestinos*¹⁰. El INEGI reportaba 35 sitios controlados en distintos municipios,

⁹ Los municipios son: Acolman, Chalco, Chiautla, Chiconcuac, Huixquilucan, Ixtapaluca, Jilotingo, Nicolás Romero, Tenango del Aire, Texcoco, Tezoyuca, Tonanitla y Valle de Chalco Solidaridad (ZMVM); Lerma, Metepec, Ocoyoacac, San Mateo Atenco, Toluca y Zinacantepec (ZMT); así como Ocuilan, Tenancingo y Tianguistenco. Véase: *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005*. Secretaría de Desarrollo Social-Consejo Nacional de Población-Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2007, cuadros 5.13 y 5.24.

¹⁰ Los conceptos, incluidos en el prontuario de la Secretaría de Marras, son los siguientes: sitios controlados. Son espacios inadecuados de disposición final que cumplen con las especificaciones de un relleno sanitario en lo que se refiere a obras de infraestructura y operación, pero no cumplen con las especificaciones de impermeabilización. Sitios no controlados. Sitio inadecuado de disposición final que no cumple con los requisitos establecidos en la Norma Técnica (El aspecto técnico es el que produce una línea divisoria entre lo que se conoce como tiraderos a cielo abierto o basureros o sitios controlados, los cuales se encuentran en un punto intermedio). Tiradero clandestino. Sitio en donde se depositan residuos sólidos sin ninguna medida de control, no cuenta con autorización de ningún tipo y no es administrado por las autoridades municipales; se pueden localizar en laterales de carreteras, parajes, bosques, riberas de ríos, etc.

con un lugar propio, y cinco sin sitio a finales de 2007; aunque contrasta con los datos de la Secretaría del Medio Ambiente, que refieren la existencia de 37 sitios controlados en 2009, aunque no se tiene el dato preciso para determinar si se trata de los mismos sitios, ni tampoco si el estimado contempla tanto tiraderos con sitio como sin él. Por cuanto hace a *sitios no controlados*, en 2007 se contabilizaron 55 basureros, de los cuales 53 tenían sitio y dos no; en 2009 se registran 52, sin precisar si tienen sitio.

Ahora bien, considerando de forma exclusiva las cifras de la Secretaría del Medio Ambiente, se advierte que en total, por día, se ingresan tanto a rellenos sanitarios como basureros -o incluso permanecen en la calle- 14 870 toneladas de residuos¹¹, de los cuales, el 39.48 por ciento (5 871 toneladas por día) tiene como destino final un relleno sanitario -con escaso tratamiento y separación de residuos-, el 39.59 por ciento (5 887 toneladas por día) ingresa a un basurero o tiradero a cielo abierto, y un 20.93 por ciento (3 112 toneladas

por día) no ingresan a ningún sitio de disposición.

Los denuestos producidos en la entidad han permitido la incorporación de algunos programas de separación de residuos en 21 municipios, además de 14 intentos para establecer programas de reciclaje, si bien se cuenta en todo el territorio mexiquense con dos plantas de separación, tratamiento y disposición final de residuos sólidos en Naucalpan de Juárez y Nicolás Romero -lugares concesionados- que iniciaron funciones en 2008, no obstante, su porcentaje de reciclado sigue siendo mínimo en contraste con la particular situación demográfica de dichas demarcaciones y la importancia -estatal- que pretende dárseles¹².

Como sea, la situación en la entidad es grave. Se comprueba que existe una gran cantidad de tiraderos a cielo abierto que están generando una degradación ambiental y un impacto ecológico notable ante la imposibilidad de los gobiernos de contrarrestar el fenómeno y el descuido ciudadano.

¹¹ Según estimaciones hechas en el prontuario de mérito, los desechos sólidos en la entidad representan el 16.7% del total generado en el país y el equivalente al volumen generado de manera conjunta por 13 estados de la República: Baja California Sur, Campeche, Colima, Durango, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco, Tlaxcala y Yucatán. Tan sólo en proporciones semejantes se encuentra el Distrito Federal, donde se generan 12 000 toneladas por día, que tienen su disposición final en el vertedero Bordo Poniente.

¹² Al respecto, las fuentes de información no proporcionan cifras que permitan advertir las ventajas que tiene el funcionamiento de las plantas. Así, se menciona que la planta ubicada en Nicolás Romero -con inversión de la iniciativa privada- ingresa 150 toneladas al día de residuos, no obstante, se desconoce la cantidad total que recibe el relleno sanitario, aunque se ha referido que el relleno sanitario recibe 500 toneladas de basura por día. Véase: Barrera Aguirre, Juan Manuel, "Construirán nuevo relleno sanitario en Izcalli", el *Universal*, 28 de enero de 2009. En declaraciones brindadas por autoridades adscritas a la Secretaría del ramo, se refiere que en el relleno sanitario de Naucalpan de Juárez se ingresan cerca de mil toneladas de basura al día, de la cual, su planta de separación de residuos trata únicamente un 18 por ciento de desperdicios que ingresan al relleno sanitario. Véase: Jiménez Rebeca, "Lamentan atrasos para dividir desechos", el *Universal*, 19 de julio de 2009.

Recapitulando, la gestión de la basura en el Estado de México es un tema poco estudiado, síntoma que confirma el olvido del fenómeno a nivel nacional; esto si se considera simplemente que la entidad es la que produce más desechos en el país. La sociedad no está inmiscuida en la gravedad de la problemática, la cual sólo es tema de atención que re- luce cuando el servicio falla, es decir, la cultura sobre el problema permanece en la etapa de *esconder y olvidar*.

En el contexto descrito, los gobernantes dirigen sus esfuerzos a la continuidad del servicio que se maneja al ritmo de los tiempos políticos y su variable es el transcurso de las administraciones. Bajo esta tónica no es difícil explicar que la entidad cuente con tan sólo dos plantas especializadas en el tratamiento de los residuos sólidos y que éstas operen con porcentajes tan bajos. La premura y delimitación podrán legitimar la práctica inconsciente sobre el destino final de la basura, conseguirán ajustarse a la coherencia legal y a las exigencias técnicas, si bien se olvidan de la realidad social a costa del deterioro ambiental y de una ausencia en la perspectiva de los derechos humanos que están en riesgo.

III. ENFOQUE JURÍDICO-INSTITUCIONAL

Para percibir la complejidad de la basura es necesaria la observación directa del

problema, no basta con meras aproximaciones o la especulación sobre explicaciones basadas en cifras y justificaciones. Un estudio no puede basarse únicamente en concepciones teóricas o datos oficiales, por tanto, la intervención de investigadores, asociaciones e instituciones de diversa laya cobra una relevancia particular en la atención de un fenómeno que data desde la historia misma de las sociedades. A continuación se realizará el estudio jurídico-ambiental con base en las aportaciones y deficiencias institucionales que existen en torno a la problemática.

1. La actuación del Ombudsman

Pocos organismos públicos de protección a los derechos humanos en el país han procurado atender casos en los que se encuentra en riesgo el entorno de las personas y el *medio ambiente*, así como la estricta observancia de principios de derecho ambiental -en mucho se debe a que existen instancias *especializadas* en la materia, acotándose el marco de actuación, pero, sobre todo, a que se justifica así una distensión en el interés real- si se parte de lo anterior, se puede comprender que los precedentes sean mínimos si el enfoque tiene como problemática principal la basura¹³.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) incurrió tempranamente en la aten-

¹³ Tocante a la situación, ni la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), ni la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) -considerando la amplitud de sus funciones y su propia demarcación- han realizado algún estudio, documento de Recomendación, o pronunciamiento en el que se advierta la realidad que enfrenta el país y su capital en torno a la disposición final de los desechos sólidos. Debe referirse que la problemática que enfrenta el Distrito Federal es una de las más agudas, si bien el Ombudsman capitalino ha adoptado una campaña permanente sobre la separación de residuos sólidos para el personal que labora en la CDHDF.

ción a una problemática relacionada con residuos sólidos. En 1998 emitió la Recomendación 49/98 al Ayuntamiento de Tejupilco, México, documento en el que se asoció la manifestación con el descuido y falta de mantenimiento del Sistema Lagunar de Estabilización y Oxidación de Aguas Residuales de la Villa de Luvianos -entonces comunidad perteneciente al municipio de Tejupilco- debido a la falta de desazolve de los colectores y emisores de aguas residuales que se encontraban obstruidos por desechos sólidos y residuos propios de la actividad pecuaria local. El estudio involucraba como principal responsable a la autoridad local y se vinculó el problema de forma directa a una *prestación de servicio público*¹⁴.

El antecedente más significativo a nivel nacional tiene verificativo en el año 1999, cuando la Comisión de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emite la Recomendación 2/99, después de un estudio directo que evaluó, entre otras cosas, el riesgo ambiental al que estaban expuestas las familias que residían en colonias ubicadas en áreas aledañas a ex tiraderos de la zona metropolitana de Guadalajara¹⁵.

Ya con una perspectiva orientada en la preocupación por la disposición final de desechos sólidos, la CODHEM daría

atención a varios casos concretos que, por su particular importancia en el momento histórico y circunstancias precisas, se abordan en adelante desde un eje temático que delimita el enfoque jurídico y ambiental, para determinar la relación entre un grupo social específico y la basura, así como un vislumbre sobre las repercusiones y la pauta que orientará la apertura hacia un análisis social.

a) La falta de un depósito de destino final para los desechos sólidos

Hacia el año 2003, la CODHEM realizó dos importantes estudios, tomando como base la problemática que entraña la falta de un lugar que tuviera como propósito el destino final de residuos y desechos sólidos en las demarcaciones municipales. Los municipios sujetos a investigación fueron Toluca y San Mateo Atenco, debido a la agudización de problemas sociales y el rispido encuentro con un marco técnico legal en ciernes -¿olvido?- considerado por la gestión pública municipal.

El caso investigado en Toluca¹⁶, sentó el primer precedente en la atención a una problemática relacionada con la disposición de desechos sólidos. La oportunidad en la atracción del caso es un punto destacable por parte del Om-

¹⁴ Véase: *Los derechos humanos del migrante mexicano*. Derechos Humanos, Órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, CODHEM, año 6, número 33, septiembre-octubre de 1998, pp. 19-21.

¹⁵ Este estudio sirvió de apoyo a especialistas en la basura para atender procesos de degradación en tiraderos y vertederos, en complementación a sus estudios interdisciplinarios. Véase: Bernache Pérez, Gerardo, *Op. cit.*, p. 13-14.

¹⁶ Recomendación 44/2003, emitida el 13 de agosto de 2003, al Presidente Municipal Constitucional de Toluca. Véase: *Una década. Compilación de Recomendaciones emitidas durante un decenio de actividades*. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2003, presentación en disco compacto. En este rubro se hace referencia únicamente a los documentos de Recomendación referidos, por tanto, todos los datos pueden ser cotejados con el cuerpo de las mismas.

*budsman*¹⁷. El acercamiento a los hechos tuvo como fuente diversas notas periodísticas en las que se señalaba las repercusiones que empezaba a causar el cierre del denominado *socavón de Metepec*¹⁸, así como una breve exposición de hechos que comenzaban a registrarse a raíz de este problema.

El *socavón de Metepec* es un punto clave en las repercusiones ambientales, sociales, económicas, y políticas que ha tenido la disposición final de los desechos sólidos en la zona metropolitana de Toluca. Podremos advertir más adelante que la aguda problemática de la actualidad parte de la concepción cultural y política que permitió el uso indiscriminado de un basurero por más de tres décadas hasta su cierre, sin tomar medida alguna que incidiera en la concienciación de las personas, e incluso, esta abulia tomara matices dramáticos en la salud pública, aunque en realidad la causa del cierre no se debió a una perspectiva ecológica, sino a que el *socavón* ha llegado al máximo de su cupo.

La problemática confrontó una vulneración a los derechos humanos -derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado- con los principios de derecho ambiental que confusamente están contemplados en las leyes y ordenamientos generales y locales; el resultado nos proporciona un adoctrinamiento ignorado, pero ineluctable que enseguida se explicará.

En el caso en concreto, se analizaron los problemas derivados de la falta de un lugar para poder depositar los desechos sólidos generados en el municipio de Toluca. Esta *necesidad* es empujada por varios factores, entre ellos: la acumulación de desechos propició que la población tirara la basura en lugares *sin control*, lo cual implicaba un riesgo de salud para la colectividad. Por una parte, se advierte una carencia que provoca una reacción en las personas, por otra, se insinúa que el problema tiene origen, al menos en la parte técnica, en el descuido y falta de planeación ante el grave problema que entraña la basura, lo que ocasionó medidas improvisadas

¹⁷ Si algo ha desarrollado con gran notabilidad un *Ombudsman* -mucho más que las instancias oficiales y especializadas en sus respectivas materias- es el inicio de investigaciones de oficio (actualmente, con fundamento legal en la ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, artículos 70 y 71). En este caso y en los posteriores se puede advertir que en cuanto la CODHEM tuvo conocimiento de los hechos de inmediato inició las investigaciones correspondientes.

¹⁸ El *Socavón* de Metepec fue precisamente una antigua mina de arena en la que se ingresaron durante treinta y tres años millones de toneladas de basura (cinco millones 940 mil toneladas depositadas por los municipios de San Mateo Atenco, Calimaya, Toluca, Zinacantepec y San Antonio la Isla) sin que el lugar cumpliera con los requerimientos ambientales mínimos ni dispusiera de la infraestructura necesaria para el manejo de los escurrimientos e infiltraciones de líquidos que se originan en los entierros de residuos -mejor conocidos como lixivados-; a la fecha se desconoce el agudo impacto que sigue generándose en los mantos freáticos de los municipios aledaños, no obstante, se han obtenido muestras mediante parámetros científicos que confirman la infiltración de concentraciones químicas que influyen permanentemente la contaminación de los acuíferos de la zona. Véase: Hernández Berriel Ma. C., *Et. al.*, "The effect of moisture regimes on the anaerobic degradation of municipal solid waste from Metepec (México)", *Waste Management*, Vol. 28, Supplement 1, 2008, Elsevier Ltd., Pages S14-S20.

que no remediaron en lo más mínimo el fenómeno.

Debe referirse que en este apartado únicamente se hará un análisis de la actuación de las autoridades involucradas, dejando para un rubro específico lo tocante a los ordenamientos jurídicos. Así, en la recopilación de medios de prueba que dieron sustento a la Recomendación 42/2003, se confirmaron y pusieron al descubierto las deficientes prácticas y métodos utilizados por las autoridades de la capital del Estado en materia de gestión de residuos sólidos. Los puntos a destacar son los siguientes:

i. **Ausencia de una perspectiva ecológica.** Los medios de difusión hicieron eco del problema debido al pronunciamiento de un movimiento ecologista -Movimiento ecologista mexiquense- cuyas preocupaciones fueron la inminente proliferación de basureros clandestinos, que equivalían a un riesgo para la salud pública.

ii. **Negligencia y omisión de la autoridad.** La autoridad reconoció la falta de un sitio de disposición final para el depósito de los residuos sólidos no peligrosos generados en el municipio, lo cual propició el rezago en la atención de 1050 toneladas diarias que en ese entonces se producían en la municipalidad. La recolección de basura correspondía en

un 70% al municipio y en un 30% a *prestadores particulares*.

Llama la atención las *diversas opciones* que manifestó tener la entidad edilicia para *desaparecer* la basura: en un inicio fue San José Huilango, en Cuautitlán Izcalli. El lugar es un tiradero a cielo abierto, es decir, se trasladó el problema a un foco de contaminación ambiental, no obstante, la autoridad refirió que las medidas tomadas por la administración respecto al problema de la disposición final de residuos sólidos habían *resuelto el problema*, al utilizar al basurero mencionado como *sitio de disposición final*¹⁹; después, se optó por trasladar los desechos a San Agustín Tetlama, Temixco, Morelos, lugar al que la autoridad llamó *relleno sanitario*²⁰, aunque en el traslado de los residuos, las unidades que el ayuntamiento rentó para tal efecto, fueron detenidas por elementos de la policía judicial del Estado de Morelos, sin que se mencionara el motivo, tan sólo se informó que fueron liberadas por *falta de elementos*.

iii. **Decisiones unilaterales y arbitrarias.** La sociedad no es necesaria. Una de las maneras que pueden evitar un conflicto social, según la autoridad involucrada, es no enterar a la población sobre las decisiones en materia de desechos sólidos, sobre todo, si la intención es construir un

¹⁹ En varias notas y estudios se especifica que el lugar es un tiradero a cielo abierto. Véase: Medina, José Antonio, *Et. al., Minimización y manejo ambiental de los residuos sólidos*, Instituto Nacional de Ecología, México, 2001, p.178.

²⁰ El lugar es considerado un verdadero problema ambiental que no cumple con los requisitos mínimos de operación. Véase: Ortiz-Hernández, Ma. Laura, *Et. al., "Propuesta de manejo de los lodos residuales de la planta de tratamiento de la ciudad industrial del Valle de Cuernavaca, Estado de Morelos, México"*, en revista *Contaminación ambiental II*, México, 1995, pp. 105-115.

relleno sanitario, para el cual sólo basta con que cumpla con la normatividad. Este hecho no pudo evitar que los planes de la autoridad edilicia se materializaran en un espacio de terreno en la localidad de San Juan Tilapa, lo cual ocasionó incluso, la presentación de una denuncia que hicieron varios vecinos del lugar ante el Ministerio Público, por los posibles daños ecológicos que podría ocasionar la construcción de un relleno sanitario en la comunidad citada.

Antes, el Ayuntamiento había enterado al *Ombudsman* de una de las *dificultades* para contar con un sitio de disposición final: la oposición de *grupos sociales* y sobre todo *políticos*, para poder efectuar un *proyecto*, proceder que a juicio de la administración es *incomprensible* porque se desconocían las bondades que implica la operación y las obras de ingeniería que se tenían contempladas para evitar la contaminación del suelo, del agua y de la atmósfera, tal y como lo marcan las normas ambientales en la materia.

iv. **Desvinculación de organismos especializados.** En el caso, la Secretaría de Ecología de la entidad argumentó que su intervención en el conflicto era únicamente normativa, y se ajustaba al ámbito de actuación que la ley le otorga. Esta justificante, si bien no le impedía una vigilancia y atención estrechas, -que al menos en el documento de Recomendación no se advierte-, independientemente de la asignación de atribuciones, lo cierto es que la con-

fusa normatividad en la materia no delega ni especifica de forma clara la función que corresponde a los tres órdenes de gobierno en la materia, como se verá más adelante.

v. **Improvisación de decisiones, aunque tenga un alto costo económico.** La desesperación del Ayuntamiento por deshacerse de los desechos sólidos se tradujo en una onerosa erogación económica apenas en seis meses que transcurrió la problemática, derrochándose por concepto del traslado de los residuos sólidos generados en la municipalidad, treinta y cinco millones seiscientos cincuenta mil pesos, residuos que tuvieron invariablemente como destino un tiradero a cielo abierto.

Ahora bien, si se atienden las circunstancias propias de la Recomendación 58/2003²¹, se puede advertir que la misma problemática tuvo sus matices propios en otra demarcación. En parte, las acciones tuvieron que ver con la situación demográfica, política, social y económica del municipio afectado.

El caso suscitado en el municipio de San Mateo Atenco, tiene lugar ante la imposibilidad de continuar ingresando la basura al *socavón de Metepec*, luego entonces, la autoridad edilicia decidió *habilitar* una propiedad como un *tiradero de transferencia* en lo que se buscaba otro lugar. La *espontánea* inconsciencia de la administración municipal permitió conocer la aguda problemática que se presentaba en la zona e incluso se extendía a otros municipios, destacándose:

²¹ Dirigida al Presidente Municipal Constitucional de San Mateo Atenco el 15 de noviembre de 2003. Véase: *Una década. Compilación de Recomendaciones emitidas durante un decenio de actividades*. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2003, presentación en disco compacto.

i. La perdurable presencia de tiraderos clandestinos: Propiciado incluso por la autoridad en primera instancia, que al no contar con un sitio final de disposición, recurrió a un terreno privado para depositar la basura sin control alguno. Un riesgo adicional al hecho era la latente contaminación de un pozo con agua potable ubicado a un lado del tiradero. No obstante, la medida seguía siendo insuficiente ante la deficiente recolección municipal de los desechos, lo cual ocasionó que la población comenzara a tirar los residuos en la vía pública (calles principales) así como en los canales de aguas negras (los cuales son numerosos debido a la colindancia del municipio con el río Lerma).

Al ser medidas provisionales, las autoridades optan por realizar negocios con particulares que disponen de terrenos privados para utilizarlos como tiraderos clandestinos sin control alguno. En el caso, la entidad edilicia encontró viable ingresar basura a un predio particular en el municipio de Rayón. La Comisión, al solicitar información de este último municipio se enteró que el lugar donde se ingresaba basura proveniente de San Mateo Atenco, y también de Calimaya, era un depósito clandestino que ingresaba en dos socavones cerca de 200 toneladas de desechos al mes; además, dicha municipalidad reconoció que el riesgo era grave porque en el lugar se encuentra un pozo de agua potable, razón por la cual había solicitado la intervención de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México (PROPAEM).

Debido a lo anterior, las autoridades municipales se inclinaron por con-

venir con una empresa particular el depósito de la basura en el *socavón de Metepec*. No obstante, en la investigación de dicha afirmación, el *Ombudsman* fue enterado por autoridades del municipio de Metepec de que no era posible dicha acción, en la inteligencia de que el Ayuntamiento de San Mateo Atenco había sido enterado de que el basurero en mención *había llegado al fin de su vida útil*. Lo anterior, nos permite entrever que en determinado momento existen particulares que por alguna razón -¿económica?- pueden tener acceso a un basurero clausurado, mostrándose la frágil línea que separa el peligro ambiental de la corrupción, o en su defecto, disponen de lugares clandestinos para tirar los desechos.

En ocasión de lo anterior, la Defensoría de Habitantes realizó un recorrido por el municipio afectado, constatándose que sobre la vía pública y terrenos baldíos había acumulación de basura; además localizó un canal de aguas negras saturado de basura, botellas de plástico y animales muertos.

Posteriormente, la autoridad edilicia informó que las cerca de 60 toneladas diarias de desechos sólidos que se producían en el municipio serían ingresadas alternadamente al basurero de Metepec -de la forma irregular antes mencionada- y en un predio particular, toda vez que el dueño del mismo había solicitado a la Secretaría de Ecología de la entidad permiso para rellenarlo al encontrarse inundado. El *Ombudsman* pudo constatar que el particular tenía autorización de la autoridad ambiental para rellenar el predio, aunque el material con el que de-

bía realizarse correspondía a cenizas generadas por la incineración de lodos de planta tratadora de aguas residuales, lo cual, la municipalidad interpretó erróneamente como un lugar para disposición final de desechos sólidos, e inclusive fue más allá, al presentar la petición del particular como medio de prueba para comprobar que el predio motivo de estudio estaba siendo saneado, cuando lo único que se realizó fue trasladar el problema a otro lugar.

ii. **Lo más grave: contaminación de mantos acuíferos²².** Los hechos ilustran de forma nítida la irresponsabilidad y desconocimiento del impacto ambiental que puede generar un basurero a cielo abierto. Las posibilidades de que los escurrimientos de lixiviados puedan afectar lugares donde existen mantos freáticos es latente. En el caso, se pudo conocer que al menos dos tiraderos de basura contaban en su periferia con pozos de agua potable, lo cual podría ser tan sólo un ejemplo de lo que puede estar suscitándose de forma continua en muchas partes de la entidad.

iii. **Escasa intervención y presencia de los organismos especializados.** En los hechos vuelve a demostrarse que la Secretaría de Ecología de la entidad se mantiene al margen, toda vez que su marco de actuación le permite exclusivamente dar orientación técnica en la problemática. Por

su parte la PROPAEM interviene en visitas de verificación que al menos en el predio afectado culminaron en la instauración de un procedimiento administrativo, aunque al momento de emitirse la Recomendación no se obtuvo pronunciamiento alguno de dicha autoridad.

En suma, la falta de un sitio de disposición final de residuos sólidos es producto de las prácticas convencionales que se tienen en el país y en la entidad para desaparecer la basura. La problemática se agudiza ante un marco jurídico incompleto y complaciente, pero, sobre todo, ante un grave impacto ambiental producido por la inconsciencia de las entidades públicas en su impotencia de ocultar el fenómeno, aunado a la nula educación poblacional.

b) El inadecuado manejo de depósitos para desechos sólidos

Después de su primera incursión, el Ombudsman detectó que la principal problemática gravitaba en los tiraderos a cielo abierto. Si el fenómeno existía en la capital de la entidad, era un hecho que la gravedad del fenómeno aumentaría en otros supuestos, sobre todo considerándose los contextos particulares de los municipios considerados como rurales, aunque con una honda influencia *urbana*, obteniéndose un fiel reflejo de lo que sucede en la entidad.

La Recomendación 4/2004 documenta lo acontecido en el municipio de Te-

²² Un acuífero es cualquier formación geológica por la que circulan o se almacenan aguas subterráneas, que pueden ser extraídas para su explotación, uso o aprovechamiento. Véase: Punto 4.2. de a NOM-O83-SEMARNAT-2003, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004.

moaya²³, en concreto, con un supuesto socavón que comenzó a ser utilizado como tiradero a cielo abierto, y en el cual comenzaron a ingresar diariamente al menos diez toneladas de basura. El aspecto más sentido por la población era la afectación de al menos tres localidades ubicadas en la periferia (Zanja Vieja, La Cañada y Tlaltenango Arriba) donde se percibían olores fétidos y la proliferación de fauna nociva. Los puntos más paradigmáticos fueron:

i. Ante malos hábitos de consumo, prácticas tradicionales y rutinarias. El caso nos demuestra que hace quince años, las administraciones municipales habían destinado un barranco, ubicado en la comunidad de Tlaltenango, como basurero municipal general, ingresándose los desechos domésticos generados en la municipalidad -en ese entonces cerca de 11 toneladas diarias- sin ningún control sanitario o medida que pudiera contrarrestar en algún modo el deterioro ambiental que se había producido por el tiradero a cielo abierto en ese lapso de tiempo, estado que se mantiene en la actualidad.

ii. Negación de la crisis provocada por el fenómeno. Ante la intervención del Ombudsman, las autoridades municipales trataron de minimizar el problema al referir que si bien el tiradero se encontraba a cielo abierto, tenía *terrazas con zonas de recuperación y reforestación*, así como estaban en vías de construcción dos pozos de biogás, y contaban con trabajos permanentes de saneamiento bajo la supervisión

de la Secretaría de Ecología de la entidad, pero lo cierto era que no se había realizado ningún avance al respecto.

iii. La decisión ambiental versus déficit económico. Invariablemente, en primera instancia la autoridad ambiental negó cualquier nexo con el ayuntamiento, en el colmo, justificó no haber realizado visitas de inspección toda vez que el Ayuntamiento no las había solicitado, sin embargo, y en vista de la investigación del *Ombudsman*, en conjunción a la intervención de la coordinación sanitaria en la zona, se propició que la autoridad ambiental, auxiliada de la PROPAEM determinara una serie de prevenciones que ineluctablemente tenía que cumplir la entidad edilicia: realizar el saneamiento y clausura del vertedero, identificar un nuevo predio para establecer un sitio de disposición final de residuos sólidos que opere de acuerdo a la normatividad ambiental vigente, construir un sistema de captación y tratamiento de líquidos lixiviados así como canaletas de desvío de aguas pluviales, realizar la reforestación del lugar y establecer un programa de mantenimiento permanente que cumpliera entre otros, los aspectos de monitoreo de biogás y lixiviados.

Las posteriores visitas del *Ombudsman* al tiradero comprobaron que la autoridad municipal *no había realizado* ninguna adecuación, al inquirirse la causa la autoridad manifestó no tener recursos económicos para cumplir con las exigencias. Lo ante-

²³ El documento fue dirigido al Presidente Municipal Constitucional de Temoaya el 19 de enero de 2004.

rior demuestra que uno de los principales entornos problemáticos que se contraponen a las pretensiones ecológicas es el factor económico.

Por otra parte, quizá el ejemplo más dramático fue expuesto en la Recomendación 26/2005²⁴, poniéndose en evidencia la existencia de un tiradero a cielo abierto ubicado en plena zona boscosa, colindante con afluentes acuíferos característicos de la zona sur de la entidad, en los hechos se observa el grave deterioro ambiental, condensándose enseguida las consecuencias más severas.

i. **La impune degradación ambiental: el ecocidio ilustrado.** En el cenit de la inconsciencia, una autoridad municipal es capaz de *instalar* un tiradero a cielo abierto en un entorno biológico y natural²⁵. La administración municipal de Donato Guerra habilitó, como único sitio para verter las cuatro toneladas diarias que se producían en la municipalidad, un paraje conocido como *Cerro Alto*, ubicado en el ejido de Cabecera de Indígenas, Primer Cuartel. La basura era dispuesta sin ningún control y tratamiento en un área semiplana de 1.5 hectáreas, cercada con malla

ciclónica. Debe destacarse que la intervención de la CODHEM fue posible gracias a la queja de una autoridad auxiliar (Delegado San Gabriel Ixtla, municipio de Valle de Bravo) al verse afectada su comunidad.

A solicitud del *Ombudsman*, se emitió una opinión técnica por parte de la Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental, dependiente de la Secretaría de Ecología estatal, tomando como base una visita de inspección al tiradero a cielo abierto, y en la cual se detallaron las siguientes afectaciones: la generación de humo por la quema periódica de residuos; malos olores, debido a que no se instalaba material de cubierta a los residuos dispuestos en el sitio de referencia; residuos dispersos en el camino de acceso y en predios aledaños al sitio; tala de árboles ubicados dentro del predio; contaminación del suelo por infiltración de lixiviados.

Por increíble que parezca, la grave afectación no motivó la acción inmediata de las autoridades ambientales, sino hasta que una instancia diversa, aunque no ajena a la problemática, como el *Ombudsman*, echó a andar

²⁴ Dirigida al Presidente Municipal Constitucional de Donato Guerra el 26 de julio de 2005.

²⁵ El municipio de Donato Guerra es parte integrante de la *zona de reserva y refugio silvestre*, así como de la región declarada como *área natural protegida para los fines de migración, invernación y reproducción de la mariposa monarca*, así como la conservación de sus condiciones ambientales, atributo que el 10 de noviembre de 2000, declaró a la región como parte de la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca. El municipio forma parte de una zona de enorme biodiversidad, donde se tienen registradas 493 especies de plantas vasculares, así como 49 especies de hongos; cinco tipos de vegetación: Bosque de Oyamel que se caracteriza por la predominancia de *Abies religiosa* y constituye el hábitat característico de la mariposa monarca; Bosque de Pino y Oyamel; Bosque de Pino; Bosque de Encino y Bosque de Cedro; gran diversidad de fauna silvestre representada por 198 especies de vertebrados, de los cuales 4 son anfibios y 6 reptiles, 132 de aves y 56 de mamíferos, destacando el coyote y el venado. Véase: *Programa de manejo, Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca*, México, serie didáctica, Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas. SEMARNAT, México, s/f, pp. 21.

la maquinaria burocrática en torno al caso. Con todo, al momento de la emisión de la Recomendación, las acciones de las autoridades *competentes* seguían siendo insuficientes.

En efecto, en el mismo estudio especializado, se detectó la presencia de residuos considerados como biológico infecciosos (jeringas, sueros, medicinas caducadas), es decir, residuos sólidos peligrosos y altamente contaminantes²⁶. Esta circunstancia es común en los basureros, y es uno de los principales detonantes de la degradación ambiental, en vista a la escasa conciencia ciudadana y administrativa de separar los residuos²⁷.

Ahora bien, las autoridades a las que se peticiónó su intervención (Ayuntamiento, Secretaría de Ecología, Instituto de Salud, por medio de coordinación de regulación sanitaria) negaron la existencia de afluentes de agua en la periferia del basurero. No obstante, el *Ombudsman* pudo constatar directamente la existencia de tres manantiales a escasos 800 metros del tiradero, por tanto, y una vez señalado el lugar preciso a personal del Instituto de Salud, pidió se efectuaran los análisis correspondientes.

En el lugar, se encontraron cuatro sitios naturales de agua alimentados por un afluente que nacía de una elevación montañosa de la zona, agua utilizada por la población de San Gabriel Ixtla ante la insuficiencia del servicio de agua que dota el municipio de Valle de Bravo. Los resultados tendrían base en 15 muestras de agua de los cuatro pozos, del cárcamo principal, del manantial *el Molino*, y del río Amanalco, cuyas concentraciones microbiológicas permitirían establecer que el agua de los sitios señalados no era apta para uso y consumo humano.

Por otra parte la existencia del tiradero a cielo abierto en una zona boscosa, en la que se estaba produciendo tala y quema de árboles exigía la urgente actuación de autoridades federales ambientales, como es el caso de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), aunque, al momento de emitir la Recomendación no se advirtió la intervención de la misma.

ii. El despotismo inconsciente al descubierto. Las declaraciones hechas por las diversas autoridades del Ayuntamiento develan tal ignorancia en el tema, que adquieren un rigor burlesco y hosco. Ante la evidente

²⁶ Según la Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-Residuos peligrosos biológicos infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003, son residuos peligrosos biológicos infecciosos, aquellos materiales generados durante los servicios de atención médica que contengan agentes biológico-infecciosos y que puedan causar efectos nocivos a la salud y al ambiente.

²⁷ Entre los desechos domésticos altamente contaminantes podemos encontrar: productos de limpieza domésticos; automotrices; de mantenimiento a inmuebles; pesticidas y agroquímicos caseros; pilas, baterías y aparatos eléctricos; medicinas y fármacos, así como cosméticos. Véase: Restrepo, Iván, *Et. al., Los demonios del consumo. Basura y Contaminación*, Centro de Ecodesarrollo, México, 1991, pp. 272.

ilegalidad del acto, las autoridades optaron por montar una farsa en la que justificaron el funcionamiento del basurero al referir que tenían autorización de la Secretaría de Ecología estatal.

Ahora bien, la Secretaría en mención conoció directamente de las condiciones en que opera el tiradero a cielo abierto, inclusive refirió que el lugar necesitaba la manifestación de impacto ambiental como requerimiento elemental para ser habilitado. La asesoría técnica planteó que el estudio al menos debería contener: el programa calendarizado de restauración y saneamiento de las áreas donde fueron dispuestos residuos sólidos, en el predio del proyecto; la acreditación de la propiedad o posesión del terreno; ubicar, cuantificar y describir los bancos de extracción de material de cubierta; elaborar el proyecto ejecutivo que debe contener como mínimo el diseño de las siguientes obras: impermeabilización de la base del terreno; pozos de biogás; sistema de recolección de lixiviados; canal perimetral para el desvío de las aguas pluviales; caseta de control; cerca perimetral y rehabilitación del camino de acceso; la determinación de la vida útil del sitio, mismo que deberá garantizar la disposición de residuos en por lo menos cinco años. Una vez cumplidos dichos requisitos, el lugar podría considerarse como *factible*.

No obstante, la imposibilidad material de construir un relleno sanitario, o lograr que el tiradero sea al menos considerado como *sitio controlado* es más que evidente, por lo que puede insinuarse cierta complacencia y permisividad de la autoridad ambiental. Es indignante que las

acciones y sugerencias *técnicas* tan sólo consistieran en la factibilidad de que la autoridad municipal pudiera seguir utilizando el lugar como tiradero y no en la inminente clausura y el apremiante saneamiento del sitio. El hecho es reconocido *ingenualmente* por la autoridad edilicia al referir el *obstáculo* de dar al paraje forma de relleno sanitario, porque *se tenía el problema de los árboles*, lo cual implicaba solicitar permiso a la Secretaría del Medio ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) para *derribarlos*.

iii. **Hablando en términos de costos y beneficios.** La rudimentaria estrategia municipal de alejar y esconder los desechos mostró reticencias para abandonar la práctica debido al desinterés y al costo económico de emplear alguna otra alternativa. La afirmación de uno de los regidores municipales fue contundente: *... la verdad aquí no se le ha dado mucha importancia a ese tipo de situaciones... lo que... hemos hecho... es pedir... la máquina para hacer la limpieza del propio tiradero, en lo que llevamos de la administración...*

Tal vez éste sea el mejor ejemplo de los alcances que tiene la habilitación del municipio como un prestador de servicios por excelencia, en lugar de procurar que la administración trate los residuos desde una perspectiva ecológica. El asunto se vuelve penoso si se advierte que la inacción se deriva de la falta de voluntad política justificada por el coste de la empresa, como refiriera otro regidor municipal *...ya dejamos de participar en esto porque no tenemos el apoyo del señor Presidente, la verdad es que no quiere disponer de un recurso... para el saneamiento*

to del tiradero y... sí es muy difícil que los regidores tengamos que disponer de nuestros dineros para sanear el espacio...

Por otra parte, la autoridad nunca contempló la posibilidad de buscar otras alternativas para propiciar el tratamiento de los desechos sólidos municipales, lo cual confirma que mientras más trágicos son los hechos, los intentos para realizar acciones a favor de la comunidad y su entorno son menos.

En abrevio, los tiraderos de basura a cielo abierto, siguen siendo la estrategia más cómoda para las administraciones municipales, sobre todo si se toman en cuenta los costos económicos y la ardua labor que implica la construcción de sitios *adecuados* para la disposición final de desechos. Estas prácticas están tan extendidas que estos sitios son reconocidos abiertamente por las potestades municipales, con o sin la autorización de las autoridades ambientales; no obstante, el simple entierro o vertedero al aire libre es la práctica más devastadora del entorno natural, al producir un profundo impacto ambiental que va de la fauna nociva a la contaminación del aire, agua y suelo.

c) La irregular operación de los rellenos sanitarios

Una vez detectado el problema que entraña la gestión integral de los residuos municipales, el *Ombudsman* emitió la Recomendación 15/2009, derivada de la operación irregular del relleno sanita-

rio ubicado en el municipio de San Antonio La Isla, operado por una empresa privada denominada *La Estación de San Antonio*²⁸.

Como precedente, el relleno sanitario es una de las *estrategias técnicas*, empleadas para contrarrestar el cierre del *socavón de Metepec*, por tanto, su funcionamiento buscaba resolver en parte el problema de la disposición final de los desechos que se generan en la zona del Valle de Toluca. Sin embargo, el tiempo entre la clausura *oficial* del tiradero a cielo abierto y la *habilitación* del relleno sanitario (2003-2007) más allá de obedecer a la búsqueda del lugar *idóneo* para la operación de un relleno sanitario, con el consenso y participación de la población, se empleó para propiciar el olvido, a través del paternalismo oficial que decide lo que más *conviene*, a la vez de *cumplir* con un compromiso político. Todo esto bajo la tónica que se ha evidenciado: la autoridad gubernamental decide al margen de la consulta ciudadana, en la inteligencia de que es el principal responsable del *problema*, es el único autorizado a diagnosticar lo que acontece, y por tanto, puede tomar decisiones tan sólo con respetar los aspectos técnicos; buscar al pueblo a esas alturas sería un *retroceso* que impediría el progreso y la correcta administración de las tecnologías aplicables.

El *Ombudsman* pudo constatar que el vertedero es denominado *relleno sanitario*. No obstante, al presentar una serie de irregularidades que no cumplen con lo establecido por la norma técnica en la materia²⁹, podría apenas

²⁸ El documento de Recomendación fue dirigido al Secretario del Medio ambiente del Estado de México, el nueve de junio de 2009.

²⁹ Norma Oficial Mexicana NOM-O83-SEMARNAT-2003, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004.

ser considerado como vertedero semi controlado³⁰.

Al respecto, la propia Secretaría del Medio Ambiente aceptó que el vertedero no cumple con la norma técnica especializada, lo que aunado al nulo consenso sobre su ubicación y a las graves limitaciones que se advirtieron en su operación, convierten al *relleno sanitario* en un vivo problema ambiental, lo cual también fue reconocido por la autoridad (Dirección General de Ordenamiento e Impacto Ambiental) a través de diversas condicionantes técnicas que permitieron concluir que el sitio fue construido y operado de forma deficiente, originándose una serie de impactos ambientales de relevancia en su entorno, al mismo tiempo de que el sitio tiene una fragilidad ambiental alta³¹. Con tan sólo considerar esta última circunstancia, se imposibilita de hecho su operación al incumplir lo establecido por la norma especializada.

Las fallas habían sido detectadas desde antes del inicio de operaciones del vertedero, siendo posible observar que nunca fue regularizado al presentar deficiencias de origen que incumplen con varias condicionantes técnicas; además, dichas condicionantes no han sido cumplidas en los tiempos señalados para su obediencia -verbigracia, de un término

común de 90 días hábiles que se le dio a la empresa para la adecuación a la norma, ésta dio observancia, en muchos casos parcial, 14 meses después- inclusive, mediante recursos que retardan perniciosamente el acato a la decisión especializada, mediante *prórrogas* que a más de dos años no tienen acto por parte de la empresa particular.

Con todo, el hecho más grave es que el vertedero opere, y además lo haga de forma irregular, cuando están perfectamente reveladas y delimitadas las graves anomalías, ingresa desechos sólidos de forma inadecuada al exceder el doble de su clasificación -1000 toneladas diarias en lugar de 500- por tanto, incumple con el presupuesto básico de maniobrar acorde al volumen para el que fue diseñado.

Ahora bien, la CODHEM pudo notar en visita de inspección de forma directa, que el vertedero no funciona como *relleno sanitario*, toda vez que éste debe ser la última alternativa para el manejo de residuos municipales -antes deben realizarse recursos como el composteo y el reciclaje- y no la inmediata³²; en el caso, se apreció la descarga directa de los camiones contenedores al vertedero, hecho con el cual se pierde la oportunidad de dar tratamiento a los residuos y disminuir el riesgo de conta-

³⁰ Para que un relleno sanitario pueda considerarse como *completo* debe satisfacer al cien por ciento las exigencias y funciones que inician desde su ubicación y construcción, cumpliendo las normas establecidas, hasta operar acorde con lineamientos de eficiencia, mantenimiento y control, estándar que en México rara vez se cumple, y como ejemplo, el caso evidenciado en la Recomendación. *Cfr.* Bernache Pérez, Gerardo, *Op. cit.*, p. 314.

³¹ Entre las condicionantes incumplidas y básicas para el funcionamiento de un relleno sanitario se encuentran: la carencia técnica de la gestión de los lixiviados, la recepción del volumen de residuos urbanos para el que fue diseñado, el mantenimiento del vertedero en funcionamiento por parte de la entidad financiera, control de entradas y salidas, que esté cercado, disponga de una buena red de drenaje, así como el control sanitario permanente. *Cfr. Idem*, p. 318.

³² *Cfr. Guía para la elaboración de programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos*, SEMARNAT, México, 2006, p. 20.

minación; e incluso, contra la seguridad y control que debe regir en un relleno, el inadecuado tratamiento ha permitido que cerca de 50 personas realicen actividades de recolección (pepena).

Asimismo, se advirtió una incomprensible connivencia de la autoridad ambiental, al no verificar ni supervisar que la empresa responsable construyera de forma adecuada el vertedero, de igual forma, y ante el evidente incumplimiento de las disposiciones técnicas, no aplicó la invalidez en la operación ni impuso las sanciones correspondientes; tampoco había realizado un nuevo estudio de impacto ambiental ante las irregularidades que se siguieron verificando en el sitio.

Como en los anteriores casos, el vertedero se ubicó cerca de pozos de agua potable, este hecho detonó la inconformidad ciudadana propiciada por la operación constante de tiraderos clandestinos y la inclusión del nuevo relleno. El *Ombudsman* puso atención especial a esta situación y recomendó se realizaran los estudios convenientes a efecto de conocer si el agua que se abastecía en el municipio se encontraba exenta de contaminantes.

Se ha advertido ya la semejanza con la que se conducen los problemas en torno a los tiraderos a cielo abierto, situación que no es ajena respecto a los denominados *rellenos sanitarios*. Lo anterior se demuestra con el caso de una empresa privada que solicitó autorización para la instalación de un *relleno sanitario* en el municipio de Jilotzingo, hechos estudiados por una organización de la sociedad civil (OSC)³³.

Así, los antecedentes y pormenores son análogos al caso investigado por el *Ombudsman*, al incumplir con lo establecido por la NOM-O83-SEMARNAT-2003 de la siguiente forma: en 1992, se niega el permiso al ubicarse en una zona cercana a una presa, acuífero cuyo riesgo de contaminación es alto; también está situado cerca del aeropuerto de Atizapán de Zaragoza, a una distancia aproximada de 7 kilómetros, cuando la norma establece 13 kilómetros y en caso de ser menor se requiere de un estudio de riesgo; el relleno en realidad es un tiradero, y aunque en 2006 se autorizó la operación bajo el compromiso de tratar los lixiviados, lo cierto es que la solución sólo consistió en cubrir el suelo con geomembrana, material adecuado, pero no para evitar infiltraciones ante el excesivo volumen de los residuos acumulados; no se consultó a las comunidades afectadas; así como los hechos propiciaron una notable inconformidad de la población, ignorada de forma meridiana por las autoridades ambientales.

2. Comparativo con el basurero más grande del mundo

La constancia en las prácticas y comportamientos de los que ha dado cuenta el *Ombudsman* en sus casos de estudio, son lo suficientemente ilustrativos para sostener que los hechos descritos, en menor o mayor grado, se suscitan de forma constante en la entidad y en el país.

La realidad en torno a un basurero, es de manera sostenida, una afrenta a la dignidad de la persona humana y al entorno que pertenece. Cuando el

³³ Véase: *Informe anual sobre la situación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, 2007-2008*. Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P. A.C., 2009, pp. 76-78.

problema que causa es de vastas proporciones suele ser más difícil ocultarlo, aunque puede sobrellevarse si no existe una reacción ciudadana organizada. Ese es el caso del vertedero Bordo Poniente, toda vez que fue dispuesto en una amplia extensión de lo que fue la zona del antiguo lago de Texcoco, es decir, en el lugar menos apropiado para construir un *relleno sanitario*.

El vertedero Bordo Poniente es la mejor muestra de la escasa conciencia que impera sobre la problemática en el país. Las irregularidades son tantas que lo sorprendente es que en la actualidad el basurero siga funcionando. Si se analiza exhaustivamente el caso se abre la caja de Pandora en torno al fenómeno: irresponsabilidad ciudadana y gubernamental, daño irreversible al ambiente, falta de cultura, escasa educación, instituciones mediocres, leyes obsoletas e inadecuadas, cacicazgos, corrupción, impunidad, impacto económico, marginación, exclusión social y muchas otras.

En efecto, el desarrollo de la denominada *gestión integral de residuos sólidos en México*, se vincula con un influyente emporio nacido desde la clandestinidad y que controla todo lo relacionado con el negocio de la basura³⁴, si bien para la visión paternalista el problema ya está superado con la llegada de la modernidad y la costosa asesoría técnica que desplaza al cacique de la basura por concesionarios privados o vendedores de -imposibles- tecnología de punta.

La concentración de la población en zonas que comenzaban a despuntar económicamente, trajo consigo la acumulación de desechos que ya eran desperdigados sin ningún control en grandes extensiones de tierra. Los basureros a cielo abierto comenzaron a tener una dualidad: eran un medio de subsistencia para personas que comenzaron a ser excluidas de la actividad económica, pero a la vez se constituían como serios focos de contaminación cuyo impacto era desconocido. La modernización de los procesos mostró la imposibilidad de integrar a un sector consolidado -pepenadores- a los nuevos métodos de industrialización de la basura³⁵.

Así, el viejo método de los tiraderos a cielo abierto no sólo tenía sustento en la comodidad y tradición, sino que sus bases permitían una operación discreta y exitosa, si bien en la década de los ochenta del siglo pasado comenzó un proceso de cierre y clausura definitiva de muchos basureros, lo cierto es que el inicio de la operación de nuevos vertederos, bajo la novedosa concepción de *reellenos sanitarios* durante 1985 y 1987 admitiría una naciente forma de comercialización operada por los líderes de siempre, pero esta vez bajo la etiqueta de concesionarios privados, con grandes dividendos para las partes involucradas³⁶.

Así, en 1984 se constituye el *ambicioso* proyecto *Bordo Poniente*, que contemplaba una extensa demarcación del antiguo lago de Texcoco, condición que le

³⁴ Trabajos pioneros en la materia fueron desarrollados por el doctor Héctor Castillo Berthier. Entre ellos destacan *La Sociedad de la Basura. Caciquismo en la Ciudad de México y El Basurero. Antropología de la Miseria*.

³⁵ *Cfr.* Castillo Berthier, Héctor. *La Sociedad de la Basura. Caciquismo en la Ciudad de México*, segunda edición, Ed. IISUNAM, México, 1990, p.101.

³⁶ *Cfr. Idem*, p. 164.

valió ser considerada una zona federal, -en terrenos pertenecientes a la Comisión Nacional del Agua- aunque dentro del Estado de México. El tiradero tuvo una vida útil de 15 años, concluyendo sus tres primeras etapas en 1993³⁷.

Es hasta su cuarta etapa cuando el tiradero se convierte en vertedero con especificaciones propias de un relleno sanitario, mas, cuando se contempló el final de su operación a principios del siglo XXI, hoy en día sigue en funciones las 24 horas³⁸.

Acercarse a la problemática no es nada fácil³⁹; es representativo que a tantos años de funcionamiento del vertedero existan tan pocos estudios sobre el mismo y concurra una débil protesta pública, lo más significativo es la gran cantidad de reportajes y artículos periodísticos que permiten advertir una breve

cronología del fenómeno. Para efectos de observar la estrecha vinculación que tiene la problemática con la entidad, a continuación se detallan algunos puntos de interés, si bien en algunos casos las declaraciones y opiniones están sujetas a una marcada polarización política.

a. ¿A quién atañe la problemática?

Sin duda alguna, el problema de fondo es del Distrito Federal, toda vez que ha destinado el vertedero *Bordo Poniente* como único sitio de disposición final de los residuos generados por la ciudad de México⁴⁰. No obstante, el daño ecológico se suscita en el Estado de México -sin descartar la afectación a mantos acuíferos-, al encontrarse dentro de su territorio, además de que algunos municipios mexiquenses ingresan residuos sólidos en el vertedero, si bien se desconocen las cifras exactas⁴¹. Ahora bien,

³⁷ Cfr. Jiménez Cisneros, Blanca Elena, *La contaminación ambiental en México, causas, efectos y tecnología apropiada*, Ed. Limusa, México, 2001, p. 466.

³⁸ En 1998 el relleno sanitario Bordo Poniente se encontraba al 60% de su capacidad. Véase: Bordón, Alejandra, "Urgen a tratar residuos", *Reforma*, Ciudad y metrópoli, seis de marzo de 1998.

³⁹ Los reductos nos demuestran que la *gestión integral de los residuos* sigue estando muy lejos de la realidad que impera en nuestro país, porque antes hay que sortear una maraña de corrupción, tal y como fue descrita en entrevista directa por un reconocido basurólogo, al referir que hoy en día no se ha abandonado el viejo sistema en torno a los basureros, que solapa e implica una serie de intereses que abarcan fuertes grupos de poder, por tanto, introducirse a él puede ser riesgoso.

⁴⁰ Al menos así fue reconocido por autoridades ambientales y el Gobierno del Distrito Federal, siempre bajo la perspectiva de *relleno sanitario*. Véase: *Inventario de residuos sólidos del Distrito Federal, 2006*, Secretaría del Medio ambiente del Gobierno del Distrito Federal, México, 2006, p. 13. Sin embargo, se ha denunciado la existencia de al menos tres tiraderos clandestinos al sur de la ciudad. Véase: Miguel, Ernesto, "La basura en el DF. Un problema sin salida", *Vivir el sur*, Ciudad de México, Volumen tres, año tres, abril de 2008, p. 8.

⁴¹ El manejo de la basura de la zona metropolitana del Valle de México fue en un inicio acaparada por organizaciones de pepenadores, lo cual incluyó 19 municipios del Estado de México conurbados al Distrito Federal. Cfr. Castillo Berthier, Héctor, *Op. cit.*, pp. 156-160. Posteriormente, el manejo se privatizó, etapa en la que el vertedero Bordo Poniente recibió ocasionalmente basura proveniente de municipios mexiquenses. En la actualidad, la práctica sigue verificándose sin datos del todo precisos; el INEGI refiere que municipios del Estado de México que no disponen de sitio depositan sus residuos sólidos en el Bordo Poniente, pero se omite el volumen preciso. Cfr. *Sistema para la Consulta del Anuario Estadístico, México 2008*, Gobierno del Estado de México-Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Ahora bien, algunos funcionarios del gobierno capitalino estiman que de las doce mil toneladas de basura que se producen en el Distrito Federal, dos mil quinientas toneladas provie-

el basurero se localiza en un predio de propiedad federal, dentro de los terrenos del antiguo Lago de Texcoco, que la Comisión Nacional del Agua permitió que fuera utilizado como el tiradero oficial del Distrito Federal⁴².

En este tenor, tiene responsabilidad directa el gobierno federal, al permitir que en una zona acuífera se *habilitara* un basurero, que a más de 24 años no ha dejado de funcionar. De igual forma, los gobiernos del Distrito Federal y del Estado de México tienen franco adeudo, el primero, ante la incapacidad de dejar de utilizar el vertedero; el segundo, además de utilizarlo, por omitir un monitoreo puntual en la zona, toda vez que el impacto ambiental redundaba en un perjuicio inmediato a los pobladores de los municipios de la entidad aledaños, principalmente Nezahualcóyotl.

En consecuencia, el hecho nos ilustra una decisión política cuyas consecuencias no procuradas ni previstas han acrecentado la problemática. También evidencia la ausencia de una demarcación de jurisdicciones y responsabilidades, que solapa, cuando no ignora, la informalidad en la materia, agudizándose, entre otras causales, por el incontrolable, disperso y anárquico crecimiento urbano, la concentración de millones de personas en un sitio inadecuado, la inestabilidad administrativa tanto local como federal, la falta de voluntad po-

lítica, así como la notoria ignorancia y la falta de preparación de los responsables⁴³, repercusiones que a la postre son una pantalla de resistencia para la debida atención del impacto ambiental que está generándose.

b. ¿Cuál es el impacto ambiental?

Si bien el tema ambiental en torno al basurero está sujeto a distintas especulaciones, que incluso se agotan en su mayoría por la manipulación política, lo cierto es, si se apela al sentido común, que deviene notoria la grave e irreversible afectación ecológica derivada de la operación del vertedero.

Los desesperados intentos por iniciar una política sobre gestión integral de residuos se condensaron en un costoso proyecto que involucró a especialistas en la materia. El estudio, solicitado por el Gobierno del Distrito Federal a la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), se apuntalaba como una alternativa para modernizar los procesos de tratamiento de residuos en el basurero Bordo Poniente, no obstante, existían profundas imbricaciones sociales difíciles de superar y que de hecho son el factor por el cual ha sido imposible cumplir el *plan maestro* que los japoneses pretendían implementar en la capital⁴⁴.

En dicho estudio se revelaron algunos síntomas del impacto ambiental: la falta

nen de municipios del Estado de México. Véase: Gómez, Nayeli y Cedillo, Alejandro, "La basura de la ciudad podría ser una fuente inagotable de energía", *La Crónica*, 23 de enero de 2009.

⁴² El vertedero tiene una extensión total de mil hectáreas, de las cuales se han utilizado 721 en cuatro etapas. La vida útil de las primeras tres etapas transcurrió de 1985 a 1995, momento en el cual entró en operación la IV etapa, que no ha finalizado hasta la fecha. *Cfr. Inventario de residuos sólidos* del Distrito Federal... p. 13.

⁴³ *Cfr.* Bernache Pérez, Gerardo, *Op. cit.*, pp 66, 67.

⁴⁴ Véase: *Estudio sobre el manejo de residuos sólidos para la ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos*, informe final, volumen I (S) resumen ejecutivo, mayo 1999, Kokusai Kogyo Co. Ltd, JICA-Gobierno del Distrito Federal, 120 pp.

de un sistema de tuberías para la recolección de lixiviados, que de seguir en las condiciones que presentaba crearía un problema de operación, en especial, en temporada de lluvias, además de que la filtración de los lixiviados en la tierra no era controlada; la ausencia de un sitio de disposición final de residuos, en vista a que la vida útil⁴⁵ del vertedero llegaba a su fin en febrero de 2001; además, en razón de las condiciones del uso de suelo en la capital, se preveía una seria dificultad para habilitar un sitio de disposición final y la necesidad de coordinación de los gobiernos involucrados⁴⁶.

No obstante, y contra todas las estimaciones se anunció la ampliación del Bordo Poniente, refiriéndose que con ello se tendría un relleno con una vida útil hacia finales del sexenio 2000-2006, y que las estimaciones de JICA fueron 'cálculos equivocados'; decisión que implicó que el vertedero siguiera recibiendo en ese entonces casi diez mil toneladas diarias de basura del Distrito Federal, además de los residuos de tres

municipios importantes del Estado de México⁴⁷.

Ahora bien, un estudio realizado al vertedero por especialistas de la Secretaría de Ecología del Estado de México advirtió lo siguiente⁴⁸: la operación del *relleno* es desordenada y poco eficiente lo cual ha generado mayor producción de lixiviados; existe un deficiente control de biogás⁴⁹ que genera la acumulación del elemento en espacios cerrados, con latente riesgo de explosiones e incluso la emisión de gases invernadero⁵⁰ y odoríferos; deficiente control de lixiviados, que forman su excesiva generación, producto, entre otras causales, de la mezcla de agua de lluvia y agua salobre, también incide en olores, en la presencia de carbonatos que inhiben o retardan la degradación de los residuos⁵¹, y se observó la ausencia de dispositivos para su extracción y tratamiento adecuado; el deficiente control de escurrimientos pluviales, que permiten la mezcla de agua con los lixiviados⁵², influido por el flujo hidráulico deficiente por asen-

⁴⁵ La vida útil es el periodo de tiempo en que el sitio de disposición final será apto para recibir los residuos sólidos urbanos y de manejo especial. El volumen de los residuos y material térreo depositados en el lapso es igual al volumen de diseño. Véase: punto 4.48 de la NOM-O83-SEMARNAT-2003.

⁴⁶ Cfr. *Estudio sobre el manejo de residuos sólidos...* pp. 18, 25, 40.

⁴⁷ Véase: Sosa, Iván, y Ramos, Alejandro, "Le urge al DF un tiradero", en *Reforma*, Ciudad y Metrópoli, 30 de diciembre de 2001.

⁴⁸ Cfr. Collado López, Enrique, *Efectos al ambiente, a la comunidad vecina y a la infraestructura vial e hidráulica, derivados de la operación del vertedero de bordo poniente*, México, D.F.; AIDIS/DIRSA, 2005, 16 pp.

⁴⁹ Mezcla gaseosa resultado del proceso de descomposición anaerobia de la fracción orgánica de los residuos sólidos, constituida principalmente por metano y bióxido de carbono. Véase: punto 4.7 de la NOM-O83-SEMARNAT-2003.

⁵⁰ El estudio estima que los más de 65 millones de toneladas de residuos que fueron confinados entre 1985 y el 2004, generarán una emisión de 22,750 millones de m³ de gases invernadero.

⁵¹ La opinión prevé un pasivo ambiental que requiere mucho tiempo de recuperación (hasta un centenar de años sin degradarse), así como un costo económico significativo para su restauración.

⁵² Ello sin considerarse el caudal de agua salina que puede aportar el acuitardo, por la penetración de los prismas de basura en el subsuelo.

tamientos, la erosión de la cubierta y taludes, así como desperfectos en las pendientes de piso, otras irregularidades de operación fueron las constituidas por la constante exposición de la basura a cielo abierto que influye en la presencia de fauna nociva, la acumulación de residuos inflamables y combustibles con riesgo de incendios, así como la mezcla de residuos peligrosos.

No obstante, el problema principal es la afectación directa a los asentamientos humanos que se ubican en la periferia del lugar (en especial algunas colonias del municipio de Nezahualcóyotl) toda vez que el basurero provoca el deterioro de la salud y de la calidad de vida de los habitantes de las zonas circunvecinas⁵³. Además, se pudo detectar que existe una evidente afectación a la infraestructura hidráulica de la zona, lo cual conlleva un riesgo latente de inundaciones⁵⁴.

Finalmente, la opinión técnica concluye que el impacto en los suelos, el subsuelo, al acuífero y al entorno ambiental en general es desconocido, porque si

bien existen estudios especializados, lo cierto es que adolecen de una visión integral, al enfocarse en la mayoría de las veces a justificar y fundamentar la continuidad del relleno de manera técnica; luego entonces, ignoran la situación real que se registra en la zona⁵⁵, se minimizan situaciones obvias, como el peso que adquieren los residuos por la infiltración del agua⁵⁶, la forma en que opera el relleno, y los hundimientos regionales, producto de la desecación y la explotación indiscriminada de los mantos acuíferos.

Ahora bien, al encontrarse sobre un lago desecado, el vertedero representa un riesgo inminente de contaminación del agua que subyace en el subsuelo a niveles profundos, además, en temporada de lluvias es más notable la recarga de la zona. El hecho a resaltar es que el daño, irreversible desde una óptica de recuperación del lago de Texcoco, no sólo es ecológico, sino que representa un agudo problema de salud pública, al poner en peligro a millones de personas que consumen el agua que se extrae del subsuelo para abasto del servicio.

⁵³ El estudio da un estimativo de 100,000 habitantes afectados por agentes aerobiológicos (hongos), sin que sea el único agente de riesgo.

⁵⁴ En este caso, el estudio se ha corroborado con la inundación de los accesos y periferia del basurero Bordo Poniente, provocado por la lluvia continua que se presentó desde el día 15 de septiembre de 2009. La inundación se vincula con el sobrepeso de las grandes cantidades de basura acumuladas, siendo la tercera vez consecutiva que sucede. *Cfr.* Sosa, Iván, "Afecta drenaje al tiradero", en *Reforma*, Ciudad 1, 16 de septiembre de 2009.

⁵⁵ La versión del Gobierno del Distrito Federal ha estribado en solicitar la ampliación del vertedero en vista a la factibilidad que algunos estudios técnicos han referido respecto de alargar su vida útil y a la *vigilancia estrecha sobre la operación de la IV etapa*, incluso, la autoridad capitalina refirió que el Bordo Poniente *no constituye factor de riesgo para la población*, al contrario de los tiraderos a cielo abierto que se encuentran en Chimalhuacán y Nezahualcóyotl. Véase: *Quinto informe anual del Gobierno del Distrito Federal. Obras y Servicios. Principales avances y logros 17 de septiembre de 2004-16 de septiembre de 2005*. Disponible en la página electrónica www.obras.df.gob.mx/sos/informes/5oinf2005.html.

⁵⁶ Se estimó que por los asentamientos de basura, las membranas impermeables son sometidas a esfuerzos excesivos que pueden propiciar su rotura, este hecho provocaría la infiltración al subsuelo tanto de lixiviados como de agua salobre al interior de los paquetes de basura, lo que dificulta su degradación.

Al respecto, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) precisó que en el vertedero Bordo Poniente no se lleva a cabo un correcto control de los lixiviados, lo que puede ocasionar infiltración de los líquidos que contaminarían sin remedio el manto freático, lo que aunado al hundimiento de la zona representa un desastre ambiental de graves implicaciones para el Valle de México. Incluso, dicha autoridad reconoce que la aprobación para la operación del vertedero es *un error histórico y ambiental*, al autorizarse la concentración de basura en una zona natural de inundación, como es el vaso del lago, por lo que la autoridad exige el cierre sin prórrogas⁵⁷.

Como puede verse, la serie de irregularidades siguen la misma línea degenerativa si se habla de *rellenos sanitarios*. En el caso del vertedero Bordo Poniente, la serie de anomalías mencionadas, y que en la actualidad subsisten, impiden su operación de facto, al no cumplir con lo estipulado por la NOM-083-SEMARNAT-2003, pero debe añadirse su cercanía al aeropuerto internacional de la Ciudad de México, hecho que desde el año 2004 se denunció, al ubicarse a únicamente 2.59 kilómetros de la terminal aérea, puesto a que la NOM-083 fijó una distancia de 13

kilómetros como mínimo para ubicar un *relleno sanitario*⁵⁸. De igual forma, el *error histórico y ambiental* de origen consiste en que el basurero está ubicado en una zona lacustre, delimitado por el Canal de la Compañía, así como brazos del Río Churubusco⁵⁹.

c. ¿Cómo subyace la normatividad ambiental?

El escenario manifiesto es la fragilidad de las autoridades y del sistema desde el ordenamiento jurídico. ¿De qué sirve tener una norma concordante con los más altos estándares técnicos si en la realidad pueden ser ignorados cínicamente? El caso más aberrante es la escasa autoridad que exponen las instituciones ambientales (PROFEPa, SEMARNAT). Sin tratar de justificar ni ignorar el incipiente avance que se ha tenido en la materia, las inercias existentes, producidas por un aparato informal robustecido por la corrupción, ya habían decidido la forma en que iba a ser manejado el negocio, y a la fecha, dichas mafias siguen teniendo la última palabra.

El problema inició político, toda vez que la disposición de las autoridades para usar un territorio propiedad de la nación, y que de hecho, desde un inicio

⁵⁷ Cfr. *El tiradero Bordo Poniente, riesgo potencial de contaminación del acuífero del Valle de México*, comunicado de prensa número 162-09, CONAGUA, 22 de septiembre de 2009.

⁵⁸ La NOM-083, fue decretada el 25 de noviembre de 1996 con el propósito de que en el año 2000, todos los municipios cumplieran con disponer la basura en un relleno sanitario, pero ante la falta de respuesta, el 10 de octubre de 2003, la Cámara de Diputados lo modificó porque quería "contar con un instrumento normativo más acorde con los requerimientos actuales". Véase: Marín, Carlos, "Violan normas en basureros", en *Reforma*, Estados, 14 de agosto de 2004; y Cfr. Punto 6.1.1 de la NOM-083-SEMARNAT-2003.

⁵⁹ Este hecho incumple con lo dispuesto por la norma técnica, al prohibir la instalación de un relleno sanitario en planicies aluviales, fluviales y de recarga de acuíferos, así como el relleno debe localizarse fuera de zonas de inundación. Cfr. Puntos 6.1.4 y 6.1.5 de la NOM-083-SEMARNAT-2003.

debió de arriesgar a su rescate, sucumbió en aras del *progreso y modernidad*, antes de que existiera alternancia en el poder⁶⁰. Así, fue legitimado un proceso viciado de origen que en la actualidad es un hosco detrimento en la credibilidad de las autoridades, quienes son incapaces de decidir en su propia materia (ambiental), e incluso expone su imposibilidad de poder determinar la clausura y cierre de uno de los más graves problemas ambientales que afecta a millones de personas, al entraparse en procesos contenciosos.

En la actualidad, la posición de la SEMARNAT es apenas un tibio llamado ante la categoría que deberían tener sus pronunciamientos. Es inesperado que la máxima autoridad en la materia no pueda aplicar lo dispuesto por los ordenamientos jurídicos y sus exigencias sean prácticamente ignoradas. En la actualidad se reconoce que el vertedero ha rebasado su capacidad, por lo que sus funciones de *relleno sanitario* no sólo han concluido, sino que de continuar enterrándose la basura en el lu-

gar puede originar un daño ecológico de dimensiones mayores, que incida de forma devastadora en materia de salud pública, al afectar al grueso de la población de la ciudad de México y su zona metropolitana.

Sin embargo, la SEMARNAT ha anunciado el cierre definitivo del vertedero desde hace un año sin que esto sea posible, con todo y que dicha autoridad efectuó un resolutivo de impacto ambiental desde el año 2004, en el que fundamentó el grave riesgo que la extensión en volumen, y la operación del Relleno Sanitario Bordo Poniente pondría en riesgo la salud de los habitantes del Distrito Federal y municipios conurbados a la Zona Metropolitana del Valle de México⁶¹. En julio de 2008, la autoridad federal afirmó que el vertedero sería cerrado de *manera gradual en cuatro meses*, aunque el Gobierno del Distrito Federal emprendió acciones legales que impidieron se cristalizara dicha exigencia⁶². En la actualidad, se reitera la postura de la instancia de tomar decisiones con apego a la ley, en

⁶⁰ Independientemente de que se trata de un afluente en un proceso de desecación, al lago de Texcoco le era aplicable lo que dispone la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el párrafo quinto, artículo 27, que a la letra dice: *...Son propiedad de la Nación las aguas de... los ríos y sus afluentes directos o indirectos, desde el punto del cauce en que se inicien las primeras aguas permanentes, intermitentes o torrenciales, hasta su desembocadura en el mar, lagos, lagunas o esteros de propiedad nacional...* Sin embargo, la autoridad federal decidió ubicar en el recurso el aeropuerto internacional y su basurero.

⁶¹ En el mismo año (2004), el Gobierno del Distrito Federal, a través de su Secretario de Obras y Servicios, Ing. César Buenrostro Hernández, firmó un acuerdo con el Gobierno Federal, a través de la PROFEPA, en el que se determinó el cierre definitivo del vertedero Bordo Poniente el 31 de julio del 2008. *Cfr. La Semarnat y la Conagua no han autorizado extender la vida útil del Relleno Sanitario Bordo Poniente*, comunicado de prensa número 031/08, SEMARNAT, dos de marzo de 2008.

⁶² Ello con todo y que el gobierno capitalino no cumplió con las exigencias técnicas para establecer una infraestructura en el vertedero, y la grave afirmación de la autoridad ambiental en el sentido de que el peso de la basura compactada ha provocado hundimientos que van desde 14 hasta 21 metros, lo cual hace permanente el riesgo de que se rompa la geomembrana y contamine los mantos acuíferos con los lixiviados de la basura, afectándose la infraestructura hidráulica de la zona y la salud de la población. *Cfr. Determina la Semarnat cierre definitivo del bordo poniente*, comunicado de prensa número 153/08, SEMARNAT, 31 de julio de 2008.

las que se anteponga la seguridad de la población y se eviten daños mayores al *medio ambiente*, lo que únicamente confirma la facilidad con que se puede trasgredir de forma sistemática las normas ambientales vigentes ante un aparato burocrático incapaz de obligar a cumplir y hacer respetar las mismas⁶³.

El panorama anterior nos permite concluir, que mientras exista el incumplimiento y desobediencia de las normas y ordenamientos jurídicos y la incapacidad de las autoridades en la materia de velar y hacer respetar sus atribuciones y responsabilidades, no podemos hablar de un cambio importante que aspire a legitimar el derecho a un *medio ambiente* sano y equilibrado, mucho menos se puede hablar de al menos *el inicio de la nueva era en gestión integral de residuos*. Ante estos fracasos los más afectados son las personas y el entorno al que pertenecen.

IV. ENFOQUE JURÍDICO-AMBIENTAL

Como puede verse, el tema de la basura es abordado y considerado por lo dispuesto en diversos instrumentos nacionales e internacionales⁶⁴, según su

incipiente impulso y reconocimiento. Por tanto, sólo existe un conato normativo que hace alusión directa al daño ambiental que produce un basurero, aunque tan elemental que no ha podido superar la deficiencia de origen que tiene el máximo ordenamiento jurídico, enfocándose el hecho al impacto y consecuencias que producen a la salud del ser humano; además, la realidad en México está situada en la riesgosa y multitudinaria existencia de tiraderos a cielo abierto, lo cual vuelve frívolo el término *gestión integral de residuos*, por mucho que la aceptación sea adecuada.

Esto es así porque en la *normatividad ambiental* del país existe un enfoque mínimo en la oportunidad que representa la gestión integral de residuos. Por lo general, la ley, las normas y ordenamientos jurídicos han intentado paliar las consecuencias y repercusiones, pero las causas permanecen intocadas. Un ejemplo nítido es el artículo cuarto constitucional, al decir que *toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar*; lo cual, contrastado con los complejos aspectos de la vida diaria que de forma inconsciente o deliberada dañan al medio ambiente, como lo son

⁶³ Cfr. *Urge cerrar Bordo Poniente de manera definitiva: Semarnat*, comunicado de prensa número 109/09, SEMARNAT, 17 de septiembre de 2009.

⁶⁴ México ha firmado una serie de compromisos internacionales como: *el capítulo 20 de la Agenda XXI*, adoptada por la Cumbre de la Tierra (1992), relacionado con la gestión ecológicamente racional de desechos peligrosos; el Convenio de Róterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Informado Previo, que entró en vigor el 24 de febrero de 2004, y se vincula con el comercio internacional en la venta de productos químicos peligrosos a la salud y *medio ambiente*; Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, en vigor desde 1992; Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, ratificado por México en febrero de 2003, su objetivo es proteger la salud humana y el *medio ambiente* de contaminantes orgánicos; así como el *Convenio de Cartagena* (Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino en la región del Gran Caribe), para proteger los ambientes costero y marino, así como a sus recursos, en el Golfo de México y en el Mar Caribe. No obstante, puede observarse que muchos de estos convenios se respaldan de progresos tecnológicos derivados de la gestión integral de residuos sólidos, cuando México apenas está en la etapa de los tiraderos de basura al aire libre.

los cientos de basureros a cielo abierto que existen en el país, se queda en un esfuerzo de retórica que no aporta canales de solución.

En efecto, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos no contempla la gestión integral de residuos, a lo más, consigna una parca visión que se enfoca a la salud pública, mediante algunas prácticas sanitarias, además de la eficaz prestación del servicio de limpia, pero carece de una perspectiva ambiental que garantice plenamente el derecho a un *medio ambiente* sano.

Así, el artículo 115 de la Carta Política Federal consigna como *función o servicios públicos* a cargo de los municipios *la limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos*. Si bien es cuestionable considerar la disposición de cualquier residuo -la redacción constitucional considera todo tipo de residuos lo cual es inexacto-, como *función o servicio público* al revestir complejas actividades sociales y económicas, lo cierto es que el texto arroja muchas luces sobre la situación actual, al no considerar siquiera el lugar que va a ser el destino final de esos residuos, vacío que consiente la continuidad de los tiraderos de basura a cielo abierto.

Ahora bien, la carga más gravosa que tiene origen en el artículo 115 constitucional, es el otorgamiento de la competencia a los municipios para la

prestación de los servicios públicos. Es evidente la insuficiencia de las autoridades en materia ambiental, lo que aunado a una ausencia de marco de referencia, en automático, el régimen jurídico en materia de residuos debe ser cumplido y observado estrictamente por las entidades edilicias, lo cual se convierte en una pesada loza por muchas razones, entre ellas, el nulo conocimiento en la materia que puede tener una administración municipal, lo peor es que cuando la autoridad se ha percatado del descomunal problema ya ha transcurrido su gestión, perpetuándose así la continuidad del fenómeno -herencia- a la nueva administración. Es inadmisibles que se delegue una función tan importante a un gobierno municipal, que está ceñido a los tiempos políticos, y en ese tenor la administración tiene un tiempo muy reducido para actuar, además de que todo avance se pierde cuando llega a suscitarse la alternancia partidista en el poder.

De igual forma, la situación que enfrentan los municipios del país y de la entidad no es la misma⁶⁵. Existen municipios con un importante presupuesto que les permite *coquetear* con el negocio que implica la construcción de un *relleno sanitario*; no obstante, la tendencia real es la gran marginación y desigualdad económica que imposibilita a muchas administraciones cumplir con las *exigentes* disposiciones constitucionales relativas a brindar los servicios de limpia⁶⁶. Así, la

⁶⁵ En la entidad, al menos 26 municipios tienen un alto grado de marginación, su población puede considerarse *rural*, con predominancia de pueblos originarios, sin drenaje ni servicio sanitario y un gran nivel de hacinamiento. Véase: *Consejo Nacional de la Población. Índices de marginación 2005*, -Cuadro B.15- CONAPO, México, pp. 163-165.

⁶⁶ Por ejemplo, se estima que ante la reducción de los fondos federales muchos municipios están en bancarrota, toda vez que muchos municipios dependen de un 90 por ciento de los recursos federales. El caso del Estado de México presenta una de las más grandes afectaciones al dejar de percibir 3 mil 41.6 millones de pesos. Véase: Rodríguez García Arturo, "Para los municipios, sólo paliativos", *Proceso* 1717, 27 de septiembre de 2009, p. 26.

prioridad para los municipios empobrecidos no es la pomposa *gestión integral de residuos sólidos*, sino que con mucho esfuerzo logran establecer *una estrategia* de cómo desaparecer y limpiar los desechos domésticos de sus habitantes, estratagema que por lo regular es recurrir a los tiraderos a cielo abierto, o en el *mejor* de los casos enterrar la basura, como se puede advertir en los penosos casos evidenciados por el *Ombudsman*.

Más aún, la enumeración de las responsabilidades y atribuciones de los municipios contenidas en el artículo 115 indica que éstos deben cumplir con las normas y regulaciones en la materia emitidas por la Federación. Sin embargo, el relajamiento en la exigencia es tal que no existen mecanismos jurídicos o institucionales que permitieran al Gobierno Federal establecer sistemas de vigilancia en el cumplimiento de las normas existentes⁶⁷. Este hecho trató de solucionarse más adelante con la emisión de una ley general en materia de residuos sólidos.

Debe decirse que bajo ninguna circunstancia estas falencias deben interpretarse como justificación de las fallas y omisiones de la autoridad, aunque los desatinos son minúsculos ante el grave error que excluye de procesos vitales a la persona, como lo es el *medio ambiente*.

No obstante la complejidad normativa no se queda en la disposición constitucional. Existen graves errores en la interpretación jurídica sobre las facultades de cada uno de los órdenes de gobierno, toda vez que los diversos ordenamientos en *materia ambiental* cada que se toparon ineludiblemente con la

materia de residuos trataron de dar *una aportación*, aunque lo han hecho de forma inadecuada, al encontrarse con la disyuntiva de delimitar de forma correcta las responsabilidades y enfocarla a una auténtica perspectiva ambiental.

En esta tesitura, vale la pena acotar que, independientemente de que la Constitución Federal otorga a los municipios las facultades de manejo de residuos urbanos, la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA) faculta a las entidades federativas para regular los sistemas de recolección, transporte, almacenamiento, manejo, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos. Otro punto que se adhiere a la confusión es la atribución del Gobierno Federal para expedir normas como la referente a los sitios de disposición final de residuos urbanos (NOM-O83-SEMARNAT-2003). Incluso, la LGEEPA instruye a la SEMARNAT para promover acuerdos de coordinación y asesoría con los gobiernos estatales para mejorar o implementar sistemas de manejo de residuos, así como la identificación de alternativas de reutilización y disposición final, incluyendo inventarios por fuentes generadoras. Además, esta misma ley faculta a la SEMARNAT para establecer las disposiciones técnicas a las que deberán sujetarse los sitios, el diseño, la construcción y la operación de las instalaciones destinadas a la disposición final de residuos sólidos municipales, aunque a su vez reconoce que los municipios son responsables de otorgar la autorización y aplicar las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos de los

⁶⁷ Cfr. *La basura en el limbo: desempeño de los gobiernos locales y participación privada en el manejo de residuos urbanos*, Comisión Mexicana de Infraestructura Ambiental-Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), México, 2003, p. 47.

residuos sólidos e industriales que no estén considerados como peligrosos. Como añadidura, todavía se tienen las Constituciones Políticas de los Estados, las leyes de protección ambiental estatales, los Bandos Municipales, así como los diferentes reglamentos de limpia de los municipios⁶⁸.

Ahora bien, en el ámbito federal la única ley especializada es la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos⁶⁹ cuya entrada en vigor es muy reciente. De inicio, si bien puede considerarse a la disposición como la piedra angular en la coordinación de responsabilidades para atender los diferentes tipos de desechos sólidos en el país, lo cierto es que se queda corta desde un punto de vista ecológico y ambiental, esto si se considera que en el país existen miles de fuentes de contaminación generadas por los tiraderos a cielo abierto, mas los puntos de toque que ya han causado un impacto ambiental no son la prioridad del ordenamiento. Al mismo tiempo, no deja de ser una añadidura más al complejo panorama jurídico, porque no suprime el antiguo reparto de competencias y por el contrario, dota de un nuevo sistema que hasta este momento no ha redundado en una atención oportuna a la problemática.

No obstante lo anterior, como un punto positivo, la ley dio pie a un diagnóstico sobre la gestión integral de residuos, donde se resaltaron algunas de las fortalezas y debilidades que se observan en la materia en todo el país⁷⁰. En armonía con dicho análisis, se pueden resaltar en atención a los casos de estudio realizados por el *Ombudsman* en la entidad, las siguientes debilidades:

- Insuficiente fundamento constitucional en torno a los residuos. En el entendido que el municipio es el principal responsable del tratamiento y destino final que dé a los desechos, lo cual permite la inconveniente displicencia de las *autoridades ambientales* federales y estatales, quienes *cumplen* su cometido ajustándose al deficiente y confuso marco normativo, únicamente en funciones de asesoría y regulación de los procesos. A la confusa distribución de competencias entre órdenes de gobierno se suma una perniciosa complacencia institucional que se *compadece* de la situación de los municipios, lo cual provoca su inactividad, y sólo mediante presión social o de organizaciones y organismos especializados -como el *Ombudsman* y algunas OSC- puede verse reflejada en el estricto cumplimiento de lo que plasma el ordenamiento jurídico y el catálogo normativo en la materia.
- Carencia relativa de regulación jurídica local en el tema. Si bien en el Estado de México se cuenta con alusiones específicas en su ordenamiento jurídico⁷¹, lo cierto es que adolece de las mismas falencias que exhibe el máximo ordenamiento jurídico del país, si

⁶⁸ Cfr. *Ibidem*, pp. 47-48.

⁶⁹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el ocho de octubre de 2003.

⁷⁰ Véase: Gutiérrez Avedoy, Victor (Coord.) *Diagnóstico básico para la gestión integral de residuos*, SEMARNAT-INE, México, 2006, pp. 113.

⁷¹ La Constitución Política del Estado libre y Soberano de México señala en el artículo 18 que *toda persona tiene derecho a un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar*. Así también, el Código para la Biodiversidad del Estado de México (publicado en la *Gaceta del Gobierno* el tres de mayo de 2006) establece la idea como uno de sus objetivos generales (artículo 1.2, fracción I).

bien el Código para la Biodiversidad del Estado de México introduce algunos conceptos en materia ambiental, como la conservación, la preservación, la rehabilitación, la remediación, el mejoramiento y el mantenimiento de los ecosistemas, la recuperación y restauración del equilibrio ecológico, a lo cual hace referencia a lo largo de su contenido. En este tenor, a falta de una ley específica en residuos sólidos, el Código para la Biodiversidad es el encargado de regular algunas de las directrices tocantes a residuos sólidos en la entidad. Ahora bien, en general, los bandos municipales hablan del servicio de limpia como prioridad de las administraciones, reglamentando en algunos casos dicho proceso.

En el diagnóstico hecho a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se refiere el esfuerzo de dicho ordenamiento por definir la función que le corresponde a los tres órdenes de gobierno en la materia, pero no garantiza el ejercicio de esas funciones al no considerar las particularidades de cada entidad federativa y de los municipios⁷². Este hecho se sitúa entre la delgada línea que separa la inconstitucionalidad de la ley por invadir otras esferas de competencia.

- Carencia de acción pública para impugnar ante el poder judicial, la inac-

tividad o actividad ilegal de las autoridades competentes en materia de residuos. Este situación, si bien es vista desde un ámbito legalista, se sitúa como una buena alternativa para exigir cuentas a los aparatos burocráticos; así, se observa, tan sólo en los casos expuestos, un concurso de omisiones y negligencias de diversas autoridades ambientales. En la actualidad se pueden ver acciones legales independientes en contra de la operación de vertederos, como el caso del Gobierno del Estado de México en contra del funcionamiento y ampliación del vertedero Bordo Poniente⁷³, aunque los tiempos y los alcances son nulos tratándose de impacto ambiental.

- Carencia de un sistema jurídico para reclamar la reparación de daños ambientales. Como en la mayoría de los *casos ambientales*, dar un enfoque ambiental a una problemática con una incidencia masiva de fenómenos es extremadamente complejo, incluso orientándolo desde las obligaciones del Estado en la materia. Pese a existir instrumentos que tratan específicamente la situación de los residuos sólidos, es muy difícil que éstos se traduzcan en obligaciones que se ajusten al derecho a un medio ambiente sano y proceder a su correcta reparación, por lo que terminan siendo asuntos

⁷² Cfr. Gutiérrez Avedoy, Víctor, *Op. cit.*, p. 23.

⁷³ El Gobierno del Estado de México interpuso ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, la controversia constitucional 95/2004, la cual versó en la invalidez del Oficio S.G.PA/DGIRA.DEL.2261/04, del siete de septiembre de 2004, por el que se autorizó al Distrito Federal, en materia de impacto ambiental, a llevar a cabo el cierre de la cuarta etapa del relleno sanitario bordo poniente, que consiste en continuar ocupando el terreno que actualmente ocupa y el incremento de la altura y volumen del relleno sanitario. No obstante, el 16 de octubre de 2007 el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, declaró la validez del oficio impugnado. Independientemente de la resolución, parece que los gobiernos confrontados están más interesados en *adjudicarse* el terreno, por el *potencial* negocio que significa, que por procurar un equilibrio ambiental, que a todas luces parece inasequible.

desahogados por los tribunales jurisdiccionales ordinarios. Además, los procedimientos en la materia por lo regular sujetan al infractor a sanciones, multas y clausuras, pero no a la reparación del daño, que en el caso de tiraderos a cielo abierto tiene repercusiones sostenidas en el tiempo.

- Desvinculación de las disposiciones jurídicas vigentes en el tema de los residuos respecto de otras que igualmente impactan en el sector. Al respecto, la división se produce por la falta de una perspectiva integral que considere al *medio ambiente* como un derecho humano, sin duda, y como refiere el análisis a la legislación federal, el tema de los desechos domésticos no tiene contrafuerte en temas de moda, como los grupos vulnerables (derechos de las mujeres, los niños, ancianos y salud desde la perspectiva sanitaria e higiénica), y en fenómenos delicados como el agua, transporte, y disposición final de residuos⁷⁴.

Una observación importante es la que hace el diagnóstico respecto a la inactividad social e institucional. El común anquilosamiento de las *autoridades ambientales* se complica ante las pocas posibilidades de la sociedad para defender sus derechos y poder forzar a las autoridades a cumplir con lo que ordenan las leyes, esta situa-

ción aplica igualmente en la defensa frente a otros particulares, como pueden ser las empresas prestadoras de servicios, este hecho causa un sentido hartazgo social que lleva a las personas a exigir la atención a problemas ambientales mediante métodos que pueden ser equivocados. Las pocas figuras que existen como la denuncia popular, no fueron diseñadas para que los particulares asuman el papel de defensores de sus derechos o como beneficiarios de los servicios públicos municipales⁷⁵.

- Escasa actuación de las *autoridades ambientales*. Como se pudo advertir en los diversos casos de estudio investigados por el *Ombudsman* en la entidad, las autoridades federales, como PROFEPA, no tuvieron intervención en hechos de su competencia relacionados con residuos sólidos, lo que denota la insuficiencia de actos de inspección y vigilancia que legalmente tiene conferidas. Respecto a la PROPAEM, pudo advertirse una discreta intervención que consistían en visitas de verificación, y de forma más aislada el inicio de algún procedimiento administrativo. Ahora bien, según datos actuales, la PROPAEM ha realizado en lo que va del año 62 visitas de verificación a tiraderos al aire libre y tres a *rellenos sanitarios*, de las cuales, inició 37 procedimientos administrativos, y en lo que va del año se han

⁷⁴ Cfr. Gutiérrez Avedoy, Víctor, *Op. cit.*, p. 21.

⁷⁵ La crítica a los medios de defensa jurídicos, como el juicio de amparo, se vincula con la ausencia de protección a intereses difusos, es decir, que los recursos únicamente proceden contra leyes o actos de autoridad que causen un agravio personal y directo. En este tenor, quien tenga un interés colectivo o difuso, si bien podría aducir que el hecho por el que solicita justicia vulnera el derecho a un *medio ambiente sano* -como en el caso de un relleno sanitario-, lo cierto es que no acreditaría un interés legítimo al no *sufrir* ningún perjuicio o daño en sus propiedades, posesiones o derechos. Lo anterior nos demuestra que en los procesos que *atañen al cuidado* al medio ambiente no es contemplada la persona, dejándose la responsabilidad a los órdenes de gobierno.

clausurado tan sólo dos basureros (en Zacazonapan y Tepetzotlán)⁷⁶.

Ahora bien, en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos existen estrategias, alternativas y políticas que podrían considerarse como fortalezas, entre ellas: definición de competencias, personalidad tácita y explícita sobre residuos, un esfuerzo por clasificar y crear sistemas de regulación aplicables a los residuos, clasificación de generadores de residuos, responsabilidad compartida entre el sector empresarial y los tres órdenes de gobierno, creación de mecanismos de coordinación institucional, desarrollo de un programa nacional para la prevención y gestión integral de los residuos, e inclusive, la adopción *principios innovadores*, como el concepto el que contamina paga⁷⁷. No obstante, ante este concierto falta una perspectiva incluyente de la persona, que no sea tan sólo de *infractor, víctima o generador de basura*, sino como el agente -único y responsable- que puede hacer posible la conservación y restauración de su entorno y del *medio ambiente* si está consciente de sus derechos y obligaciones, que tiene origen en una necesidad básica y vital y no en una concesión o privilegio que alguien debe administrarle -paternalismo gubernamental-, así como la importancia que tiene la preservación ecológica en los procesos en que interviene, actúe o sea parte.

De igual forma, el reto podrá considerarse asumido y puesto en marcha una vez que en la entidad y en todo el país se hable de *gestión integral de residuos* y no de basureros, tiraderos y vertederos. Tal parece que nuestra normatividad, o *está adelantada* a la realidad de la sociedad mexicana o simplemente ignora aspectos muy importantes de la misma mediante su descontextualización, es decir, la norma avanza, pero los hábitos de consumo de la sociedad carecen de la educación y cultura que permitan al menos una discreta evolución.

Un ejemplo lo constituye la NOM-O83-SEMARNAT-2003, respecto a la operación de rellenos sanitarios. No se puede negar la correcta delimitación de la norma técnica respecto a las condiciones que deben observarse para aminorar el impacto ambiental producido por un depósito de residuos, no obstante, la norma no obliga a las autoridades responsables a su cumplimiento; por ende, la observancia cabal de lo que establece dicho criterio está muy lejos de alcanzarse en la entidad y en todo el país. Los casos que aquí se expusieron (Jilotzingo, San Antonio la Isla y Bordo Poniente) no son asuntos de poca relevancia -contemplan las zonas económicas más importantes del país (Valle de Toluca y Valle de México)- y ninguno cumple ni medianamente lo establecido en la norma⁷⁸.

⁷⁶ Información actualizada hasta junio de 2009. *Prontuario*. Secretaría del Medio ambiente, Gobierno del Estado de México, 2009, pp. 27-29.

⁷⁷ *Cfr.* Gutiérrez Avedoy, Víctor, *Op. cit.*, pp. 20-21.

⁷⁸ Existen cifras muy *optimistas* en el rubro de rellenos sanitarios en México. En 1996 se estimaba que en todo el país existían de 10 a 15 rellenos sanitarios, dos incluidos en el Distrito Federal. Véase: Acurio, Guido, *Et. al., Diagnóstico de la situación del manejo de residuos sólidos municipales en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo-Organización Panamericana, Washington, 1996, p. 62. Diez años después, el INEGI estimó 104 rellenos sanitarios, de los cuales el Estado de México tenía tres, además de cinco *rellenos de tierra controlados*. Véase: INEGI, 2006, Con base en SEDESOL, DGOT, Subdirección de Asistencia Técnica a Organismos Operadores Urbanos Regionales. Disponible en la página electrónica <http://www.inegi.org.mx>. Consulta hecha 18 de septiembre de 2009.

El riesgo de permitir esas inercias es mucho. Hay quien está más preocupado por cumplir con cierto número de *rellenos sanitarios*, en su afán de proyectar una *conciencia ambientalista* -inexistente- y su *compromiso* político que de intervenir y evitar la proliferación de los incontables tiraderos a cielo abierto y clandestinos que existen en la entidad. El indolente seguimiento de las *autoridades ambientales* a lo establecido en la norma, está muy lejos de realizar el seguimiento y monitoreo constante que se exige para verificar que los vertederos se ajusten a una operación satisfactoria como *relleno sanitario*, por el contrario, consienten las insuficiencias, minimizan los hechos o retrasan los procedimientos que ya de por sí son lentos, obstáculos que impiden cumplir con las obligaciones en la materia, lo cual a la postre confirma el desazón ciudadano ante la falta de credibilidad en las instituciones.

V. BREVE IMPLICACIÓN A LA PROBLEMÁTICA SOCIAL EN TORNO A LA BASURA

Sin duda, el aspecto social es el que define la situación actual en torno a la basura. La disposición final de los desechos es una muestra palpable de la cultura que ha alcanzado toda sociedad. En México, *la evolución* no depende de las personas, sino de sus gobiernos. Así, tenemos una administración de la basura mediante un multiplicidad de imperfecciones: organizacional, procedimental, marcos legales y criterios técnicos. Peor aún, la educación de la población mediante la participación social, auténtico contrafuerte y puntal en el aprendizaje consciente y libre de los hábitos de higiene, está ausente:

Este último punto es realizable, pero implica un *cambio* en la estructura del

pensamiento de las personas, que colapsaría una imbricada estructura económica, política y social que obtiene beneficios de la inconsciencia ciudadana. En efecto, el cambio no es conveniente para las redes de corrupción e impunidad que se alimentan de la basura. Existen muchos intereses que *se benefician* del descuido y desorden ciudadano, por tanto, desde la óptica del *negocio* no hay prisas para consolidar una cultura consciente en la materia, aunque dicha focalización no repara que la grave repercusión ambiental puede ser más costosa que los oscuros provechos de su tinglado. Con todo, el principal problema no es *vivir* de la basura, sino la exclusión social que sin impedirlo legítima una mafia bajo la connivencia del poder público y privado.

Ahora bien, si se ve el problema de la basura desde una perspectiva ambiental se constatará que existe un punto de choque que propicia el encono y la inconformidad social, al ignorarse a las personas en los procesos que pretender dar *solución* al problema. A continuación, se abordarán de forma muy concisa algunas de las implicaciones sociales que se derivan de la peculiar forma en que se trata la basura en la entidad, así como el olvido y segregación de las personas, tanto las que viven de la basura, como de las que exigen se respeten invariablemente los derechos humanos y el *medio ambiente*.

a. *La oposición social en detrimento del progreso y su repercusión política*

Es característico en materia de tratamiento de los desechos sólidos, que la autoridad no concite a las personas a una integración social, carencia que se reproduce de forma reiterada y virulenta en la entidad, el país y en muchas partes del mundo.

Excluir a las personas más afectadas del proceso de *acondicionamiento* de un lugar de disposición final de basura es una práctica habitual con la que se busca justificar la ignorancia e inutilidad política en el tema. Paradójicamente, las propias autoridades reconocen que las trabas tienen *origen político*. Al respecto, no puede negarse que existe manipulación política en cualquier fenómeno, sobre todo cuando esa manifestación se convierte en un *servicio público* cuya responsabilidad directa corresponde a las autoridades. Sin embargo, no es un factor que pueda anular la corresponsabilidad que tiene la participación social.

Pese a la escasa evolución de una cultura que concierne sobre los hábitos de consumo, ninguna persona advertida del hecho aceptaría un tiradero a cielo abierto cerca de su lugar de residencia. Enfrentarse de pronto a la basura, es afrontar un estereotipo: tema sucio, desagradable, pesado lastre que ha querido evitar la persona desde su morada, en una sociedad sin el desarrollo de consciencia. Así, las razones de la persona inciden inmediatamente en la probabilidad de ver menguada su salud por la cercanía de los desperdicios, o en condicionamientos que van desde un estigma o perjuicio producto de una superficial visión que acarrea cuestiones de estética, limpieza e higiene, hasta sentimientos despectivos por vivir cerca de un basurero, aunque rara vez la *reflexión* tiene que ver con el *daño al medio ambiente*.

No obstante, la principal molestia ciudadana tiene origen en las constantes decisiones unilaterales que toma la autoridad para instalar *rellenos sanitarios* sin el consentimiento y consenso previo

de los principales interesados. Este hecho, por lo regular minimizado por las autoridades, se ha reproducido actualmente en varios municipios del Estado de México: Xonacatlán, San Antonio La Isla, Zinacantepec y Nezahualcóyotl (Bordo Poniente).

La oposición social en el Estado de México, es consecuencia de una perniciosa indolencia administrativa por parte de las autoridades municipales y estatales ante el acelerado crecimiento de la población y sus desmedidos patrones de consumo. Lo más grave es que se descuidaron puntos poblacionales neurálgicos (zonas metropolitanas). Así, el *socavón de Metepec*⁷⁹ es para el Valle de Toluca lo que Bordo Poniente es para el Valle de México.

Un nexo directo al problema es el aumento de productos de consumo, que con el paso del tiempo fueron atiborrando los tradicionales basureros a cielo abierto. En tanto, las autoridades no fueron capaces de ajustarse a las nuevas exigencias para disponer de la infraestructura necesaria que le permitiera el tratamiento y confinamiento final de los residuos sólidos sin propiciar graves riesgos al medio ambiente y a las personas.

Peor aún, los casos son olvidados después de *remediarlos*, es decir, la decisión *ambiental* en torno a los tiraderos a cielo abierto fue *clausurarlos*, no contrarrestar el profundo, y muchas veces irreversible, daño ecológico que han generado y pueden seguir produciendo los basureros, como la contaminación de los mantos acuíferos subterráneos.

No hacer participe a la comunidad sobre decisiones en materia de dese-

⁷⁹ En el caso de Metepec, siempre constituyó un tiradero a cielo abierto sin ningún control, en el caso de Bordo Poniente, de cuatro etapas, sólo la última llegó a ser un vertedero semi-controlado, aunque actualmente es un basurero.

chos sólidos no es una forma de evitar un conflicto social, por el contrario, es una de las vías que acelera y encona los brotes de inconformidad. Empeora las circunstancias la visión práctica de los técnicos al servicio de las autoridades, porque la interpretación de esta última a la orientación y gestión especializada convierte en *panacea* la alternativa. Así, el desconocimiento de los alcances tecnológicos provoca que una administración pública confunda sus obligaciones con un *estado de bienestar* que será prodigado por la operación de alguna alternativa en el tratamiento de residuos. Por tanto, si la intención es construir un relleno sanitario, *basta con que cumpla* con la normatividad; luego entonces, enquistada esa visión, es muy difícil que la autoridad considere siquiera un resquicio para la participación social.

Así, se enraíza una visión *utilitarista* que *atiende* las consecuencias y no el hecho. Por lo regular, el binomio gobernante-técnico busca lograr el mayor *bienestar*, al desarrollar criterios y directrices bajo la ecuación costos-beneficios, que asume los riesgos y las implicaciones, bajo

la esperanza de que una vez olvidado el asunto, se estimará que el atrevimiento siempre buscó el *bien público* para el beneficio de la mayoría, y la inevitable inmolación de unos cuantos; no obstante, este enfoque se olvida de que si existe una mejora en los catálogos normativos en materia de gestión de residuos, lo es para intentar la participación efectiva de la sociedad, la consolidación de una correcta cohesión de los sectores interesados, así como el monitoreo constante del impacto ambiental, y no tan sólo definir un buen negocio.

En México y en la entidad existe una persistencia en excluir a las personas del proceso de tratamiento de la basura⁸⁰, aunque de seguir esta tendencia es muy probable que pueda ocasionar violaciones a los derechos humanos de las personas, mediante el uso institucional de la violencia. Implícita se encuentra la violencia social, como síntoma del hartazgo que provoca la falta de justiciabilidad en la materia y que desemboca en acciones poco afortunadas ante la desesperación ciudadana⁸¹. En consecuencia, las acciones que puedan originarse

⁸⁰ Los casos concretos estudiados por el *Ombudsman* así lo evidencian. Más aún, en declaraciones hechas por un funcionario del Gobierno del Distrito Federal respecto a la situación del vertedero *Bordo Poniente*, mencionó que si bien se han considerado nuevos lugares para crear *Centros Integrales de Reciclamiento*, dicha información tenía que ser negociada en secrecía porque de revelar el lugar se *polítizaba*, como sucedió antes en la delegación Tláhuac. Véase: Anaya, Martha, "Bordo Poniente. La guerra política" en *Teorema Ambiental, revista técnico ambiental*, edición 72, 2008, p. 26.

⁸¹ El caso del vertedero de San Antonio La Isla ha originado tal descontento social que varios habitantes inconformes intentaron obligar a las autoridades municipales para que procedieran a la clausura del lugar. Después se iniciaron una serie de movilizaciones que culminaron en sentidas manifestaciones que motivaron a los pobladores a bloquear seis accesos hacia el vertedero, argumentando las personas que se apegaban a la libertad de expresión y manifestación. Posteriormente se difundió en diversos medios de difusión la detención de al menos cinco personas que realizaban *acciones de resistencia*, que impedían la libre operación del relleno. Actualmente la *resistencia* continúa, argumentando que existe represión política. Véase: Hernández, Elpidio, "La Isla de la basura", *Semanario Nuestro Tiempo*, Observatorio, cuarta semana agosto de 2009, pp. 8-9; Martínez, Felicitas, "Niegan libertad a activistas de San Antonio La Isla, *Diario Amanecer*, Estado, jueves 27 de agosto de 2009, p. 11; Callejo, Arturo, "Reprimir a habitantes de San Antonio La Isla no es la solución: CODHEM", *Así sucede*, martes 25 de agosto de 2009.

por la ausencia del diálogo y debate en torno a la gestión de los desechos, a la postre pueden resultar mucho más costosas que el supuesto beneficio de concesionar un *relleno sanitario*.

Por difícil o imposible que parezca, la toma de decisiones con el respaldo y aporte de la sociedad y sus gobiernos puede fomentar una valiosa oportunidad para comenzar a establecer el cuidado ciudadano y el necesario aprendizaje que comience a adoctrinar a las personas respecto a una cultura de reducción de la basura. Un ejemplo nítido lo constituye un estudio en el que se da un seguimiento a la gestión de residuos municipales en Montreal, Canadá, donde una vez que los dos rellenos sanitarios de la ciudad llegaron al fin de su vida útil, la población fue la principal concertadora en buscar alternativas para la ubicación y definición de los sitios potenciales mediante la organización de grupos comunitarios y grupos ambientalistas, bajo la tónica de que el resultado de la gestión cumpliera con las líneas del desarrollo sustentable; así, el aporte más significativo consistió en un programa de recolección selectiva de residuos que redujo en gran parte la utilización del *relleno sanitario*⁸².

La urgencia de la participación ciudadana estriba en la capacidad de las personas de autodeterminarse desde su domicilio, comunidad, y localidad para hacerse responsables de la basura que generan, lo cual contrasta ostensiblemente con la *imposición de la solución*, por muy técnica que sea. La responsa-

bilidad debe tener lugar una vez asimilado y comprendido el problema. Algunas preguntas que estriban en un conato de reflexión son: ¿por qué se genera tanta basura?, ¿de dónde proviene la basura?, ¿quién la crea?, ¿qué medidas hay que tomar para abatir el problema?

Como ejemplo, en México es difícil catalogar a las empresas como *socialmente responsables*, porque no existe un compromiso de asumir los costos ambientales, y no exclusivamente de elaboración, de sus productos. No existen contenedores especiales en las ciudades del país para desechar los residuos, al menos de los que se consideren peligrosos, y por supuesto, el tema del reciclaje se deja a manos del negocio subrepticio de la informalidad.

En suma, mientras las autoridades responsables reincidan en ignorar y posponer el necesario debate y diálogo en corresponsabilidad con la sociedad, no será posible la correcta gestión de los residuos sólidos en beneficio de las personas y su entorno, convirtiéndose la medida tan sólo en una encrucijada política que va a tener más costos que beneficios. Debe comprenderse que las personas son parte de la solución y no sólo el problema u obstáculo para disponer de una mejor infraestructura en el tratamiento de la basura.

b. La informalidad equivale a exclusión

Existen hechos controvertidos en torno a los tiraderos a cielo abierto. El enfoque ambiental exige que se cierren y se

⁸² Tocante a la solución, se establecieron centros de acopio para recuperar materiales inorgánicos para el reciclaje en un porcentaje que llegaba casi al 50 por ciento y un 12 por ciento para el composteo; asimismo, se optó por enterrar sólo el 20 por ciento de los residuos en el sitio de disposición final y un cuarto de los mismos se sometió a incineración. Véase: Severini, Pamela, *La gestión de la basura en las grandes ciudades*. UNAM, Coordinación de Humanidades del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 1995.

proceda a su saneamiento para poder aminorar el impacto ecológico y la degradación del entorno; desde el ámbito de la función social la exigencia varía. Se dice que un basurero es un microcosmos capaz de generar una cultura particular, concibiéndose funciones latentes y manifiestas que afectan tanto a las personas en general, como a las que viven del basurero (pepenadores)⁸³.

En este concierto, el trabajador de la basura⁸⁴ se encarga de separar y preparar los residuos para su reciclaje y aprovechamiento, acción que debería de realizar el ciudadano común. Es un estilo de vida que, de acabarse, produce más exclusión social porque no sólo da fin a un medio de subsistencia, sino a una estructura que ha adquirido poder y vigencia a través del manejo de la basura.

Desde el punto de vista administrativo, se ve al sector informal como uno de los factores que han impedido la modernización en la operación de los *servicios de limpia*, al entorpecer la

implementación de servicios de recolección y disposición más apropiados y modernos. Además el reciclaje que se logra mediante la recolección informal es muy bajo⁸⁵.

Con todo, la tecnología no puede verse como el *sanalotodo* en materia de gestión integral de los residuos sólidos, mucho menos cuando se ha asumido que la realidad en México impone una dificultad tradicional que estriba en la multiplicidad de las relaciones sociales que pueden darse entre diversos grupos humanos participantes de una misma actividad. Así, se ha legitimado un clientelismo⁸⁶ que parece no tener límites y que perecerá hasta que pueda ser segregada la corrupción y abusos de las autoridades así como de los implicados bajo la máscara del corporativismo⁸⁷.

Se considera que nuestro país, en todas las etapas de manejo de residuos sólidos (barrido, recolección, disposición final, transferencia, y tratamiento) requiere para su realización de la presencia del *sector informal*, que al efec-

⁸³ Cfr. Gil Villa, Fernando, *Op. cit.*, p. 88.

⁸⁴ Quien trabaja la basura tiene diversas acepciones: *Packs y Teugs* (Dakar); *Wahis y Zabba-leen* (Cairo); *Gallinazos* (Colombia); *Chamberos* (Ecuador); *Buzos* (Costa Rica); *Cirujas* (Argentina); *Catadores* (Brasil); *Scavengers o Garbage Pickers* (países de habla inglesa); y *Pepeadores o Resoquedores* (México). Cfr. Castillo Berthier, Héctor, "Garbage, Work and Society", en *Resources, conservation and recycling*, Volume 39, Número 3, Octubre, Elsevier, Inglaterra, 2003, pp. 193-210.

⁸⁵ Este es uno de los puntos destacados por el Banco Mundial respecto a la calidad de los *servicios de limpia*. Véase: *Second Solid Waste Management Project*, Banco Mundial, reporte No.12848-ME, México, 1994.

⁸⁶ El clientelismo es un proceso que se constituye por factores como la desigualdad en la relación, la reciprocidad en el intercambio de los bienes y servicios y la dominación implícita que en ella se hace presente. El fenómeno se deriva de la estructura gubernamental que permite un tablado de beneficio al *lider*. Véase: Castillo Berthier, Héctor, "El Zar de la Basura", en *Revista Veredas*, UAM-Xochimilco, Año 9, Número 13, Segundo semestre, México, 2006, pp. 58,59.

⁸⁷ Cfr. Castillo Berthier, Héctor, "La Sociedad de la Basura". Rev. Ciencias. Vol. No.20, México, 1990. p. 26. El corporativismo es una vieja noción que pretendió organizar a la sociedad en corporaciones o gremios, bajo criterios jerárquicos, autónomos y funcionales. Cfr. Ortega Riquelme, Juan Manuel, "Corporativismo", en Baca Olamendi, *Et. al.*, (Coords.), *Léxico de la política*, FCE/FLACSO, México, 2000, p. 107.

tuar una labor controvertida no son reconocidos oficialmente por la autoridad responsable, aunque en realidad dichas actividades irregulares son toleradas, permitidas y vigorizadas por los poderes público y privado⁸⁸.

El extenso y complejo tema no ha sido debidamente tratado en el Estado de México. En el año 2000 se estimaba que existían 20,000 trabajadores en el sector informal de los residuos sólidos. Se ha identificado la presencia de caciques⁸⁹, y en algunos municipios de la entidad, las actividades de recolección son realizadas de forma organizada - por ejemplo: Nezahualcóyotl, Tultepec y Tultitlán- por barrenderos, burreros y carretoneros que se dedican a recolectar en las diferentes calles los residuos de las viviendas, comercios, oficinas, mercados⁹⁰.

Se ha reconocido que los trabajadores informales, al ser *voluntarios* que participan en los servicios, se encuentran en una posición vulnerable. En este tenor, se considera que es el propio catálogo normativo en materia laboral el que ha permitido fortalecer la estructura informal dominante, toda vez que al tiempo de la nula protección laboral, el sistema tiene amplias connotaciones políticas, logrando su fortalecimiento mediante las reivindicaciones de grupos liderados por caciques que tienen respaldo

político debido al gran poder que ha adquirido. Además, otro *punto flaco* es la *gratuidad del servicio*, la cual queda sujeta, en lugar de pagar impuestos, a la gratificación o propina, considerada de forma *elegante*, como *el justo reconocimiento del ciudadano por el servicio que le es efectivamente prestado*⁹¹.

No obstante, sería injusto añadir un estigma adicional a los *trabajadores de la basura*, si se toma en consideración que son una parte, la más vulnerable, del complicado mecanismo de control político y económico que se yergue a su sombra; es el entramado social en su conjunto el que se ha constituido como freno y barrera que imposibilita la modernización de los sistemas de recolección y reciclaje, lo cual alarga de forma indefinida el surgimiento de una conciencia ambiental por parte de la población. Es muy difícil acercarse a una noción de *conservación y reciclaje de recursos*, como elementos prioritarios para enfrentar los daños ambientales y sociales que se producen con la generación de basura, mientras exista una influencia de los líderes informales en la vida política de las ciudades⁹².

En adición, se reconoce que en general no existe información cuantitativa y cualitativa sobre los *trabajadores de la basura* del sector informal en la entidad; el hecho es relevante, toda vez

⁸⁸ Cfr. *Estudio sobre el manejo de residuos sólidos...* p. 22.

⁸⁹ En entrevista realizada al doctor Héctor Castillo Berthier, refirió que en un estudio realizado a municipios de la entidad ubicados en la zona metropolitana del Valle de México, pudo detectar la presencia de caciques que tenían a su servicio personas de pueblos originarios. La organización *procuraba* sus servicios llevándoles al tiradero para que realizaran la jornada.

⁹⁰ Cfr. Wamsler, Christine, *El Sector Informal en la separación del material reciclable de los residuos sólidos municipales en el Estado de México*, Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México-Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), México, 2000, pp. 3, 5, 13.

⁹¹ *Ibidem*, p. 26, 27.

⁹² Cfr. Castillo Berthier, Héctor, "El Zar de la Basura"... pp. 43, 44.

que se asocia a la informalidad como uno de los impedimentos para mejorar los procesos de gestión de los residuos sólidos.

De lo anterior, deviene primordial y prioritaria la urgencia de profundizar en la realidad social, política, ambiental y económica de los trabajadores informales de la basura con el objeto de que se puedan identificar, así como proponer alternativas para la formalización de las actividades que desarrollan, no sólo en el sentido de potenciar los actuales beneficios que entregan a la sociedad y el ambiente, sino para acceder a la información de los usos y costumbres que permean el mundo de los desechos urbanos, para conocer realmente la vulnerabilidad y exclusión en que pueden encontrarse muchas personas que *viven* de la basura.

c. La basura vale y es negocio o lucro

¿El basurero puede ser visto como algo completamente aborrecible? Se ha advertido que para quien trabaja y vive en un tiradero al aire libre tiene un lugar seguro para costear su subsistencia, si bien la razón de fondo que ha enquis-

tado un negocio tan próspero y oculto deriva del descuido y la inconsciencia ciudadana. Por tanto, en México tirar basura equivale a derrochar dinero⁹³.

El ciudadano, en su apatía habitual traza rutinas con las que sólo alcanza a darse cuenta de que alguna cosa ya no le sirve para de inmediato deshacerse de ella. Las opciones son muchas según su estilo de vida se lo permita: tirarla en la vía pública, en un lote baldío, esperar el servicio del camión recolector de basura o dársela a algún recolector de basura, que por una módica compensación económica hará la labor de desaparecer los desechos⁹⁴. No están dadas las condiciones que permitan la separación de basura tomando en consideración la acelerada vida del habitante común, además de que no ha desarrollado un aprendizaje que admita la grave importancia de este hecho; ese incómodo trabajo se le deja a alguien más.

Ahora bien, la economía de la basura es una estructura compleja que contempla, por una parte, la *administración de un servicio público de manera eficaz* de los gobiernos, y por otra, legítima el caciquismo urbano, donde la basura

⁹³ En palabras del secretario general de la Corte Internacional de Arbitraje Ambiental, por cada kilo de basura que se desecha se tira el equivalente a once pesos diarios. Además, el desperdicio monetario no se circunscribe al bote de la basura. Todos los gastos por recolección, transporte y disposición final de los residuos que se realiza en parques, tianguis, domicilios, mercados, avenidas y plazas, se pagan con el presupuesto de los gobiernos municipales, esto es, con el dinero por concepto de impuestos que se recauda de los contribuyentes. Véase: Aguilar, José Armando, "El mejor residuo es el que no se genera" en *Revista del Consumidor*, Procuraduría Federal del Consumidor, México, julio 2008, p. 46.

⁹⁴ La cadena no termina ahí. *El ciclo de organización más perfecto* implica que el barrendero dé su tajada al chofer del camión recolector, quien ya cuenta con macheteros y voluntarios que realizan pre pepena, para vender parte de la basura que es rescatada para su reciclaje, esta actividad no incluye solamente casas habitación, sino negocios y pequeñas industrias; una vez hecho *el viaje* el camión tiene que *dar su cuota* por dejar la basura en el sitio de transferencia, donde se le da una nueva *repasada* a la basura, la cual se deposita en camiones de mayor tonelaje para su disposición final a un tiradero a cielo abierto; aquí, el grupo de pepenadores explotados por un líder hace una selección final de la basura antes de ser vertida en los basureros. *Cfr.* Castillo Berthier, Héctor, "La Sociedad de la Basura"... pp. 27, 28.

adquiere un valor monetario a través del trabajo informal de la separación de residuos⁹⁵.

Así, el caso concreto expuesto en la Recomendación 44/2003 de la CO-DHEM, nos demuestra los altos costos que genera la falta de un lugar de disposición final de residuos sólidos en tan sólo un corto lapso de tiempo. Las implicaciones económicas y ambientales tienen consecuencias desastrosas. Además, por las implicaciones sociales y políticas, el municipio ha seguido erogando gastos por concepto de traslado de residuos y su disposición final⁹⁶.

Ahora bien, los costos y beneficios del reciclaje en el Estado de México son una incógnita tanto en el sector público como en el privado. En 2005, la Secretaría de Ecología del Estado de México afirmó que del total de toneladas de desechos que se producían en la entidad diariamente, tan sólo el diez por ciento era sometidos a reciclaje, y únicamente dos empresas se dedicaban en toda la entidad al reciclaje de desperdicios⁹⁷.

Como puede advertirse, *la gestión integral de los residuos sólidos* sigue siendo un tema aplazado, inclusive para su aprovechamiento y negocio. Extrañamente, la *labor ecológica* que permite la existencia del reciclaje en la entidad no es producto de la consciencia ciudadana, sino de quien negocia con ella,

por lo que el supuesto se convierte en una falacia que puede ser utilizada de forma política y económica, mas no bajo una perspectiva ambiental.

Así, la realidad en torno al fenómeno de la basura no es el reciclaje -ni siquiera es la solución-, estriba en la ausencia, de forma deliberada o inducida, a la que han sido relegadas las personas, ese olvido busca hacerlos irreflexivos para que cumplan su papel adquiriendo los hábitos que fomenta, tolera y patrocina el poder privado en complicidad con los gobiernos: el de consumidores. Los intereses y poder que están en juego favorecen a los grupúsculos públicos y privados, por ende, los infectos hábitos de consumo sólo son representativos si generan un beneficio al productor, empresario o burócrata; la *responsabilidad ambiental* y el atolladero de la basura se delega a los gobiernos, quienes en franca descomposición producto de su ignorancia, toman decisiones equivocadas y costosas en el aspecto técnico, y en el aspecto social realizan un esfuerzo de retórica malsana -lo llaman *concienciación*- que muchas veces maquillan mediante el apoyo de activistas *amigos del ambiente*, tan impropios, que por lo regular producen un resultado contrario al que buscan *inducir*.

El sistema educativo en nuestro país, que debería constituir un medio sustentable en la materia, ignora los pro-

⁹⁵ Cfr. Castillo Berthier, Héctor, "El Zar de la Basura"... pp. 52, 53.

⁹⁶ En 2004, se hizo un estimativo de costos en tres municipios de la entidad; Toluca había erogado en seis meses \$1 782,000.00 por transferir desechos sólidos a Tlalnepantla y Metepec; Lerma había gastado en cuatro meses \$1 610, 400.00; y Ocoyocac, en cinco meses había repartido \$1 198,080.00. Véase: Iglesias Piña, David, "Costos económicos por la generación y manejo de residuos sólidos en el municipio de Toluca, Estado de México", en *Revista Equilibrio Económico*, Año VIII, Vol. 3 No. 2, Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Coahuila, p. 142.

⁹⁷ Véase: Barrera, Juan Manuel, "Sólo reciclan 10 por ciento de la basura en el Edomex", *El Universal*, 20 de marzo de 2005.

blemas cotidianos de las personas y cuando aborda el tema ambiental lo hace de una forma superficial que no reconcilia a la persona con la naturaleza; se ha advertido la necesidad de que las personas asimilen sus necesidades básicas con una nueva forma de aprendizaje que enseñe *valores alternativos*, aunque en México, ni siquiera se puede hablar de una incorporación a la educación formal⁹⁸.

En consecuencia, los temas transversales no son abordados de la mejor manera, porque de conocimiento ecológico se han convertido en *conocimiento ecologista*; vertiente frívola, activismo inconducente e inconsecuente manejado por partidos políticos y grupos sociales, que termina creando en la persona un sentimiento de miedo y frustración al tratar los temas *culpabilizándolo* de todo para *hacerlo comprender*, aunque a la vez, en franco antropocentrismo, lo empodera y justifica; esa dinámica tergiversada desconoce que la persona es capaz de autodeterminarse a través de la comprensión de sus necesidades elementales, que es lo que realmente puede provocar el asentamiento a un nivel profundo de la cultura ecológica y ambiental⁹⁹.

Por tanto, es urgente acordarse de que no sólo existe el reciclaje, sino que es parte de un tema transversal cuyo proceso ha sido denominado *triángulo de la ecología* o de las 3rs: reducir, reutilizar

y reciclar. El reducir el consumo es el primer paso; la reutilización implica una visión que busque reemplazar los objetos adquiridos y que por lo regular se ven como algo inservible; finalmente, el reciclaje, técnica que vuelve el objeto al ciclo de producción, reutilizándose de diversas formas aunque con una calidad menor. Debe referirse que existen intentos gubernamentales para incorporar la *filosofía* de las 3rs en la gestión integral de residuos en México¹⁰⁰, aunque no sólo es una *estrategia o política* en el manejo de los residuos, requiere de la participación social consciente e informada para que tenga verdadero sentido.

Finalmente, uno de los obstáculos para abatir el fenómeno se sigue centrando en la desigualdad social y económica. No se puede hablar de la *gestión integral de residuos*, cuando existe exclusión, ausencia de oportunidades, falta de una distribución equitativa de la riqueza, hambre, desempleo, nula educación, clasismo, discriminación, así como aparatos burocráticos descomunales e inservibles. Mientras exista quien se aproveche de las necesidades humanas -como el alimento, ropa, vivienda- para convertirlas en un medio de explotación, no puede hablarse de un progreso en materia ecológica y ambiental. Darle un menú a quien requiere de pan es una perversidad intolerable, porque en los complejos aspectos de la vida legítima a perpetuidad la vieja

⁹⁸ A esta enseñanza se le ha denominado transversal, y contempla, entre otros tópicos: la educación para el ocio, para el consumo, la pobreza, la moral, del cuerpo y el entorno al que pertenece el hombre. *Cfr.* Gil Villa, Fernando, *Op. cit.*, p. 157.

⁹⁹ Véase: Lara González, José David, "reducir, reutilizar, reciclar" en *Elementos: ciencia y cultura*, enero-marzo, volumen 15, número 69, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2008, pp. 45-48.

¹⁰⁰ Véase: *Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, SEMARNAT, 2008. Versión para consulta por Internet, pp.107-111.

práctica: *decidir por los demás lo que más le conviene a la mayoría.*

VI. INCONVENIENTES Y OBSTÁCULOS EN EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Sin duda, la mejor forma de conocer el problema es verlo *desde fuera y hacia dentro*. En ese tenor, todo estudio en torno a la basura que carezca de dicho criterio no puede ser más que un acercamiento, lo cual exige que la fuerza concluyente tenga necesariamente que adoptar una honda perspectiva social.

Si bien, se han abordado los problemas más generalizados en torno al fenómeno de la basura en la entidad y en el país, es necesario un acercamiento a los 125 municipios de la entidad y conocer directamente el problema. Los datos disponibles por municipio en la entidad, o bien están descontinuados y no son actuales, o bien, si son recientes son confusos o parcos. Por la concentración de la población y desabastecimiento de servicios básicos deben ser contempladas las áreas metropolitanas de Toluca y a la ciudad de México, no obstante, se ha advertido que puede ser más grave la magnitud y dimensiones de la degradación ambiental en *áreas rurales*, considerando la biodiversidad que albergan, por lo que no debe de perderse de vista la totalidad de las entidades edilicias.

VII. CONCLUSIONES

A modo de conclusiones generales, que complementan a las realizadas en los diferentes apartados son:

1. Existe un gran rezago tecnológico de nuestro país respecto a la forma en que trata la basura. Los tiraderos a cielo abierto son una agresión ar-

tera al *medio ambiente*, por ser el método más inadecuado de tratar la basura, agravándose con la falta de conciencia social y de voluntad política. La adopción de nuevas tecnologías, como los denominados *rellenos sanitarios* siguen siendo insuficientes ante la poca reflexión social sobre el fenómeno.

2. Convertir un complejo fenómeno en un servicio público administrado por los gobiernos a través de servicios de limpia y recolección de basura, sólo ha logrado una tecnificación empeñada en *desaparecer* la basura, pero no en tratarla adecuadamente.
3. Las estadísticas, con todo y que se encuentran sesgadas e insuficientes en relación con la basura, revelan que el Estado de México se encuentra rebasado por los múltiples estilos de vida de la sociedad mexiquense; los gobiernos estatal y municipales apenas se encuentran en vías de resolver la etapa primaria en la que comienza existir una preocupación en la atención de los desechos domésticos, con experiencias incipientes en el manejo administrativo y técnico de la basura, la poca afortunada incorporación del sector privado y la subrogación del servicio respecto a los sitios de disposición final de residuos sólidos, estrategia en la que todavía no son tomadas en cuenta las personas de las comunidades y los pueblos; sin embargo, no se soslaya un conato de perspectiva hacia la *gestión integral de residuos sólidos*, en un intento de encajar la administración pública del Estado en la ruta del desarrollo sustentable.
4. La actuación del *Ombudsman* es una oportunidad ante la inactividad ma-

- nifiesta del aparato burocrático. Sin duda, el papel que ha desempeñado y puede desarrollar en la materia exige que su actuación siga siendo crítica y puntual ante la urgencia de tratar la gran cantidad de tiraderos de cielo abierto que existen en la entidad.
5. La gestión integral de residuos sólidos, aspiración técnica para reducir la degradación ambiental, es un tema aplazado en la entidad por diferentes causas, entre las que se encuentran: politización; marco jurídico confuso e insuficiente; inconsciencia social; patrones de consumo desmedidos; corrupción, corporativismo, clientelismo y caciquismos que explotan a personas *excluidas*; mecanismos incompletos que imposibilitan el cumplimiento de normas especializadas; aparato gubernamental ominoso y carente de autoridad en la materia así como una visión incompleta y errónea lejana de una perspectiva ambiental y ecológica.
 6. La perspectiva en derechos humanos está ausente. Se pudo detectar que el acceso a un medio ambiente sano en los municipios de la entidad presenta serios inconvenientes: ausencia de un depósito de destino final para los desechos sólidos, agravado por la ausencia de una perspectiva ecológica, negligencia y omisión de las autoridades involucradas, decisiones unilaterales y arbitrarias, desvinculación y escasa intervención de los organismos especializados, improvisación de decisiones que derivan en un derroche económico, la presencia de tiraderos clandestinos, la contaminación de mantos acuíferos; el inadecuado manejo de depósitos para desechos sólidos por: prácticas tradicionales y rutinarias, la negación de la crisis provocada por el fenómeno, la escasez de recursos económicos, despotismo cuya inconsciencia favorece la degradación ambiental y la irregular operación de los rellenos sanitarios, en contravención a los estándares y normas que exige su observancia.
 7. Una manifestación grave de la problemática es la reiteración de decisiones equivocadas que causan un grave deterioro ecológico. Ese es el caso del vertedero *Bordo Poniente* ubicado en una zona lacustre natural -lago de Texcoco- que impacta a una extensa población como riesgo potencial y latente, debido a la inconsciencia e ignorancia de las autoridades y la condescendencia e indiferencia ciudadana.
 8. Nuestro máximo ordenamiento legal no contempla la gestión integral de residuos. Este equivoco ha propiciado confusiones y problemas de interpretación jurídica que se suman a la inoperancia en que se encuentran las instituciones especializadas en la materia.
 9. Los municipios son los principales responsables del tratamiento de los residuos sólidos. Esta disposición permite que, aunado a las carencias económicas, se pierda toda perspectiva ambiental al dar pie exclusivamente a la preocupación por dotar de un servicio de limpia, y desaparecer la basura, además enfrenta a la disyuntiva de los costos y beneficios, lo cual distrae la atención de profundo impacto ecológico que pueden causar las medidas adoptadas para disponer de la basura.
 10. La exclusión de la persona en los procesos de tratamiento de la basu-

ra impide el inicio de una verdadera gestión integral de residuos sólidos. El hecho crea brotes de inconformidad que se van añadir al descuido ambiental y ecológico y pueden desencadenar graves violaciones a los derechos humanos.

11. Paralelamente al problema de la basura no debe olvidarse la exclusión y falta de garantías que tienen las personas que trabajan y viven de la basura, sobre todo en el sector informal (pepena). Este es uno de las realidades sociales que deben de tratar urgentemente las autoridades y la sociedad.
12. La sociedad en su conjunto no debe olvidar los procesos de reconciliación con la naturaleza. Es necesario abordar la problemática mediante el aprendizaje, así como asimilación de los temas transversales y no dejar esa función al activismo ecologista que impone una muleta en lugar de posicionarse como una alternativa.

VIII. RECOMENDACIONES

1. Los tiraderos a cielo abierto y toda la *infraestructura* en torno a la basura en los municipios del Estado de México constituyen un problema ecológico y ambiental de grandes proporciones. Por tanto, se necesita un cambio en los hábitos de consumo de la sociedad mexiquense, asequible principalmente mediante la educación y asimilación de una cultura consciente en torno a la basura.

Así, es primordial que las personas participen activamente en los procesos de tratamiento de la basura sin desvalorizar el aspecto ecológico y ambiental. Esto implica que la

participación social se verifique de manera libre y espontánea, sin condicionamientos o imposiciones del sector público y privado. Así, la libre determinación de los pueblos y comunidades en la materia implica que las personas decidan las alternativas que consideren mejores mediante la observación directa y aprendizaje respecto de sus necesidades básicas, incluyendo en la fase técnica del proceso de gestión y operación para el tratamiento de los residuos a las autoridades legitimadas, así como al sector privado.

2. Es urgente la educación en *temas transversales*, para que la persona, desde temprana edad sea involucrada y concienciada de los riesgos ecológicos y ambientales que pueden generarse con la generación desproporcionada de la basura. En el proceso de educación, se debe evitar un posicionamiento político o provocado por grupos de interés, para lo cual deviene imprescindible la inclusión y desarrollo de estos temas tanto en la educación formal como en la alternativa.
3. Si bien se configura como una alternativa de solución, para que pueda redituarse favorablemente en la atención del fenómeno, el marco normativo ambiental debe adecuarse al problema de la basura desde una perspectiva ecológica, ambiental y de derechos humanos, y no solamente se estime como un *servicio*.
4. Respecto a la gestión integral de residuos sólidos, se debe cumplir invariablemente con los aspectos técnicos que en el caso de un sitio de disposición final de residuos sólidos reducen de manera significativa el impacto ambiental que pueden

- generar. No obstante, debe evitarse vincular el aspecto tecnológico como la parte más importante del proceso, toda vez que el punto social es el que necesita más prioridad y tratamiento. En este tenor, la parte más difícil es eliminar el amplio poder que tienen el clientelismo, caciquismo y corporativismo. No debe pasarse por alto que en este medio existen personas que laboran de manera informal y que se encuentran inmersos en una dañina explotación.
5. La exclusión de las personas en la búsqueda de un lugar de disposición final de desechos sólidos es un grave error que puede desencadenar violencia institucional y social a niveles que propicien graves violaciones a los derechos humanos de las personas. Por tanto, es necesario que las autoridades tomen decisiones tocantes al tratamiento de la basura a través del consenso, debate y consulta que incluya invariablemente la participación ciudadana.
 6. Ante la insuficiente información cualitativa y cuantitativa sobre la basura en la entidad, es imprescindible que los sectores público, privado y social efectúen de forma constante estudios, monitoreo y seguimiento a la situación que guardan los desechos sólidos, con el objeto de conocer la realidad actual del fenómeno y se gesten alternativas viables de solución.
 2. Bernache Pérez, Gerardo *Cuando la Basura nos alcance. El impacto de la degradación ambiental*, CIESAS, México, 2006, 551 pp.
 3. Calva, José Luis (coord.) *Sustentabilidad y desarrollo ambiental*, tomo II, SEMARNAT-PNUD-ADE-JP editor, México, 1996, 209 pp.
 4. Castillo Berthier, Héctor *El Basurero* Antropología de la Miseria, EDAMEX. México, 1984, 158 pp.
 - 5.— *La Sociedad Cooperativa de Segregadores de Materiales. 1987 SO-COSEMA*, Cuaderno de la Serie Taller de investigación., En colaboración con Margarita Camarena y Alicia Ziccardi, 1987, 57 pp.
 - 6.— *La Sociedad de la Basura Caciquismo en la Ciudad de México. 2a.* Edición corregida y aumentada. Ed. II-SUNAM. México, 1990, 205 pp.
 7. Curtis Christian *Derechos sociales, ambientales y relaciones entre particulares. Nuevos horizontes*. Universidad de Deusto, Bilbao, 2007, 113 pp.
 8. Espinosa Restrepo, Helena, Málaga, Hernán (coords.) *Promoción de la salud: como construir vida saludable*, Pan American Health Org, Bogotá, 2001, 298 pp.
 9. Gil Villa, Fernando *Elogio de la basura: la resistencia de los excluidos*, Universidad de Salamanca, España, 2005, 163 pp.

IX. FUENTES CONSULTADAS

LIBROS

1. Baca Olamendi *Et. al.*, (coords.), *Léxico de la política*, FCE/FLACSO, México, 2000, p. 107.
10. Martínez Alier Joan, Roca Jusmet, Jordi *Economía, ecología y política ambiental*, Textos de economía, PNUMA-FCE, 2000, 493 pp.
11. Rathje, William L., Murphy, Cullen *Rubbish! The Archaeology of Garbage*,

The University of Arizona Press, New York, 2001, 263 pp.

12. Restrepo, Iván, Bernache, Gerardo y Rathje, William L., *Los demonios del consumo. Basura y Contaminación*, Centro de Ecodesarrollo, México, 1991, 272 pp.

13. Serrano, José Luis *Principios de derecho ambiental y ecología jurídica*, Trotta, Madrid, 2007, 165 pp.

14. Severini, Pamela, *La gestión de la basura en las grandes ciudades*. UNAM, Coordinación de Humanidades del Centro de Investigaciones sobre América del Norte, 1995.

ARTÍCULOS EN REVISTAS ESPECIALIZADAS

1. Castillo Berthier, Héctor “La Sociedad de la Basura”. Rev. *Ciencias*. Vol. No.20, México, 1990.

2. — “Basura, un recurso desperdiciado”. Revista *Federalismo y Desarrollo* Vol. año 9, México, 1995.

3.— “Garbage, Work and Society”, en *Resources, conservation and recycling*, Volume 39, Número 3, Octubre, Elsevier, Inglaterra, 2003.

4.— “Basura: un problema metropolitano”, en Revista *Veredas*, UAM-Xochimilco, Año 6, Número 10, Primer semestre, México, 2005.

5.— Castillo Berthier, Héctor. 2006. “El Zar de la Basura”, en Revista *Veredas*, UAM-Xochimilco, Año 9, Número 13, Segundo semestre, México, 2006.

6. Collado López, Enrique, *Efectos al ambiente, a la comunidad vecina y a la infraestructura vial e hidráulica, deriva-*

dos de la operación del vertedero de bordo poniente, México, D.F.; AIDIS/DIRSA, 2005.

7. Hernández Berriel Ma. C., *Et. al.* “The effect of moisture regimes on the anaerobic degradation of municipal solid waste from Metepec (México)”, *Waste Management*, Volume 28, Supplement 1, 2008, Elsevier Ltd.

8. Iglesias Piña, David, “Costos económicos por la generación y manejo de residuos sólidos en el municipio de Toluca, Estado de México”, en Revista *Equilibrio Económico*, Año VIII, Vol. 3, No. 2, Facultad de Economía de la Universidad Autónoma de Coahuila.

9. Lara González, José David, “reducir, reutilizar, reciclar” en *Elementos: ciencia y cultura*, enero-marzo, volumen 15, número 69, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México, 2008.

10. Ortiz-Hernández, Ma. Laura, *et. al.* “Propuesta de manejo de los lodos residuales de la planta de tratamiento de la ciudad industrial del Valle de Cuernavaca, -Estado de Morelos, México”, en revista *Contaminación ambiental II*, México, 1995.

INFORMES, MANUALES, GACETAS Y DIAGNÓSTICOS

1. Acurio, Guido, *et. al.* *Diagnóstico de la situación del manejo de residuos sólidos municipales en América Latina y el Caribe*, Banco Interamericano de Desarrollo-Organización Panamericana, Washington, 1996.

2. *Consejo Nacional de la Población. Índices de marginación 2005*, -Cuadro B.15- CONAPO, México, 163-165 pp.

3. *Estudio sobre el manejo de residuos sólidos para la ciudad de México de los Estados Unidos Mexicanos*, informe final, volumen I (S) resumen ejecutivo, mayo 1999, Kokusai Kogyo Co. Ltd, JICA-Gobierno del Distrito Federal, 120 pp.
 4. *Delimitación de las zonas metropolitanas de México 2005*. Secretaría de Desarrollo Social-Consejo Nacional de Población-Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, 2007, cuadros 5.13 y 5.24.
 5. *Derechos Humanos*, órgano informativo de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, CO-DHEM, año 6, número 33, septiembre-octubre de 1998, pp. 19-21.
 6. *Guía para la elaboración de programas municipales para la prevención y gestión integral de los residuos sólidos urbanos*, SEMARNAT, México, 2006, p. 20.
 7. Gutiérrez Avedoy, Víctor (coord.) *Diagnóstico básico para la gestión integral de residuos*, SEMARNAT-INE, México, 2006, 113 pp.
 8. *Informe anual sobre la situación de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, 2007-2008*. Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P. A.C., 2009.
 9. *Inventario de residuos sólidos del Distrito Federal, 2006*, Secretaría del Medio ambiente del Gobierno del Distrito Federal, México.
 10. *La basura en el limbo: desempeño de los gobiernos locales y participación privada en el manejo de residuos urbanos*, Comisión Mexicana de Infraestructura Ambiental-Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), México, 2003.
 11. Medina, José Antonio, *et. al. Minimización y manejo ambiental de los residuos sólidos*, Instituto Nacional de Ecología, México, 2001.
 12. *Programa Nacional para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos*, SEMARNAT, 2008. Versión para consulta por Internet.
 13. *Programa de manejo, Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca*, México, serie didáctica, Comisión Nacional de áreas Naturales Protegidas. SEMARNAT, México, s/f, 21 pp.
 14. *Prontuario*. Secretaría del Medio ambiente, Gobierno del Estado de México, 2009.
 15. *Second Solid Waste Management Project*, Banco Mundial, reporte No.12848-ME, México, 1994.
 16. Wamsler Christine, *El Sector Informal en la separación del material reciclable de los residuos sólidos municipales en el Estado de México*, Secretaría de Ecología del Gobierno del Estado de México-Agencia de Cooperación Técnica Alemana (GTZ), México, 2000.
- ARTÍCULOS EN PERIÓDICOS, REVISTAS Y COMUNICADOS DE PRENSA**
1. Aguilar, José Armando, "El mejor residuo es el que no se genera" en *Revista del Consumidor; Procuraduría Federal del Consumidor*; México, julio 2008.
 2. Anaya, Martha, "Bordo Poniente. La guerra política" en *Teorema Ambiental*, revista técnico ambiental, edición 72, 2008.

3. Barrera Aguirre, Juan Manuel, "Sólo reciclan 10 por ciento de la basura en el Edomex", *El Universal*, 20 de marzo de 2005.
4. Barrera Aguirre, Juan Manuel, Construirán nuevo relleno sanitario en Izcalli, *el Universal*, 28 de enero de 2009.
5. Bordón, Alejandra, "Urgen a tratar residuos", *Reforma*, Ciudad y metrópoli, seis de marzo de 1998.
6. Callejo, Arturo, "Reprimir a habitantes de San Antonio La Isla no es la solución: CODHEM", *Así sucede*, martes 25 de agosto de 2009.
7. Gómez, Nayeli y Cedillo, Alejandro, "La basura de la ciudad podría ser una fuente inagotable de energía", *La Crónica*, 23 de enero de 2009
8. Hernández, Elpidio, "La Isla de la basura", *Semanario Nuestro Tiempo*, Observatorio, cuarta semana agosto de 2009.
9. Jiménez, Rebeca, "lamentan atrasos para dividir desechos", *el Universal*, 19 de julio de 2009.
10. Marín, Carlos, "Violan normas en basureros", en *Reforma*, Estados, 14 de agosto de 2004;
11. Martínez, Felicitas, "Niegan libertad a activistas de San Antonio La Isla", *Diario Amanecer*, Estado, jueves 27 de agosto de 2009.
12. Miguel, Ernesto, "La basura en el DF Un problema sin salida", *Vivir el sur*, Ciudad de México, Volumen tres, año tres, abril de 2008.
13. Miranda Torres, Rodrigo, "Necesario que municipios tengan su bote de basura", *El Sol de Toluca*, información 7 local, 30 de junio de 2009.
14. Rodríguez García Arturo, "Para los municipios, sólo paliativos", *Proceso* 1717, 27 de septiembre de 2009.
15. Sosa, Iván, "Afecta drenaje al tiradero", en *Reforma*, Ciudad 1, 16 de septiembre de 2009.
16. Sosa, Iván, y Ramos, Alejandro, "Le urge al DF un tiradero", en *Reforma*, Ciudad y Metrópoli, 30 de diciembre de 2001.
17. Comunicado de prensa número 031/08, SEMARNAT, dos de marzo de 2008.
18. Comunicado de prensa número 153/08, SEMARNAT, 31/VII/2008.
19. Comunicado de prensa número 109/09, SEMARNAT, 17/X/ 2009.
20. Comunicado de prensa número 162-09, CONAGUA, 22/X/2009.

NORMAS ESPECIALIZADAS

Norma Oficial Mexicana NOM-O83-SEMARNAT-2003, especificaciones de protección ambiental para la selección del sitio, diseño, construcción, operación, monitoreo, clausura y obras complementarias de un sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de octubre de 2004.

Norma Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental-salud ambiental-Residuos peligrosos biológicos infecciosos- Clasificación y especificaciones de manejo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de febrero de 2003

DISCOS COMPACTOS

1. INEGI, *el Sistema para la Consulta del Anuario Estadístico*, México 2008, Gobierno del Estado de México-Instituto Nacional de Estadística y Geografía,

2. Una década. *Compilación de Recomendaciones emitidas durante un decenio de actividades*. Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, 2003.

INTERNET

INEGI, 2006. Con base en SEDESOL. DGOT. Subdirección de Asistencia

Técnica a Organismos Operadores Urbanos Regionales. <http://www.inegi.org.mx>.

Quinto informe anual del Gobierno del Distrito Federal. Obras y Servicios. Principales avances y logros 17 de septiembre de 2004-16 de septiembre de 2005. Disponible en la página electrónica www.obras.df.gob.mx/sos/informes/5oinf2005.html.

OTROS

- Entrevista a Héctor Castillo Berthier efectuada en su oficina personal el 17 de junio de 2009.

Breviario bibliográfico

PRAXIS DE LIBERACIÓN Y DERECHOS HUMANOS. UNA INTRODUCCIÓN AL PENSAMIENTO DE IGNACIO ELLACURÍA ALEJANDRO ROSILLO MARTÍNEZ

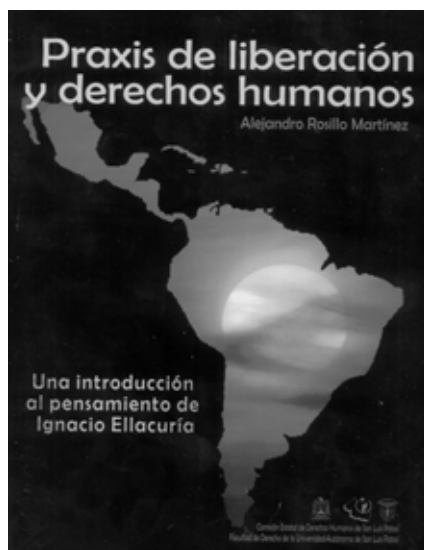
Gerardo Pérez Silva

El presente libro de Alejandro Rosillo, profesor de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, nos acerca al pensamiento de Ignacio Ellacuría y su proyección en el campo de derechos humanos, vistos desde América Latina. Con una exposición clara y concisa, nos invita a acercarnos a uno de los pensadores que más se han comprometido con lo pueblos latinoamericanos, en la lucha por los derechos humanos y por la liberación.

Ignacio Ellacuría, teólogo y filósofo, rector de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” (UCA) de El Salvador, es uno de los pensadores más profundamente comprometidos con la realidad histórica de los pobres de América Latina, principalmente, con aquellos con quienes vivió hasta su asesinato (el 16 de noviembre de 1989), en aquél país centroamericano.

Para Ellacuría, como bien lo muestra Alejandro Rosillo, los derechos humanos fueron un tema de vital importancia, tanto en el ámbito de la reflexión filosófica como en su quehacer político.

El autor deja claro que Ellacuría “piensa a los derechos humanos desde América Latina, donde el principal derecho –y también la mayor preocupación y la más urgente necesidad a satisfacer– de la mayor parte de las mujeres y los hombres es salir del estado de pobreza y explotación ocasionada por un capi-



talismo periférico y neocolonialista” (p. 134). Tal es la razón, por la que, en Ellacuría la concepción de derechos humanos parte de la realidad histórica de los pueblos latinoamericanos.

Ellacuría propone una comprensión multidisciplinar, para los derechos humanos de por sí complejos y ambiguos. En esa tarea propone partir de la estructura que es la realidad histórica y el momento que en ella ocupa la praxis histórica de liberación, dos aspectos distintivos de su pensamiento filosófico. Además, siempre enfatizaba que, “el problema radical de los derechos humanos es el de la lucha de la vida en contra de la muerte, la búsqueda de lo que da vida frente a lo que la quita o da muerte”.

A partir de esta situación, Alejandro Rosillo detalla cada uno de los modos de comprensión de derechos humanos

en Ellacuría, tales como: una *necesidad* de la convivencia social y política; una *exigencia*, física antes que moral; un *producto histórico*, resultado de una praxis histórica determinada; *aspiraciones* naturales que se van actualizando históricamente; *prescripciones éticas* que humanizan o deshumanizan; *valores* que la colectividad va estimando como algo indiscutible; *ideales utópicos* que presentan algunos individuos, grupos o pueblos, como motores de una permanente humanización del individuo y de la humanidad; *momentos ideológicos* de una determinada praxis; *derechos positivos*, establecidos por el poder político.

Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí - Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí, México, 2008.

BULLYNG: EL ACOSO ESCOLAR

William Voors

María Gabriela Hernández Sandoval

El *bullying* es, dentro del ámbito escolar, uno de los fenómenos más controvertidos. No sólo por su crecimiento exponencial, sino por ser una manifestación de violencia entre el alumnado. Esta manifestación de la conducta tiene consecuencias tanto físicas como emocionales que repercuten en la vida escolar y personal del niño o adolescente agraviado. Los principales síntomas que presentan los chicos que son objeto del *bullying* son bajo rendimiento escolar, baja autoestima y temor de asistir al colegio.

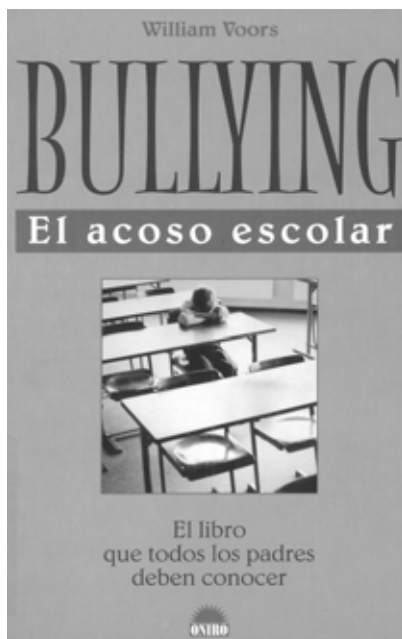
El libro *Bullying*. El acoso escolar de William Voors es un texto que facilita la comprensión de esta expresión. El autor describe las características, causas y consecuencias y llama la atención sobre la importancia de prevenirlo, a través de la presentación de casos en los que se describen los elementos que constituyen la agresión y en los que se debe estar atentos.

El texto constituye una herramienta indispensable para los profesionales –psicólogos clínicos y educacionales, psicoterapeutas, trabajadores sociales– enfocados a detectar problemas emocionales en escolares.

La obra no sólo describe las características peculiares del niño acosado, sino también del acosador, haciendo ver que ambas partes tienen un peso espe-

cífico en la trama. Orienta la reflexión en torno a los innumerables problemas que enfrentan los niños en el aula para destacar y valorar los posibles desencadenantes de su conducta.

El estudio pone un énfasis peculiar en la familia, institución que por antonomasia se relaciona con la persona, porque es en ella donde se inculcan y se aprenden valores como el respeto, la honestidad, la solidaridad, la lealtad, etc. El autor destaca que al momento en que un valor es puesto en práctica se sujeta a un



imbricado telar de redes personales en las que no importa únicamente el niños, también están presentes sus familiares, sus amigos y las personas con las que mantiene contacto cotidiano.

La obra tiene un apartado que busca preparar a los padres para hablar con sus hijos cuando son acosados, si el acto o conducta ya se ha realizado o incluso si el problema es tener un hijo acosador. El texto presenta un detenido análisis de estas situaciones dando ejemplos claros y sus posibles soluciones.

El esfuerzo realizado por el autor intenta la comprensión de un fenómeno dinámico con diversos matices, según las situaciones planteadas, con el objeto de lograr un enlace de apoyo que permita a los niños superar el círculo vicioso de la violencia, ya sea por la comprensión y reflexión que efectúen ellos mismos o con ayuda de algún familiar.

William Voors hace hincapié en que las relaciones humanas culminan en acciones que tienen consecuencias benéficas

o producen heridas emocionales y físicas permanentes. La premisa es sencilla: como los niños traten a sus semejantes serán tratados. Ésta es la razón fundamental para que no se tome a la ligera el hecho de que un niño llegue a casa con pequeños moretones o cuando manifiesta que es molestado por sus compañeros. La indiferencia es un componente pernicioso en el círculo de la violencia que tiene lugar en su espacio vital.

Bullyin. El acoso escolar es una magnífica pieza de consulta que cubre amplia y satisfactoriamente aspectos sociales y psicológicos que se enfocan a un desarrollo armónico del niño y del adolescente como ser humano, alumno, amigo, compañero y miembro de una familia. Además, su principal apuesta es la prevención y erradicación de las manifestaciones de violencia que en los últimos años se han hecho presentes en la comunidad infantil.

Oniro, Barcelona, España, 2000.

Colaboradores



HILDA CARMEN VARGAS CANCINO

Licenciada en Psicología egresada de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), especialidad en Administración de Recursos Humanos por la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM). Actualmente estudia el doctorado (con antecedentes de licenciatura) en la Facultad de Humanidades de la UAEM. Ha participado en congresos y publicaciones relacionadas con la Psicología organizacional, ha impartido durante más de 20 años cursos, talleres y conferencias vinculadas con el comportamiento humano en el trabajo. Es docente de la Facultad de Ciencias de la Conducta, paralelamente se ha dedicado a la psicología clínica con terapias alternativas y a la consultoría organizacional tanto para organismos públicos como privados.

JUAN MARÍA PARENT JACQUEMIN

Licenciado en Filosofía por la Universidad Católica de Lovaina, Bélgica, maestría y doctorado en Filosofía por la Universidad Iberoamericana, México. Investigador nacional desde 1990. Profesor en las Facultades de Humanidades, de Derecho (maestría), de Medicina veterinaria y zootecnia (doctorado), de Filosofía de la Universidad Autónoma de Querétaro (licenciatura y maestría). Profesor en el Instituto Gestalt Íntegro de Guadalajara (doctorado) y fenomenología (hasta 2003).

Ha publicado dieciséis libros y más de ochenta artículos en revistas especializadas. Editoralista en diversos periódicos y en varias estaciones de radio. Miembro del comité de repatriación del CONACYT, hasta junio de 1997 y, de nuevo, desde 2001. Consultor externo del CONACYT en la evaluación de proyectos de investigación y en la valoración de programas de maestría y doctorado de excelencia. Colaborador de las comisiones de derechos humanos, nacional y del Estado de México. Diploma de reconocimiento por labor docente y calidad universitaria a los veinticinco años, de la Universidad Autónoma del Estado de México, en 1981. Presea profesor Fernando Aguilar Vilchis por los destacados servicios educativos

prestados al municipio de Toluca, 1998. Premio nacional Ponciano Arriaga de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Protección y Defensa de los Derechos Humanos, 1998. Presea Ignacio Ramírez Calzada 2000 en la Universidad Autónoma del Estado de México. Presea Educación en derechos humanos de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México. Profesor emérito por la Universidad Autónoma del Estado de México en 2003. Responsable del proyecto de estudio y difusión de la no-violencia en el Centro de Estudios de la Universidad, Universidad Autónoma del Estado de México, a partir de 2004.

La Comisión de Derechos Humanos del Estado de México publicó en 2007 su obra: La acción no-violenta. Bases teóricas y sugerencias prácticas, así como en 2008, Antología de la no-violencia II.

ALEJANDRO ROSILLO MARTÍNEZ

Profesor de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí y consejero ciudadano de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de San Luis Potosí.

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ SANDOVAL

Licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México. Actualmente se desempeña como Jefe del Departamento de Publicaciones del Centro de Estudios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México.

Alternativas



VISITADURÍA ITINERANTE*

El programa de Visitaduría Itinerante de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México (CODHEM) inició en 2005. Como proyecto pionero en todo territorio nacional su principal objetivo es la inclusión y el acercamiento con los habitantes del Estado por medio de asistencia y orientación jurídica. El trabajo realizado por la Visitaduría Itinerante en materia de protección y promoción de los derechos humanos ha sido replicado en otros Estados de la República contribuyendo así con el fortalecimiento de las instituciones protectoras de derechos y su compromiso en el fomento de cultura de los derechos humanos.

En 2006 se adquirieron cuatro unidades móviles adicionales que operan en el Valle de Toluca y las Zonas Nororiente y Oriente. Actualmente se cuenta con un total de las 6 unidades móviles, a través de las cuales se presta el servicio de supervisión a hospitales de primer y segundo nivel de atención médica, se coadyuva en el operativo “Bienvenido Paisano Mexiquense y Hermanos Migrantes”, y se imparten asesorías jurídicas, se recaban quejas e inician expedientes.

Para 2007 la Visitaduría Itinerante amplió los servicios especializados al rubro de atención a víctimas del delito, dando orientación jurídica sobre la situación de éstas en averiguaciones previas o en el desarrollo del proceso. Se realizan además visitas de supervisión a diversas agencias del Ministerio Público y Unidades de Atención a Víctimas del Delito de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

En 2008 las cifras del programa de la Visitaduría Itinerante se cuantificaron en 246 visitas a comunidades y Municipios entre los que destacan: Tultitlán, Cuautitlán, Huehuetoca, Valle de Chalco Solidaridad, Tepotzotlán y Tejupilco. Asimismo se impartieron 4, 257 asesorías jurídicas y se iniciaron 145 quejas.

Durante 2009 las acciones de la Visitaduría Itinerante se han circunscrito a dar continuidad a los programas y acciones de los rubros antes descritos contribuyendo así a impulsar la protección y reconocimiento de los derechos humanos.

* Los datos y las cifras están basados en los informes de actividades de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México de los años correspondientes. Para solicitar información o la visita a alguna comunidad se pone a su disposición el servicio a través de las Visitadurías Regionales del Estado de México.

NUEVO HÁBITAT A.C.*

MISIÓN

Promover la transformación y cuidado del entorno social, económico, cultural y ambiental a través de acciones multidisciplinarias regidas por el sentido de compromiso y de responsabilidad social; así como la preocupación de conservar la flora, fauna y los ecosistemas prioritarios promoviendo el desarrollo de la sociedad en armonía con la naturaleza.

VISIÓN

Lograr una plena concientización y cooperación en los temas de conservación del medio ambiente y el desarrollo comunitario.

ESTRUCTURA

Nuevo Hábitat A.C. está conformado por voluntarios conscientes de la importancia del cuidado y la preservación del ecosistema, integrados de dos formas:

Voluntarios Conscientes.- aquellos que participan únicamente durante los eventos y apoyan con su trabajo, donativos y esfuerzo.

Voluntarios Diligentes.- aquellos que aparte de participar en eventos, partici-

pan en las juntas, coordinación y dirección de los eventos.

OBJETIVO GENERAL:

Promover todas aquellas actividades encaminadas a la protección del medio ambiente y el desarrollo comunitario.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Organizar a ciudadanos preocupados por la destrucción del medio ambiente para mejorar y conservar esto que nos fue legado por nuestros antepasados.
- Promover la adquisición de conocimientos sobre el medio ambiente, la transformación de actitudes y el desarrollo de hábitos y valores.
- Promover acciones para evitar la tala indiscriminada así como sugerir a las distintas instituciones oficiales municipales involucradas las medidas para su control.
- Realizar acciones para la conservación del medio ambiente tales como recolección, reforestación, ubicación y tratamiento de basura y la defensa de los terrenos con vocación forestal.

* Constituidos ante la Notaría Pública No. 37, Lic. Rafael Martín Echeverry González, el día 2 de septiembre 2009, R.F.C. NHA090902518.

- Promover la participación comunitaria en actividades cívicas, deportivas, culturales y científicas.
- Promover la asistencia social así como cooperar en el desarrollo comunitario.

Nuevo Hábitat A.C. está a sus órdenes en: Plaza Libertad No. 1, San Juan de las Huertas, Zinacantepec, Estado de México Tels.: 1 90 94 81, correo electrónico: gubyinki@hotmail.com

Directorio



COMISIONADO

Marco Antonio Morales Gómez

CONSEJEROS CIUDADANOS

María del Rosario Mejía Ayala
José Antonio Ortega Sánchez
Diana Mancilla Álvarez
Juan María Parent Jacquemin
Juliana Felipa Arias Calderón

SECRETARIA

Rosa María Molina de Pardiñas

PRIMER VISITADOR GENERAL

Victor Manuel F Muhlia Melo

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Martín Augusto Bernal Abarca

VISITADOR GENERAL I TOLUCA

Jesús Hernández Bernal

VISITADOR GENERAL II NORORIENTE

Alejandro Héctor Barreto Estévez

VISITADOR GENERAL III ORIENTE

Gregorio Matías Duarte Olivares

VISITADORA GENERAL IV ORIENTE

María Virginia Morales González

VISITADOR GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES

Federico F Armeaga Esquivel

CONTRALOR INTERNO

Jorge López Ochoa

JEFA DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Sonia Silva Vega

DIRECTOR DE LA UNIDAD JURÍDICA Y CONSULTIVA

Miguel Ángel Cruz Muciño

JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

David Arias García

DIRECTORA DEL CENTRO DE ESTUDIOS

Luz María Hernández Becerril

SECRETARIA PARTICULAR DEL COMISIONADO

María Remedios Monroy Cruz

ORDEN DE SUSCRIPCIÓN
(GRATUITA)

DIGNITAS Revista del Centro de Estudios de la Comisión
de Derechos Humanos del Estado de México

Nombre: _____
Dirección: _____
Código Postal: _____ Ciudad; País: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

DIGNITAS Revista del Centro de Estudios de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Publicación trimestral
Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.
Tel. (01 722) 236 05 60 ext. 154
Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>
Correo electrónico: cecodhem@hotmail.com

ORDEN DE SUSCRIPCIÓN
(GRATUITA)

DIGNITAS Revista del Centro de Estudios de la Comisión
de Derechos Humanos del Estado de México

Nombre: _____
Dirección: _____
Código Postal: _____ Ciudad; País: _____
Teléfono: _____ Fax: _____

DIGNITAS Revista del Centro de Estudios de la
Comisión de Derechos Humanos del Estado de México
Publicación trimestral
Dr. Nicolás San Juan No. 113, Col. Ex Rancho
Cuauhtémoc, C. P. 50010, Toluca, México.
Tel. (01 722) 236 05 60 ext. 154
Página de internet: <http://www.codhem.org.mx>
Correo electrónico: cecodhem@hotmail.com